



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 2

PERIODO ORDINARIO

"179° Periodo Legislativo Anual"
2ª Reunión – 1ª Sesión de Tablas

- 7 DE MAYO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausente con licencia:
CAMIOLO, Silvina

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Quesada y Reche, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 24.
- II- Presta el juramento de práctica al cargo de Vicepresidente primero del H. Senado el senador Héctor Bonarrico. Pág. 24.
- III- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 1- Acta: N° 48, correspondiente a la Sesión de Tablas del 9 de abril de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 24.
- IV- Se conforma el Jury de Enjuiciamiento. Pág. 25.
- V- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 28.
 - 3- Despachos de Comisión. Pág. 31.
 - 4- Asuntos Particulares. Pág. 32.

PROYECTOS

- 5- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el “Modelo de Naciones Unidas 2019 Junín Arboit-Spagnolo” a realizarse los días 15 y 16 de agosto del 2019 en el Departamento de Junín. (Expte. 72694). Pág. 34.
- 6- De Resolución con resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara la trayectoria del deportista y periodista Andrés Salinas, por la labor que desarrolló y sigue desarrollando, a lo largo de su laboriosa y cabal existencia en pos del deporte mendocino. (Expte. 72702). Pág. 38.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Agulles, invitando al Subsecretario de Agricultura y Ganadería y al Director de Ganadería a fin de que informen sobre el estado de avance de la reglamentación de la Ley 8846. (Expte. 72703). Pág. 41.

- 8- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara el “4to. Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria Argentina”, a realizarse del 10 al 17 de mayo del corriente año, en el espacio Cultural Julio Le Parc. (Expte. 72705). Pág. 42.
- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando a la Dirección de Defensa al Consumidor disponga de los medios y personal requerido para garantizar la fiscalización, control, recepción de denuncias y cumplimiento del Programa Precios Esenciales en la Provincia. (Expte. 72709). Pág. 45.
- 10- De Ley del Senador Samuel Barcudi, declarando de la Emergencia en la Alimentación Saludable, en establecimientos educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad servicio educativo de origen social (SEOS). (Expte. 72710). Pág. 47.
- 11- De Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, tramo entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz, destinada a la prolongación de la calle Segundo Sombra. (Expte. 72711). Pág. 49.
- 12- De Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, destinadas a la prolongación de calle Juncal. (Expte. 72712). Pág. 50.
- 13- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara las “XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas”, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de noviembre de 2019. (Expte. 72714). Pág. 52.
- 14- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el Taller Artístico Infantil “Piojos”, dirigido por el Lic. Claudio Escobar. (Expte. 72715). Pág. 54.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara las IV Jornadas de Estado Abierto “Transparencia Electoral - Aportes para la Construcción de Procesos Electorales Transparentes y Participativos”, que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año, organizado por la UNCuyo. (Expte. 72716). Pág. 56.
- 16- De Resolución con fundamentos del Senador Diego Costarelli, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Godoy Cruz + vos” que tendrá vigencia durante los meses de mayo a agosto del corriente año. (Expte. 72717). Pág. 58.

- 17- De Ley del Senador Diego Costarelli, declarando al Departamento Godoy Cruz, Ciudad Sustentable por desarrollar prácticas y políticas sustentables, utilizar energías limpias y ser pioneros en el cuidado del medio ambiente. (Expte. 72720). Pág. 62.
- 18- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, regulando el control, cuidado, protección, sanidad y la Promoción de la Tenencia Responsable de Animales No Humanos. (Expte. 72721). Pág. 69.
- 19- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-194 “Cesar Palacio” del Distrito Coquimbito, Departamento Maipú. (Expte.72723). Pág. 80.
- 20- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el asfaltado de calles con una extensión total de 2 km, uniendo los Departamentos Junín y Rivadavia. (Expte. 72724). Pág. 81.
- 21- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre la obra en construcción del Barrio San Joaquín del Departamento Las Heras. (Expte. 72725). Pág. 83.
- 22- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el “XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la ALAMFPyONAF”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Montevideo Uruguay. (Expte. 72728). Pág. 85.
- 23- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Pinto y otros, declarando de interés de esta H. Cámara al Campeonato de la Liga de las Naciones de Vóleybol (V.N.L.) que se disputará desde el 31 de mayo al 2 de junio del corriente año. (Expte. 72729). Pág. 89.
- 24- De Ley del Senador Gustavo Pinto, declarando de carácter provincial al Festival del Junquillerito, evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento La Paz. (Expte. 72730). Pág. 90.
- 25- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara el “Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0”, iniciativa de la Universidad Champagnat y que se dictará a partir del 10 de mayo al 23 de noviembre del corriente año, en la mencionada Casa de Altos Estudios. (Expte. 72738). Pág. 91.

- 26- De Ley del Poder Ejecutivo, estableciendo Régimen Legal para el desarmado de autos y venta de autopartes, y derogando la Ley 7.558. (Expte. 72739). Pág. 92.
- 27- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara las “II Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales”, organizadas por el Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y Medio Ambiente (CERIMA), a realizarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 72740). Pág. 95.
- 28- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Agulles, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en las planillas analíticas que integren el Plan de Obras Públicas prevista para el presupuesto 2020, la construcción de un nuevo edificio y/o la ampliación del actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe. (Expte. 72741). Pág. 97.
- 29- De Resolución con fundamentos del Senador Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara la “Jornada Nacional de Salud Integral 2º Edición”, organizada por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Diego Puebla, Indigo, Mística Natural y Quesana que se llevará a cabo en la Nave Cultural el día 11 de mayo del corriente año. (Expte. 72742). Pág. 98.
- 30- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Agulles, solicitando al Ente Regulador del Gas (ENARGAS), la disposición de una dependencia en el Departamento Malargüe. (Expte. 72743). Pág. 100.
- 31- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura en Derecho Digital y Estado 4.0 que se inicia en el mes de mayo en la Universidad Champagnat calle Belgrano N° 721, Departamento Godoy Cruz. (Expte. 72744). Pág. 101.
- 32- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, estableciendo la obligatoriedad de contar con el sistema de alarma a distancia policial con un protocolo de comunicación de acceso múltiple por división de tiempo de interrogación secuencial. (Expte. 72745). Pág. 103.
- 33- Orden del Día. Pág. 106.
- VI- Plan de Labor. Se omite lectura del mismo. Pág. 107.
- VII- Acta de Labor. Pág. 107.

- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al Despacho 376. Pág. 110.
- IX- Se otorga preferencia con despacho de comisión 111.
- X- Se acumula el expediente 72300 al 72669 y se le otorga preferencia con despacho de Comisión junto con los expedientes 71328, 71920, 71961, 72556, 72384, 71734, 72711 y 72712. Pág. 112.
- XI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 71994, 71638, 65862, 71996, 71002, 72000 y 72669. Pág. 112.
- XII- Toma estado parlamentario el expediente 72766 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 113.
- XIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 72026 y 72523. Pág. 119.
- XIV- Se acumula el expediente 72649 al 72348. Pág. 121.
- XV- Toman estado parlamentario los expedientes 72763 y 72764. Se acumula el expediente 72744 al 72738. Pág. 121.
- XVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72714, 72715 (con modificaciones), 72717, 72729 (con modificaciones), 72740 (con modificaciones), 72742 (con modificaciones), 72409 (con modificaciones), 72763 y 72764. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 125.
- XVII- Toman estado parlamentario los expedientes 72753, 72754 y 72755. Pág. 125.
- XVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72753 (con modificaciones), 72754 (con modificaciones), 72755 (con modificaciones), 72703, 72705, 72709 (con modificaciones), 72723 (con modificaciones), 72738 acumulado 72744, 72741 y 72743. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 132.

- XIX- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. (Expte., 72769). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 132.
- XX- Moción de viva voz del senador Romano. (Expte.72770). Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Pág. 134.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 72759 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 136.
- XXII- Moción de viva voz del senador Barcudi. (Expte. 72771). Aprobada, se cumplimentará. Se gira el expediente 72772 a la Comisión de OSP. Pág. 137.
- XXIII- Solicitud de la senadora Sevilla, para que se le conteste pedido de informes. Pág. 138.
- XXIV- Moción de viva voz del senador Jiménez. (Expte. 72773). (con modificaciones). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 139.
- XXV- Homenajes. De los senadores Böhm y Agulles y de la senadora Sevilla. Pág. 141.
- XXVI- Licencia. De la senadora Camiolo. Pág. 144.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Reche y Romano, proceden a arriar las mismas. Pág. 144.
- XXVIII- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 145.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a siete días del mes de mayo de 2019, siendo la hora 10.41, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los señores senadores Lucas Quesada y Adrián Reche, a cumplir con el cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

II JURAMENTO AL CARGO DE VICEPRESIDENTE PRIMERO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Antes de entrar a la Labor, de la sesión pasada, quedó tomar juramento al senador Héctor Bonarrico.

Voy a hacer pasar al senador Bonarrico, para poder jurar.

Por favor pido silencio.

-Presta juramento de ley, al cargo de Vicepresidente primero de la Honorable Cámara de Senadores, el señor senador Héctor Hugo Bonarrico, haciéndolo por Dios, la Patria, los Santos Evangelios y su Honor.

(Aplausos).

III ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta Nro. 48, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 09/04/2019.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 48.

-Se vota y aprueba.

IV CONFORMACION DE JURY DE ENJUICIAMIENTO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Asuntos Entrados.

Antes de poner en consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados, les informo que en el Punto correspondiente al expediente 72746, de la misma, es una nota del Presidente del Jury de Enjuiciamiento, solicitando la designación de los integrantes de este Honorable Cuerpo; además, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 164 de la Constitución Provincial, correspondería en esta sesión proceder a dicha designación.

A tal efecto tienen la palabra los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en un acuerdo con los bloques...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¡Un segundito, por favor!

¡Pido silencio, ya reiteradamente he pedido silencio!

Muchas gracias.

SR. JALIFF (UCR) – En un acuerdo efectuado, hemos consensuado ratificar los actuales miembros del Jury, que fueron designados por Resolución número 12, y modificada por la Resolución 247.

Voy a proponer los nombres de los mismos, y como el artículo 164° de la Constitución pide votación nominal, si usted no tiene otro criterio, pondríamos en consideración el total de la lista ya que hemos tenido consenso mayoritario de los bloques mayoritarios al respecto.

Propongo como senadores titulares representantes del Senado, en el Jury de Enjuiciamiento, a los señores senadores: Marcelo Rubio; Juan Carlos Jaliff; Miguel Bondino; Adrián Reche; Samuel Barcudi, Patricia Fadel y Alejandro Abraham.

Y como senadores suplentes: Daniela García; José Orts; Héctor Quevedo; Lucas Quesada; Mauricio Sat; Ana Sevilla y Andrea Blandini respectivamente de acuerdo a la ubicación de los titulares.

Sin más le solicito lo ponga a consideración del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señora presidenta...

-Le pide una interrupción el señor senador Jaliff.

SR. ROMANO (PFP) - ¿Necesita una interrupción senador? Se la doy presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, sí, me olvidé de decir una cosa muy importante. Esta designación de este Jury, es hasta que asuman los nuevos senadores electos en las próximas elecciones; o sea, que la designación del Jury, es desde hoy hasta el 23 de noviembre, que creo que es la fecha de expiración del mandato de los actuales senadores electos en el 2015.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señora presidenta, desde Protectora Fuerza Política, vamos a hacer el mismo reclamo que hicimos cuando se designaron las autoridades que hoy día se van a renovar.

Lamentablemente la laguna constitucional de la forma de designación y también reglamentaria hace de que prácticamente, solamente dos partidos o dos fuerzas políticas tengan representación en un órgano tan importante como es el Jury de Enjuiciamiento.

Hemos visto alarmados, hemos visto cómo ha existido una manipulación de la política de justicia de la acción pública, y esto es muy grave para nosotros, y voy a aceptar casos concretos; aquí el senador Mancinelli, denunció a un ex funcionario del Partido Justicialista, a Diego Martínez Palau, y hace muy poquito terminamos de votar a aquél funcionario judicial que salió haciendo declaraciones un día, diciendo que todo lo que se le había encontrado a Martínez Palau, que no le habían encontrado bienes por ningún lado, pero eso no significaba que Martínez Palau fuera inocente, al otro día se elevó el pliego, una casualidad ¿no?

Otra casualidad, elecciones en el Municipio de Lavalle, lo procesan al Intendente el día viernes antes de las elecciones, pero la Prensa lo sabía desde el miércoles; a ver, ¿esto no es grave desde el punto de vista institucional? ¡Es muy grave! ¡Es muy grave!

Hemos pedido innumerables veces a los funcionarios de este Gobierno transparente, que nos digan cuáles son los fiscales que todavía dependen de esa firma del decreto del Gobernador para elevar su pliego acá, al Senado, no nos la han pasado nunca. Entonces, si el órgano que controla a la Justicia, está integrado solamente por dos partidos cuando hay otras expresiones políticas, creo que es un déficit institucional gravísimo; entonces, yo le pido al oficialismo que revea esta situación porque no son radicales y peronistas los únicos que gobiernan, o los únicos que han sido elegidos, y es muy grave, solamente con citar estos dos casos de coincidencias ¿no? De la manipulación que pueda haber o la intromisión del Ejecutivo en el Poder Judicial. Y después, las otras falencias donde los afectados no son sujetos políticos, sino son individuos comunes, ciudadanos de a pie. El caso Seré, 451 días preso. Llegó un día, por suerte llegó, que nos rebotó en la Comisión Bicameral de Seguridad, nos encontramos con el Procurador de la Corte, y le preguntamos por el caso, pero porque nos lo encontramos de casualidad, nunca nos lo trajeron acá ¿Quién fue la responsable o el responsable de que un inocente estuviera un año y medio preso? Nadie. Parece que hay dos falsos testimonios, que ahora van a ser juzgados y quedó en nada.

Entonces, a ver, si no hay división de Poderes, ¿de qué República ustedes me hablan? Y, por lo menos salven la ropa en que a la institución de Mendoza no la van a poner en juego, ya pusieron en juego la seguridad, la educación, el transporte, la salud y las finanzas de Mendoza, ya la gente está quebrada. Den el ejemplo y, por lo menos, demuéstrenle a los mendocinos que son capaces de cambiar en serio. Yo mociono que en el Jury de Enjuiciamiento existan otros miembros, y me propongo, propongo al Partido Protectora Fuerza Política para integrar ese Jury.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, sentar la posición del voto negativo del Frente de Izquierda, y acercar una breve reflexión. Un acuerdo de los bloques legislativos para integrar el Jury, de alguna forma, y como se lo ha presentado, constituye la garantía de que el Jury no lleve adelante el enjuiciamiento de carácter político de los funcionarios que tienen que juzgarlo, por ejemplo, el caso concreto, y que ha tomado un estado público, que es emblemático, es una resolución de la Corte, vergonzante, que exime del pago de las multas económicas que estableció el Tribunal de Cuentas Municipales, por el caso de la sobrefacturación del Casino.

El Presidente de la Corte, incluso haciendo públicas sus relaciones personales con un miembro del Jury de Enjuiciamiento, que está propuesto para ser renovado, ha sido absuelto de pagar la multa, por una responsabilidad establecida concretamente por el Tribunal de Cuentas.

Lo mismo ocurre para un legislador de la oposición peronista, en el caso de la Cámara de Diputados, que fue el Presidente del Casino, que también está ligado, porque un miembro de la Corte, impulsado a ese lugar por un gobierno peronista, tiene a su hermano implicado en el mismo caso del Casino.

Esto pinta de cuerpo entero por qué hay una lista común de radicales y peronistas, para el Jury de Enjuiciamiento; porque se trata, ni más ni menos, que de un pacto de silencio de todos los hechos, que son, como mínimo, irregulares, de los últimos tiempos, que el Gobernador se ha dedicado a menearlos, pero que nunca los llevó a fondo, y que todo el mundo lo sabe, pero como es en estos casos, muy difícil de comprobarlo frente la ley.

Vamos a votar, desde el Frente de Izquierda, en contra de esta lista, porque consideramos que se trata de un pacto de silencio, y un acuerdo de impunidad, y por lo tanto, no lo queremos avallar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es sólo mencionar que Protectora tiene un representante en el Jury, que es el diputado Vadillo.

Así es que le pido que ponga a votación, la moción expresada.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, está en tratamiento, así es que vamos a hacer una sola votación, como se pidió, para la lista completa.

Se procederá a tomar votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y las señoras senadoras: Abraham, Agulles, Bermejo, Blandini, Bondino, Caroglio, Contreras, Costarelli, Diumenjo, Fadel, Galdeano, Gantus, García, Jaliff, Lacoste, Mancinelli, Orts, Páez, Pinto, Quesada, Quevedo, Rèche, Rubio, Ruggeri, Ruiz, Salas, Sat, Sevilla, Teves, Vicencio y Bonarrico.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores: Jiménez, Romano y Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resultan treinta y un votos afirmativos, tres negativos, cero abstenciones. (Ver Apéndice N° 1).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PPF) – Simplemente, antes de la votación, yo lo que quería decir, es que la moción que había propuesto pretendía que fuera nominal. Pero, ya paso, presidenta, no me dio la palabra recién.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Había una moción anterior.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Solo para que conste mi voto negativo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¡Muy bien! Consignamos su voto negativo entonces.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, quiero dejar, expresamente, aclarado que en cumplimiento del artículo 164, la votación fue nominal.

V ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¡Muy bien! Ponemos en consideración el resto de los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados al día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Secretaría de Servicios Públicos, remite informe elaborado por la Empresa ECOGAS en relación a la Resolución N° 645/18, por la que se expresaba el agrado para que las organizaciones e Instituciones que fueron dadas de bajas en la Provincia, se la incluyeran nuevamente en el beneficio de la tarifa social del servicio de gas. (Expte. 72131)

A sus antec. Expte. 72131 –Archivo-

Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, remite informe requerido por Resolución N° 874/19, sobre el plan de obras públicas ejecutado y a ejecutar por parte de la Dirección Provincial de Vialidad. (Expte. 72568)

Con sus antec. Expte. 72568 a OSP

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite copia de la Declaración N° 3154/19, solicitando se dé sanción favorable al proyecto de ley, creando el “Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las Escuelas” y la implementación del “Protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis”. (Expte. 71994)

A sus antec. Expte. 71994 -Salud-

H. Concejo Deliberante de Lavalle remite copia de la Resolución N° 6954/19 de ese H. Cuerpo, adhiriendo a la Resolución N° 782/19 de esta H. Cámara, mediante la cual se declara el beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de la firma de ensamble de cohetes y bengalas antigranizo. (Expte. 72356)

A sus antec. Expte. 72356 –ARCHIVO-

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9161, ratificando el Acta Acuerdo y Anexo I, suscriptos en fecha 04 de febrero de 2019, prorrogando a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la Asignación Mensual, Personal y Complementaria creada para jubilados y pensionados de la Provincia, transferidos en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial de Mendoza al Estado Nacional. (Expte. 72663)

A su respectivos antecedentes – Archivo-

Suprema Corte de Justicia remite Memoria Anual del Poder Judicial en formato digital, correspondiente a los años 2017 y 2018, según Art. 144 inc. 2 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7283. (Expte. 72707)

A Hacienda y Presupuesto

Dirección Provincial de Vialidad remite informes requeridos por Resoluciones:

875/19 - Sobre la Licitación Pública N° 1023/2018-214 y la compra de dos semirremolques realizadas en setiembre 2018. (Expte. 72569)

Con sus antec. Expte. 72569 a OSP

878/19 - Sobre el mantenimiento y obras que se estén llevando a cabo en las rutas provinciales Nos. 186, 190, 222 y 189 ubicadas en el Departamento Malargüe. (Expte. 72544)

Con sus antec. Expte. 72544 a OSP

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite Resoluciones EPRE N° 071/2019 y 138/2019, sobre sanción calidad de producto técnico -ETAPA II-. (Expte. 72683)

A Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Guaymallén remite informe elaborado por el Área Previsional de esa Comuna, en relación a la nota del Sr. Ramón Gómez, mediante la cual solicita intervención sobre el accionar asumido por ese Municipio. (Expte. 72240)

A sus antec. Expte. 72240 -DG –

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, comunica que hará uso de la prórroga por diez (10) días que le confiere el Art. 2° de la Ley N° 5.736, en relación a la Resolución N° 857/19, sobre los resultados de la Auditoría realizada en relación con la ejecución y control del Programa “destete precoz”. (Expte. 72517)

A sus antec. Expte. 72517 – Coordinación Legislativa –

Secretaría de Servicios Públicos remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

201/18- Solicitando se realicen gestiones a fin de incluir dentro de los recorridos del servicio de colectivos de la Empresa Iselín, el recorrido Ciudad de San Rafael/ La Llave Vieja/La Llave/Monte Coman por Colonia Elena, en el Departamento San Rafael. (Expte. 71226)

A sus antec. Expte. 71226 -Archivo –

638/18- Sobre el proceso de licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de la prestación de Servicios Públicos de Transporte Colectivo de Pasajeros, del área metropolitana del Gran Mendoza. (Expte. 70536)

Con sus antec. Expte. 70536 a OSP-

804/19 Sobre los kilómetros proyectados que recorren los diferentes grupos adjudicatarios del Sistema MendoTran y pasajeros previstos a transportar. (Expte. 72442)

Con sus antec. Expte. 72442 a OSP

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, remite nota solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el “16º Congreso Internacional de Costos”, a realizarse los días 25, 26 y 27 de setiembre del corriente año, en el marco del 80º Aniversario de la UNCuyo. (Expte. 72731)

A Economía y Comercio Exterior

H. Concejo Deliberante de Malargüe, remite copia de la Comunicación N° 470/2019, de ese H. Cuerpo, manifestando no compartir las declaraciones vertidas por el Sr. Intendente Municipal el pasado 21 de marzo del corriente año, relacionadas al PS-208 Instituto Secundario Malargüe. (Expte. 72732)

A Educación, Ciencia y Técnica

Contaduría General de la Provincia, remite estado de Situación Patrimonial al 31/01/2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 6694. (Expte. 72733)

A Hacienda y Presupuesto

Presidente H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H Senado y H. Legislatura por el periodo marzo 2019. (Expte. 72734)

A Hacienda y Presupuesto

H. Concejo Deliberante de Malargüe, remite copia de la Resolución N° 060/2019, de ese H. Cuerpo, que en su Art.3º, adhiere al proyecto de declaración contenido en el Expte. 72618 de esta H. Cámara -viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas revise exhaustivamente las nuevas categorizaciones del denominado “Ítem Zona”, para las Instituciones Educativas del Departamento Malargüe. (Expte. 72618)

A sus antec. Expte. 72618 -Archivo –

Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras, remiten material informativo para ser adjuntado al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la entrega de los “Premios Gardel 2019”, organizada por la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CA-PIF) que se realizará en el Auditorio Ángel Bustelo el día 12 de mayo del corriente año. (Expte. 72409)

A sus antec. Expte. 72409 –TCD-

Dirección General de Escuelas remite informe requerido por Resolución N° 160, en relación al funcionamiento de los Consejos Regionales de Rectores de Educación Superior. (Expte. 70847)

A sus antec. Expte. 70847 –ECT-

H. Cámara de Diputados, comunica la designación de autoridades para el periodo 2019/2020. (Expte. 72718)

A Ceremonial y Protocolo

H. Tribunal de Enjuiciamiento, remite nota solicitando la designación de los miembros que integran ese Tribunal. (Expte. 72746)

A Labor Parlamentaria

Secretaría de Cultura, remite informe requerido por Resolución N° 807/19, sobre la situación actual de conservación y resguardo de los documentos históricos del Depósito General del Archivo Histórico de Mendoza. (Expte. 72445)

Con sus antec. Expte. 72445 a TCD

Dirección General de Escuelas remite informe requerido por Resolución N° 401/18, solicitando la dotación de agua para consumo humano y el servicio de energía eléctrica, como también el reacondicionamiento de las instalaciones del albergue de la Escuela N° 8-705, de la Localidad El Carapacho, Departamento Malargüe. (Expte. 71608)

A sus antec. Expte. 71608 –Archivo–

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe requerido por Resolución N° 900/19, sobre el cobro de multa a YPF por errores en el cálculo de regalías. (Expte. 72606)

Con sus antec. Expte. 72606 a HP

Secretaría de Cultura, remite informe requerido por Resolución N° 904/19, sobre la utilización del Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, ubicado en el Departamento San Rafael. (Expte. 72609)

Con sus antec. Expte. 72609 a TCD

Contaduría General de la Provincia, remite informe de Publicidad y Propaganda, correspondiente a la Administración Central, correspondiente al Ejercicio 2018 y Primer Cuatrimestre Ejercicio 2019, según Art. 84 de la Ley N° 9033. (Expte. 72751)

A Hacienda y Presupuesto

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

(pasan a la Orden del Día de la próxima Sesión)

001- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67849- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo aplique acuerdo entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por reparación de sillas de ruedas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

71665- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la implementación de las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

65085- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Congreso de la Nación considere tratar y dar aprobación al proyecto de ley de emergencia para la prohibición de despidos y suspensiones por veinticuatro (24) meses. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69361- Nota del señor Mauricio Molina, remitiendo propuesta para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad privada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67881- Nota del señor Ricardo Nasif, expresando consideraciones en relación a la situación de los trabajadores rurales del RENATEA. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

002- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68016- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Diplomado en Derecho del Consumidor que se llevó a cabo en 2016, en la Universidad Aconcagua. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68222- Proyecto de declaración, manifestando repudio a los hechos violentos sufridos por las organizaciones de jubilados en Puente Pueyrredón.

67373- Nota de los señores Fidel Bustelo y Jerónimo Bustelo, solicitando intervención por situación de las Comunidades Huarpes.

003- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro al Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la implementación del adicional salarial ITEM Aula. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 67819)

004- De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Seguridad destine la mayor cantidad posible de los cadetes que egresen en mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, al Departamento San Rafael. (Expte. 72610)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sr. Juan Héctor Gallardo, eleva proyecto por el Art. 122 bis, estableciendo una pensión de guerra a los soldados pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963 y desde la clase 1974 a 1982. (Expte. 72695)

A la Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

Sra. Liliana Beatriz Llull, remite denuncia ante presuntas irregularidades en el trámite de la Sociedad Anónima Servicios Comerciales Azulmarino. (Expte. 72696)

A Derechos y Garantías

Sra. María Mercedes Duberti, solicita intervención en el Proceso de selección y acuerdo para la designación del cargo de Procurador de las Personas Privadas de Libertad. (Expte. 72697)

A sus antec. Expte. 72685 –LAC-

Sra. Cecilia Marcela Zabala, adjunta documentación para adjuntar a presentación que realizara oportunamente, sobre formulación de sumario administrativo en su contra, elaborado en Asesoría Letrada de la DINAF. (Expte. 72360)

A sus antec. Expte. 72360 -DG-

Comité Provincial de Prevención de la Tortura, manifiesta desacuerdo en la propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de Procurador de las Personas Privadas de Libertad. (Expte. 72701)

A sus antec. Expte. 72685 –LAC-

Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos – Xumek-, expresa opinión respecto del proceso de selección del próximo Procurador de las Personas Privadas de Libertad. (Expte. 72706)

A sus antec. Expte. 72685 –LAC-

Sr. Emilio López Frugoni accionista de Los Penitentes Centro de Esquí S.A., remite copia del acta notarial realizada en las instalaciones de ese centro, para adjuntar al proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la posesión de los inmuebles recibidos en el Centro de Esquí Los Penitentes y la explotación comercial de los terrenos de propiedad pública. (Expte. 72320)

A sus antec. Expte. 72320 – OSP

Sr. Marcelo Alejandro Lira, solicita pronto despacho en relación a su nota presentada, mediante la cual solicita intervención ante falta de respuesta por parte de la Defensora de personas con discapacidad. (Expte. 72586)

A sus antec. Expte. 72586 – DG-

Pablo Antonio Cucchi, denuncia quita compulsiva de días feriados a trabajadores de Casinos Estatales. (Expte. 72722)

A Derechos y Garantías

Fundación Doctor Diego Paroissien, remite documentación para adjuntar a la nota presentada, denunciando incumplimiento de convenio debido a presunta persecución ideológica. (Expte. 72310)

A sus antec. Expte. 72310 –DG -

Lic. Matías G. Aciar, remite consideraciones para ser adjuntadas al proyecto de ley, venido en revisión, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

A sus antec. Expte. 72305 – LAC-

Grupo de Abogados Ad Hoc de Familia de la Provincia de Mendoza, manifiestan su conformidad con el proyecto de ley, creando el Cuerpo de Abogados Ad-Hoc de Familia. (Expte. 72381)

A sus antec. Expte. 72381-LAC-AST-HP-

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Dr. Guillermo Rubio e integrantes de Organismos de Derechos Humanos de la Provincia, expresan opinión respecto del proceso de selección del próximo Procurador de las Personas Privadas de Libertad. (Expte. 72685)

A sus antec. Expte. 72685 -LAC-

5

E72694

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2019 Junín Arboit-Spagnolo" a realizarse los días 15 y 16 de agosto; con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia dichos tópicos y sepa discernir, individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Artículo 2º- El Proyecto "Modelo de Naciones Unidas 2018 Junín Arboit - Spagnolo" será desarrollado tanto en la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y en el establecimiento N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Artículo 3º- La distinción consiste en la entrega de un diploma a ambos establecimientos educativos mencionados en el Artículo N°2 y los alumnos involucrados:

-Chirino Ángel Lautaro, Alumno de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 43.682.385

-Bocardo Lis Marlene, Alumna de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 44.878.605

-Escudero Celeste Natalí, Alumna de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 44.058.401

-Fernández María Pilar, Alumna de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 44.663.121

-Scerca Matías Andrés, Alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 43.682.390

-Richitelli Ana Georgina, Alumna de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 43.830.952

-Martín Juan Manuel, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 45.140.924

-Perea Ignacio Matías, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 44.247.309

-López Santiago Martín, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 44.908.264

Artículo 4°- De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2019 Junín Arboit-Spagnolo" a realizarse los días 15 y 16 de agosto; con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia dichos tópicos y sepa discernir, individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Un Modelo de Naciones Unidas es una simulación de los órganos de las Naciones Unidas. En este proyecto, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar a cabo esta tarea, los participantes deben investigar acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir y participar con el uso de la diplomacia y diálogo como herramientas fundamentales, en el marco de un organismo internacional (ONU).

En un Modelo de Naciones Unidas se debaten una gran cantidad de temas que tienen índole mundial. Una vez divididos los participantes por el órgano al que pertenecen, se da comienzo a los debates sobre los temas correspondientes a cada órgano.

Se abordan temas desde ámbitos políticos (colonialismos, libre determinación de los pueblos, contenidos de derecho de ley), económicos (políticas financieras, capitalismo, materia presupuestaria), sociales y humanos (derechos, libertad de expresión, comunicaciones), militares (desarme, seguridad internacional, lucha contra el terrorismo), entre otros.

Responsables

-Chirino Ángel Lautaro, Alumno de la Escuela N° 4-016 “Ingeniero Antonio Marcelo Arboit”. DNI: 43.682.385

-Bocardo Lis Marlene, Alumna de la Escuela N° 4-016 “Ingeniero Antonio Marcelo Arboit”. DNI: 44.878.605

-Escudero Celeste Natalí, Alumna de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 44.058.401

-Fernández María Pilar, Alumna de la Escuela N° 4-016 “Ingeniero Antonio Marcelo Arboit”. DNI: 44.663.121

-Scerca Matías Andrés, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 43.682.390

-Richitelli Ana Georgina, Alumna de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 43.830.952

-Martín Juan Manuel, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 45.140.924

-Perea Ignacio Matías, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 44.247.309

-López Santiago Martín, Alumno de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”. DNI: 44.908.264

Desarrollo del proyecto

El Modelo será desarrollado con personal designado por las escuelas participantes, y aquellos jóvenes que rindieran previamente un examen nivelatorio de contenidos y protocolo.

Destinatario

Está dirigido a los alumnos que se encuentren cursando el nivel primario y secundario en cualquier escuela o colegio del país, como también a aquellos adultos que participen del mismo, bajo el rol de preparadores o acompañantes responsables.

Objetivos

Parte fundamental de esta experiencia es el experimentar lineamientos que estas naciones llevarían a la ONU. Embajadores y delegados enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan mediante el “Modelo”. Cada participante logra un conocimiento profundo de los países que representa a partir del conocimiento de su Historia, su Geografía, su economía, su cultura y tradiciones. Por ello cada participante a nivel individual busca:

- El crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético.
- La concientización e intromisión en asuntos de índole internacional.
- La aplicación y desarrollo de habilidades en oratoria.

- La integración de conocimientos en ámbitos sociales, políticos económicos, tecnológicos y otros.
- El desarrollo de habilidades sociales y de negociación para acordar intereses comunes.
- La aplicación práctica de lo estudiado.
- El desarrollo de la competencia comunicativa.
- La motivación de los alumnos a co-evaluarse y evaluarse en su desempeño personal.
- La capacidad de negociar mediante la diplomacia con sus pares, a través del protocolo estipulado, logrando una preparación que los ayude a manejarse en situaciones similares de su vida cotidiana.

Además los “Modelos” en todas sus etapas transmiten los principios fundamentales de las Naciones Unidas (Derechos Humanos, Carta Magna, respeto por la diversidad, cultural y otros) por lo que a nivel general los participantes deben:

1. Internalizar los conflictos propios del sistema, defendiendo sus opiniones con fundamentos y buscando en las palabras y/o discursos del resto de sus pares un punto de partida o concordancia para el Bien Común.
2. Involucrar a los estudiantes en la búsqueda de posibles soluciones para todo tipo de problemas mundiales, con acortados tiempos y resultados visibles y rápidos.
3. Enfrentar permanentemente con sus propios contratiempos el momento de las decisiones.
4. Practicar como herramienta para el desarrollo y aplicación de las habilidades la oratoria y la negociación; cualidades indispensables para el ámbito laboral, institucional o académico de la vida diaria.

Fecha

15 y 16 de agosto de 2019

Locación del Modelo

-Instalaciones de la escuela “Presbítero Constantino Spagnolo”.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

6

E72702

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la trayectoria del deportista y periodista Andrés Salinas, por la labor que desarrolló y sigue desarrollando, a lo largo de su laboriosa y cabal existencia en pos del deporte mendocino.

Art. 2º: Confeccionar diploma conmemorativo acorde al evento.

Art. 3º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo la trayectoria del deportista y periodista Andrés Salinas, por la labor que desarrolló y sigue desarrollando, a lo largo de su laboriosa y cabal existencia en pos del deporte mendocino.

Entre sus actividades estuvieron la de deportista, comentarista deportivo, bochofilo, columnista del Diario Los Andes, Presidente de la Asociación de Mendocina de Bochas, Presidente de la Federación Mendocina de Bochas, Vicepresidente del Club Corralitos, Vicepresidente del Club Unión Deportiva San José.

En la década del '60 había jugado al fútbol en las divisiones inferiores de Gimnasia y Esgrima, donde el Mona García me ponía de centrodelantero porque decía que tenía un físico apropiado para pelear las pelotas en el área. Más tarde como simpatizante y como socio empecé a seguir al Expreso y todavía conservo el almohadón que colocaba en mi butaca de la platea numerada en los compromisos de local.

Hasta que me vinculé definitivamente a las bochas, donde completé 25 años como jugador y luego otros 10 como dirigente. Primero fui delegado del Club Corralitos ante la Asociación y posteriormente secretario, lo que me permitió reunir conocimientos y experiencia.

Entre 1989 a 1997 ocupé el cargo de presidente de la Asociación Mendocina, que en esa época tuvo la responsabilidad de organizar la 40a. adición del Campeonato Argentino Individual de bochas que se jugó en Mendoza en abril de 1992 y que llevó el nombre de Jesús Izpura, en homenaje al hombre que fue titular durante 25 años ininterrumpidos de esa entidad y que dio tanto por las bochas. También fui presidente de la Federación Mendocina durante dos períodos”.

Andrés, que en la vida privada se desempeña en el área inmobiliaria, está casado con Herminia Esther y tiene cinco hijos: Andrea, Marcela, Fabiana, Mauricio y Luciano. Como jugador de bochas actuó dos temporadas en cuarta, sólo una en reserva y pasó rápidamente a la Primera división sin jugar nunca en segunda o tercera. Además de Los Corralitos también representó a San José, Mendoza de Regatas, Leonardo Murialdo, La Cieneguita, Dalmacio Vélez Sársfield, Kid Uber (ubicaba en la calle Paraná de ciudad), Cervecería Andes, Jockey Club y nuevamente San José y Los Corralitos. Con sinceridad evoca sobre su larga y rica trayectoria:

“En mi modesta opinión no fui una gran figura pero siempre dejé todo y me brindé al máximo en todas las instituciones donde actué. Recuerdo que cuando empecé en Los Corralitos, lo hice con una gran responsabilidad y un enorme entusiasmo.

Practicaba hasta tres veces por semana, tres a cuatro horas por día cuando lo hacía, lo que me servía de terapia y mantenía un muy buen estado físico porque me cuidaba en las comidas y llevaba una vida ordenada. Mi halago más grande resultó el título de campeón provincial que la Gran Mendoza logró en 1979 en Tunuyán, donde el equipo que integré con dos excelentes jugadores como Juan Alberto Garay y Alfredo Rubiolo derrotó en la final 18 a 5 a San Rafael, por lo que clasificamos al Argentino que se jugó en Bahía Blanca.

Recuerdo que como no podía viajar cedí el lugar para que lo hiciera otro compañero en mi lugar, pero finalmente lo hice con Garay y Comoglio, porque Alfredo Rubiolo también tenía dificultades para realizar el viaje. Resultó increíble porque en la semifinal nos ganó Córdoba 18 a 17, al que habíamos vencido en la rueda previa 18 a 10. Capital Federal se clasificó campeón, Córdoba quedó segundo y nosotros terceros con el mejor promedio de gol, lo que no nos sirvió para mejorar la posición final.

Cuando comencé a jugar lo hice como arrimador o puntero, pero luego me ubiqué de medio, que en este juego es una combinación entre el arrime y el bochazo. Entre viejos compañeros recuerdo a Ángel Vuelva, Pedro Báez, Carmelo Correnti, Víctor Ulla, Juan Alberto Garay, Alfredo Rubiolo, Elio Narváez y Clever Comoglio, entre muchos más”.

Transcribo entrevista a Victor Ulla para diario Los Andes

“Tengo el mejor recuerdo de Víctor Ulla, al que valoro no solo como deportista sino también como ser humano. Doy fe de que siempre resultó un ejemplo para los más jóvenes, entre quienes me incluyo, porque comencé a jugar cuando él ya había recorrido un largo camino y era un bochófilo reconocido y experimentado. Más allá de sus condiciones de muy buen jugador se distinguía por su caballerosidad, su don de buena persona, su muy bajo perfil y su trato amable y respetuoso. Pese a sus valiosos pergaminos, los éxitos y títulos logrados, impresionaba por su humildad y sencillez, lo que hacía aún mucho más grande su figura.

“Tuve la suerte de tenerlo como compañero en inolvidables tercetos en clubes como Leonardo Murialdo, Corralitos y Mendoza de Regatas. Podía definir los partidos a bochazo limpio por la potencia y justeza de sus envíos, generalmente decisivos para sumar puntos y ganar torneos. Nunca olvido que a fines de los 60, en un hecho poco común y realmente llamativo, se dio el lujo de obtener un título de campeón en un mixto que integró con su hija Mirta. En mi modesta opinión, lo ubico a la par de Alfredo Rubiolo, Julio Brú, Juan Donaire y Juan Garay, entre los máximos referentes de las bochas mendocinas de todos los tiempos.

“Todo lo que me enseñó y transmitió, al igual que otras personas durante mi trayectoria, lo supe aprovechar, primero como jugador y después como dirigente de la Asociación Mendocina de

Bochas (1985-1995) y de la Federación Mendocina de Bochas (1990-1993) para ser responsable y eficiente en mi juego y en mi gestión. Al mirar hacia atrás me encuentro con la imagen inconfundible de Víctor Ulla y siento un profundo orgullo de haber sido su compañero, su discípulo y su amigo.”

En la década del ‘60 había jugado al fútbol en las divisiones inferiores de Gimnasia y Esgrima, donde el Mona García me ponía de centrodelantero porque decía que tenía un físico apropiado para pelear las pelotas en el área. Más tarde como simpatizante y como socio empecé a seguir al Expreso y todavía conservo el almohadón que colocaba en mi butaca de la platea numerada en los compromisos de local.

Hasta que me vinculé definitivamente a las bochas, donde completé 25 años como jugador y luego otros 10 como dirigente. Primero fui delegado del Club Corralitos ante la Asociación y posteriormente secretario, lo que me permitió reunir conocimientos y experiencia.

Entre 1989 a 1997 ocupé el cargo de presidente de la Asociación Mendocina, que en esa época tuvo la responsabilidad de organizar la 40a. adición del Campeonato Argentino Individual de bochas que se jugó en Mendoza en abril de 1992 y que llevó el nombre de Jesús Izpura, en homenaje al hombre que fue titular durante 25 años ininterrumpidos de esa entidad y que dio tanto por las bochas. También fui presidente de la Federación Mendocina durante dos períodos”.

Andrés, que en la vida privada se desempeña en el área inmobiliaria, está casado con Herminia Esther y tiene cinco hijos: Andrea, Marcela, Fabiana, Mauricio y Luciano. Como jugador de bochas actuó dos temporadas en cuarta, sólo una en reserva y pasó rápidamente a la Primera división sin jugar nunca en segunda o tercera. Además de Los Corralitos también representó a San José, Mendoza de Regatas, Leonardo Murialdo, La Cieneguita, Dalmacio Vélez Sársfield, Kid Uber (ubicaba en la calle Paraná de ciudad), Cervecería Andes, Jockey Club y nuevamente San José y Los Corralitos. Con sinceridad evoca sobre su larga y rica trayectoria:

“En mi modesta opinión no fui una gran figura pero siempre dejé todo y me brindé al máximo en todas las instituciones donde actué. Recuerdo que cuando empecé en Los Corralitos, lo hice con una gran responsabilidad y un enorme entusiasmo.

Practicaba hasta tres veces por semana, tres a cuatro horas por día cuando lo hacía, lo que me servía de terapia y mantenía un muy buen estado físico porque me cuidaba en las comidas y llevaba una vida ordenada. Mi halago más grande resultó el título de campeón provincial que la Gran Mendoza logró en 1979 en Tunuyán, donde el equipo que integré con dos excelentes jugadores como Juan Alberto Garay y Alfredo Rubiolo derrotó en la final 18 a 5 a San Rafael, por lo que clasificamos al Argentino que se jugó en Bahía Blanca.

Recuerdo que como no podía viajar cedí el lugar para que lo hiciera otro compañero en mi lugar, pero finalmente lo hice con Garay y Comoglio, porque Alfredo Rubiolo también tenía dificultades para realizar el viaje. Resultó increíble porque en la semifinal nos ganó Córdoba 18 a 17, al que habíamos vencido en la rueda previa 18 a 10. Capital Federal se clasificó campeón, Córdoba quedó segundo y nosotros terceros con el mejor promedio de gol, lo que no nos sirvió para mejorar la posición final.

Cuando comencé a jugar lo hice como arrimador o puntero, pero luego me ubiqué de medio, que en este juego es una combinación entre el arrime y el bochazo. Entre viejos compañeros recuerdo a Ángel Vuelva, Pedro Báez, Carmelo Correnti, Víctor Ulla, Juan Alberto Garay, Alfredo Rubiolo, Elio Narváez y Clever Comoglio, entre muchos más”

Por estos motivos y los que en su momento ampliaré es que solicito a ésta H. Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 22 de abril de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E72703

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Invitar al Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Provincia Lic. Alejandro Zlotolow y al Director de Ganadería Sr. Ramiro Zaragosa a reunión de Comisión para debatir respecto a las acciones llevadas a cabo y el avance en la implementación y reglamentación de la Ley N° 8846 e informen sobre los siguientes puntos:

a) Medidas que se están llevando a cabo actualmente para compensar a los productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

b) Medidas que se están llevando a cabo para formalizar la situación fiscal de los productores, a los cuales la situación los ubica en un grado de vulnerabilidad que incluso no les permite acceder a créditos y a otros beneficios.

c) Estado de avance del Proyecto de Ley que se encuentra en la Cámara de Diputados (expte N° 73502), que pretende crear el denominado “Programa Integral de FOMENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD CAPRINA”.

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto invitar al Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Provincia Lic. Alejandro Zlotolow y al Director de Ganadería Sr. Ramiro Zaragosa,

estos mismos dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia; para ver estado de avance de la reglamentación de la Ley N° 8846.

Considerando que la respuesta al Proyecto de Pedido de Informe de mi autoría sobre la reglamentación de la Ley N° 8846, expresan que están trabajando en el tema y dado que la creación del "Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres", ya lleva tres años de vigencia sin respuesta a los productores ganaderos, es que necesitamos de sus presencias para hacer aportes y debatir sobre el tema que pueda permitir la implementación definitiva del mismo.

JUAN AGULLES

A Economía y Comercio Exterior

8

E72705

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el 4to Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria Argentina, a realizarse del 10 al 17 de mayo de 2019 en el Espacio Cultural Julio Le Parc organizado por el Movimiento Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.

Art. 2: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 4to Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria Argentina, a realizarse del 10 al 17 de mayo de 2019 en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por el Movimiento Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.

Breve historia del Movimiento

El Movimiento Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria es un esfuerzo continental de cientos de organizaciones de cultura de base comunitaria de 17 países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Belice, Cuba, Nicaragua, Puerto Rico, Paraguay) por construir a través de la cultura otra alternativa al capitalismo salvaje, que propone la competencia, las fronteras y la destrucción de nuestros bienes comunes.

Las redes culturales comunitarias en todos los niveles (locales, regionales, nacionales y latinoamericanas) existen desde hace varias décadas y son muy dinámicas, como la vida misma. Teatros comunitarios, medios de comunicación comunitarios, comunidades originarias y afro descendientes, agrupaciones de carnaval, ferias populares, colectivos de género, músicos, centros culturales comunitarios, entre otros.

Hay grupos que hace más de 35 años que vienen construyendo el movimiento y han cimentado un camino de articulaciones y confianzas en toda Latinoamérica, mientras hay otros más nuevos y muchos que se seguirán sumando. En Argentina por ejemplo somos más de 200 organizaciones que formamos parte del Movimiento, pero en el país existen unas 50.000 experiencias culturales registradas que cotidianamente buscan transformar los territorios. Las Culturas comunitarias ponemos en el centro la participación, la cooperación, la creatividad, la solidaridad y la diversidad. Estamos en el camino de afianzar en articulaciones y proyectos conjuntos con cada vez más organizaciones.

Hasta el momento el Movimiento Latinoamericano ha tenido tres congresos muy importantes, autogestivos e independientes:

- En 2013 en La Paz, Bolivia
- En 2015 en San Salvador, Salvador.
- En 2017 en Quito, Ecuador.

Los congresos y múltiples encuentros regionales realizados en este tiempo, generan una vasta producción de conocimiento colectivo en relación a ejes muy diversos que van desde Descolonización del Cuerpo, Arte y Transformación Social, Economía Social, Popular y Colaborativa, Festividades, Democracia Participativa, Legislación y Políticas Públicas, Medioambiente, Territorios, Comunicación Comunitaria, entre otras.

Producto de los Congresos realizados se ha logrado avanzar en diferentes niveles de gobierno de muchos países latinoamericanos en lo referente a Legislación y Políticas Públicas para que reconozcan y apoyen a las cientos de miles de organizaciones culturales de base comunitaria que existen en todo el Continente.

Desde el 2013 se ha conformado un Consejo Latinoamericano por las Culturas Vivas Comunitarias. En el último Congreso de Ecuador en 2017 se definió que la Secretaría Técnica del Movimiento funcione en el país sede del siguiente Congreso, en este caso, Argentina.

En Argentina se realizó un Congreso Nacional en Sierras Chicas, Unquillo, Córdoba en 2014 y un Encuentro Nacional de Redes de Culturas Vivas Comunitarias en América, Rivadavia, en septiembre de 2017.

Este 4° Congreso se está organizando de manera colectiva en diferentes reuniones y asambleas. Hasta el momento se han realizado tres: Buenos Aires en marzo 2018, Córdoba en abril y Mendoza en junio.

El lema elegido: “Territorios para el Buen Vivir”. Será un congreso itinerante, abierto y recorrerá una amplitud de regiones del país, proponiendo a una experiencia vivencial, no centralizada, que apunta al encuentro con los territorios y la reflexión y acuerdos surgidos desde las propias prácticas.

Esta Caravana latinoamericana inicia en la ciudad de Mendoza, continúa por Córdoba, Paraná (Entre Ríos), para finalizar el Cierre en Buenos Aires. En este recorrido se desarrollarán festivales artísticos comunitarios en espacios públicos, círculos de la palabra, visitas a experiencias comunitarias, ferias, consultas populares, acciones de comunicación popular, entre otras. Una celebración continental que dialoga con los territorios e incluye en la práctica misma todos los aspectos del ser comunitario y de la filosofía del Buen Vivir.

Objetivos:

- Generar un espacio de encuentro y diálogo entre organizaciones de culturas vivas comunitarias de toda América Latina e incluir países de otros continentes para acrecentar y fortalecer nuestras redes.
- Visibilizar las culturas vivas comunitarias en todo el Continente y generar diálogos con las comunidades en las que sesiona el Congreso.
- Repensar nuestras identidades, horizontes, prácticas, producciones y acuerdos como movimiento latinoamericano de culturas vivas comunitarias en relación a la filosofía del Buen Vivir.

Público destinatario:

Congresales, representantes de organizaciones y redes de toda América Latina y de países invitados de otros continentes (ya se tienen vínculos con grupos de España, Suiza, Alemania y Estados Unidos).

Público general que participará de las propuestas culturales que se realicen en Mendoza, Córdoba, Entre Ríos y Buenos Aires.

Participación de actores:

Mil doscientos representantes de diferentes colectivos y redes de culturas comunitarias de América Latina y algunos países de otros Continentes.

A nivel nacional se estima una representación de más de 200 organizaciones a nivel nacional que abarca Pueblos Originarios, Organizaciones de Género, Artísticas, de Economía Social, Comunicación, Niñez y adolescencia, Centros culturales, Teatros Comunitarios, Murgas, Colectivos musicales, entre otras.

<http://culturavivacomunitaria.com.ar/>

Por lo anteriormente expuesto es que solicita a los señores y señoras senadores aprueben el presente proyecto.

Mendoza 24 de abril 2019

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72709

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Defensa al Consumidor disponga de los medios y personal requerido para garantizar la fiscalización, control, recepción de denuncias y cumplimiento del Programa Precios Esenciales en la provincia.

Artículo 2º: Aplique las medidas sanciones necesarias, priorizando la sanción de clausura, contempladas en el Decreto N° 274/2019 de Lealtad Comercial, a aquellos supermercados e hipermercados de grandes extensiones que no cumplan con la publicidad, exhibición, información y disponibilidad en góndolas de los 64 productos que componen el Programa en cuestión.

Artículo 3º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de Mendoza, que garantice la fiscalización, control, recepción de denuncias y cumplimiento del Programa Precios Esenciales en la provincia, anunciado por el Gobierno Nacional el pasado 23 de abril del corriente y aplique las sanciones necesarias, priorizando la sanción de clausura, contempladas en el Decreto N° 274/2019 de Lealtad Comercial, a aquellos supermercados e hipermercados de grandes extensiones que no cumplan con la publicidad, exhibición, información y disponibilidad en góndolas de los 64 productos que componen el Programa en cuestión.

El Programa Precios Esenciales consiste en el congelamiento de sesenta y cuatro productos de la canasta básica durante 180 días en todo el territorio nacional, a partir del acuerdo con empresas de comercialización adheridas (Carrefour, La anónima, WallMart, Cencosud y Coto) en 2550 puntos de venta.

El Programa en cuestión se complementa con el Plan Precios Cuidados, que contempla a 566 artículos de venta minorista y 221 para venta mayorista que, renovado en enero de 2019, tiene vigencia hasta el próximo 6 de mayo.

Según las declamadas intenciones del Gobierno Nacional, el Programa Precios Esenciales procura fortalecer el mercado interno a partir de una mayor competencia en el mercado de determinados bienes que componen la canasta básica.

En cuanto al control de su cumplimiento, el Gobierno Nacional emitió el Decreto N° 274/2019 de Lealtad Comercial, que en su articulado prevé sanciones ante el incumplimiento de sus disposiciones: apercibimiento, multa por un monto equivalente a entre UNO (1) y DIEZ MILLO- NES (10.000.000) de Unidades Móviles, suspensión del Registro Nacional de Proveedores del Estado por hasta CINCO (5) años, pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o créditos especiales de los que gozare y clausura del establecimiento por un plazo de hasta TREINTA (30) días.

Este Programa, se enmarca en la existencia de un proceso inflacionario creciente en la República Argentina desde 2015 a la actualidad. El IPC (Índice de Precios al Consumidor) registra un aumento de enero a marzo de 2019 del 11.8%, siendo solamente en el mes de marzo del 4.7%. En los últimos doce meses (de marzo de 2018 a marzo de 2019) la inflación acumulada, según el INDEC, es del 54.7%, siendo el rubro “Alimentos” uno de los que lidera los aumentos, sumando el 64%, sólo superado por transportes que alcanza el 67.5%. Estimaciones privadas indican que el índice de inflación para el año 2019 será de entre el 38% y 40.5%.

Desde diciembre de 2015 a diciembre de 2018, el Salario Mínimo Vital y Móvil aumentó el 202%, el valor del dólar el 423% y la inflación acumulada el 257.4%. Estando la economía argentina fuertemente extranjerizada, y teniendo en consideración el alto nivel de exportaciones de bienes primarios que condicionan la fijación de precios internos, es lógico comprender que el aumento en la cotización de esa moneda extranjera afecte fuertemente los precios al consumidor de los argentinos.

Al mismo tiempo, los niveles de rentabilidad del sistema financiero muy superiores a los de cualquier inversión productiva, implica un vuelque de los capitales hacia ese tipo de negocios, generando faltantes en la oferta, cierre de fábricas y despidos masivos.

En la Provincia de Mendoza, los índices no distan de los registrados a nivel nacional. Según los datos proveídos por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, el aumento del índice de precios al consumidor del mes de marzo de 2019 fue del 3.9%, siendo del 11% desde enero. Respecto al mismo mes del año pasado, el acumulado es del 56.8, mientras que durante todo el año 2018, el total fue del 53.7% superando la media nacional.

En ese sentido es que la Dirección de Defensa al Consumidor, debe garantizar el cumplimiento pleno y efectivo del nuevo acuerdo a fin de posibilitar que los mendocinos y mendocinas puedan acceder a productos de la canasta alimentaria a precios más acordes conforme a los salarios percibidos.

Por estas razones, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

SAMUEL BARCUDI

A Economía y Comercio Exterior**10
E72710
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO Nº 1º. Declarase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la Emergencia en la Alimentación Saludable, en todas las instituciones educativas de Mendoza, destinado a establecer una regulación, que le permita al Estado Provincial garantizar el Derecho a la Alimentación, establecer medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y a atenuar la crisis económica, especialmente en la alimentación de niños y niñas que están escolarizados en la Provincia de Mendoza

Artículo Nº 2.- La Dirección General de Escuelas, junto al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, ejecutara acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos, favoreciendo a los alumnos que concurren a estos establecimientos, teniendo la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuadas.

Artículo Nº 3.- La aplicación de la Emergencia en la Alimentación Saludable, se realizará en establecimientos educativos de nivel inicial, primario y jardines maternales bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) de la Provincia

Art. Nº 4.- Se garantizarán dos comidas por turnos, que serán distribuidas de la siguiente manera: TURNO MAÑANA: desayuno, almuerzo, TURNO TARDE: Almuerzo, merienda, garantizando que los alimentos servidos, cumplan requisitos nutricionales necesarios.

Artículo Nº 5.- La aplicación del siguiente programa deberá efectuarse de manera gradual, priorizando aquellos establecimientos educativos en donde se determine, previo análisis, la situación nutricional y socio económica de los alumnos. Pudiendo realizar el mismo, los Directivos de los establecimientos educacionales junto a una Asistente Social.

Art. Nº 6.- El Poder Ejecutivo Provincial, deberá desafectar los fondos necesarios, destinados a las pautas publicitarias, de organismos centralizados y descentralizados que éste crea conveniente y asignarlos para la aplicación del siguiente programa.

Art. Nº 7.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar la Emergencia en la Alimentación Saludable, en establecimiento educativos de nivel inicial, primario y jardines maternas bajo la modalidad, Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) de la Provincia de Mendoza, destinado a establecer una regulación, que le permita al Estado Provincial garantizar el Derecho a la Alimentación, establecer medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y a atenuar la crisis económica, especialmente en la alimentación de niños y niñas que están escolarizados en la Provincia de Mendoza

Las recomendaciones nutricionales para los niños y adolescentes están diseñadas para promover el crecimiento, desarrollo óptimo y rendimiento escolar. Se debe tener presente que una alimentación equilibrada refuerzan las necesidades nutricionales de los niños y adolescentes.

El comienzo de la etapa escolar se da en el niño alrededor de los 3 años y cubre un periodo de tiempo que abarca hasta los 12 años. Esta etapa se caracteriza principalmente por una importante adquisición de conocimientos y por el desarrollo físico del niño.

Durante esta época el aprendizaje una buena alimentación, será clave para disminuir la incidencia de enfermedades no transmisibles, (hipertensión, diabetes, obesidad...) en la edad adulta, puesto que la posibilidad de minimizar la aparición de estas enfermedades comienza en la infancia.

En los últimos años, debido a la crisis económica que atraviesan muchas familias de nuestra provincia, la única comida que reciben los niños es la merienda que se les da en las escuelas, y no siempre están elaborados por un dietista-nutricionista y por ello muchas veces son desequilibrados.

Como consecuencia la alimentación de los escolares se caracteriza por un aporte energético alto, una elevada ingesta de carbohidratos, dulces aportando azúcares simples y grasas en detrimento de féculas de absorción lenta y un escaso consumo de verduras, ensaladas y de frutas

La nueva merienda que se estaría aplicando en los colegios y merenderos de la Provincia de Mendoza dista mucho de las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sugieren

Se necesita ofrecer programas alimentarios escolares de forma inmediata, que incrementen la disponibilidad de alimentos saludables en las escuelas, asegurando, desayunos, almuerzos y media tarde, garantizando que los alimentos servidos en las escuelas cumplan requisitos nutricionales mínimos.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley

<https://viapais.com.ar/mendoza/922563-polemica-por-la-entrega-de-la-mini-merienda-escolar/>

<http://www.fm-piuquen905.com.ar/medios/polemica-por-el-tamano-de-las-meriendas-escolares/>

<https://www.facebook.com/1525600724328891/posts/2641326576089628/?app=fbl>

SAMUEL BARCUDI

A Salud; Educación, Ciencia y Técnica; y Hacienda y Presupuesto

11

E72711

MS-71501

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles que continuación se detallan, ubicados en calle Segundo Sombra, entre calles Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz:

a) Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo Matrícula N° 31823/05, Asiento A2, Folio Real de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-12-0020-000018-00005, Padrón de Rentas N° 05-18832-1, Padrón Municipal N° 14599, constante de una superficie según mensura de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1533,87 m²), y según título de UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1521,31 m²), según Plano de Mensura N° 32532/05, e

b) Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo Matrícula N° 213895 Asiento, A1, Folio Real de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-12-0021-000044-00007, Padrón de Rentas N° 05-04780-8, Padrón Municipal N° 55247, constante de una superficie según mensura de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1566,46 m²), y según título de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (1495,20 m²), según Plano de Mensura N° 52809/05.

ART. 2 La Municipalidad de Godoy Cruz determinará las fracciones necesarias de los inmuebles detallados en el artículo 1 que serán destinadas a la prolongación de la calle Segundo Sombra, según lo establecido en la Ordenanza N° 6466/15.

ART. 3 La Municipalidad de Godoy Cruz será sujeto expropiante, de conformidad con el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

12
E72712
MS-71630
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz:

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 16760, fs. 921, T° 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000013-00002, Padrón de Rentas N° 05-03113-3, Padrón Municipal N° 11035, constante de una superficie según mensura de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (858,38 m²), según título de CINCO MIL METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (5000,89 m²) según Plano de Mensura N° 50922/05,

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 16760, fs. 921, T° 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000028-00009, Padrón de Rentas N° 05-41889-2, Padrón Municipal N° 11038, constante de una superficie según mensura de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA

Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (282,36 m²), y según título de CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4301,92 m²) según Plano de Mensura N° 47101/05,

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 16760, fs. 921, T° 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000028-00009, Padrón de Rentas N° 05-4189-2 y Padrón Municipal N° 11038, constante de una superficie según mensura de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (568,68 m²), parte de mayor extensión y según título de CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4301,92 m²) según Plano de Mensura N° 14855/5,

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo la Matrícula N° 67988/5, Asiento A-1 de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000033-0000-0, Padrón de Rentas N° 05-41355-4 y Padrón Municipal N° 17596, constante de una superficie según mensura de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (149,42 m²), según Plano de Mensura N° 05-4664-4,

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 14330, fs. 277, T° 69-E de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000032-00005, Padrón de Rentas N° 05-41354 y Padrón Municipal N° 17578, constante de una superficie según mensura de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (468,88 m²), según título de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580,00 m²), según Plano de Mensura N° 14384/5, correspondiente a la fracción 2,

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 14330, fs. 277, T° 69-E de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000031-00001, Padrón de Rentas N° 05-41353-9 y Padrón Municipal N° 11036, constante de una superficie según mensura de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (468,88 m²), según título de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580,00 m²), según Plano de Mensura N° 14384/5, correspondiente a la fracción 1, e

Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo la Matrícula N° 43527/5 de Folio Real del Departamento de Godoy Cruz, según plano N° 7601/5, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000024-00001, Padrón de Rentas N° 05-29085-3 y Padrón Municipal N° 11918, constante de una superficie de CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (118,87 m²).

ART. 2 La Municipalidad de Godoy Cruz determinará las fracciones necesarias de los inmuebles individualizados en el artículo 1 que serán destinadas a la prolongación de la calle Juncal, según lo establecido en la Ordenanza N° 6455/15, vinculando las calles Juncal y Santiago del Estero.

ART.3 La Municipalidad de Godoy Cruz será sujeto expropiante, de conformidad con el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

13

E72714

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara las XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina y su sede en Mendoza, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de noviembre del corriente en distintos clubes y espacios deportivos de la Provincia.

Artículo 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Mendoza ha sido designada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina como Sede de las XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas a llevarse a cabo desde el 27/11/2019 al 30/11/2019.

Esta es la tercera vez que nuestra Ciudad es elegida Sede como lo fue en 1989 y 2001. Dicho evento es obligatorio para los Consejos Profesionales de nuestro país disputándose 22 disciplinas

deportivas con la presencia de 2000 Profesionales muchos de los cuales vienen con sus familiares lo cual lleva el número de visitantes a un aproximado de 2500 personas.

Este evento deportivo se lleva a cabo desde el año 1988 en diversas provincias argentinas promoviendo el deporte y la sana competencia entre profesionales en ciencias económicas de ambos sexos en disciplinas como Ajedrez, Atletismo, Básquet, Cestoball, Bochas, Fútbol, Golf, Hockey, Mountainbike, Natación, Paddle, Pesca, Rugby Seven, Tenis, Tenis de mesa y Vóley, entre otras disciplinas.

La organización del evento es responsabilidad del Comité Olímpico de la F.A.C.P.C.E. junto al Comité Olímpico Local con la presencia de un Coordinador Deportivo General y Sub Coordinadores Deportivos por cada una de las Disciplinas. Estas Olimpiadas además cuentan con la declaración de Interés Nacional de la Secretaria de Deportes de la Nación en el año 2013. (Resolución 1044/13) lo que indica la profesionalidad con la que son realizadas.

Como toda Olimpiada otorga medallas de oro, plata y bronce en las distintas disciplinas las cuales se disputarán en predios deportivos ubicados en el Gran Mendoza permitiendo que las delegaciones hospedadas en nuestra ciudad tengan fácil y rápido acceso a los mismos:

Fútbol 11 Masculino: Complejo San Antonio, Camping DGI, Campus Dr. Manuel Belgrano

Fútbol 5 Masculino y Femenino: Club Atlético Gimnasia y Esgrima (Masculino), Universidad Nacional de Cuyo (Femenino), Mendoza Tenis Club.

Voleibol Masculino y Femenino: Universidad Nacional de Cuyo, Club General San Martín, Club Banco de Previsión Social.

Basquetbol Masculino: Asociación Deportiva Anzorena, Atenas Sport Club, Club Unión Deportiva San José, Club Personal Banco de Previsión Social.

Cestoball Femenino: Club Banco de Previsión Social.

Maratón: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. (Parque General San Martín).

Mountain Bike Masculino y Femenino: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Circuito de Estadio Malvinas Argentinas)-

Tenis Masculino y Femenino: Mendoza Tenis Club, Andino Tenis Club.

Padel Masculino y Femenino: Complejo Tie Break.

Golf Masculino y Femenino: Club de Campo Mendoza.

Natación Masculino y Femenino: Club de Deportes El Challao (Maristas), Club Mendoza de Regatas.

Atletismo Masculino y Femenino: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Estadio Malvinas Argentinas).

Pesca Masculino y Femenino: Club Rivadavia.

Ajedrez Masculino y Femenino: Mendoza Tenis Club.

Tenis de Mesa Masculino y Femenino: Club Mendoza de Regatas.

Se realizan dos eventos sociales importantes como son el primer día la cena de bienvenida a las delegaciones y el último día la cena de entrega de premios a los competidores. Este evento no solo busca resaltar la importancia del deporte, sino también estrechar lazos de camaradería entre los y las profesionales de distintas provincias. Es por eso que en esta oportunidad se llevarán a cabo no solo las actividades deportivas pertinentes, sino también actividades culturales y turísticas ya que se realizarán obras teatrales y de danza y se pondrán a disposición de los visitantes alternativas de paseos por las distintas zonas de nuestra provincia, lo que dará un impulso importante a la imagen de nuestro Turismo.

Por los motivos aquí esgrimidos, solicito a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E72715

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el taller artístico infantil “Piojos”, dirigido por el Licenciado Claudio Escobar.

Art. 2º: Otorgar distinción a los miembros del taller artístico infantil “Piojos” y al Director del proyecto Licenciado Claudio Escobar.

Art. 3º: Establecer que las mencionadas distinciones consistirán en la entrega de un diploma para:

- Taller de Arte "Piojos".

- Licenciado Claudio Escobar, DNI N° 23.180.353.

Art. 4º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el taller artístico infantil “Piojos”, dirigido por el Licenciado Claudio Escobar.

Las actividades propuestas por este taller de arte constituyen un medio eficaz para que los niños y niñas desarrollen su capacidad creativa y artística con todos los beneficios implícitos que para la infancia significan, participando alumnos de 5 a 12 años de edad con sus familias, cuyo principal argumento es acercar a los niños al arte a través de una dinámica llamada “artista invitado” en la cual se invita a un importante artista plástico a participar con su obra como disparador de la producción del taller en ese mes, la última clase del periodo se lleva a cabo en el atelier del artista invitado donde los chicos y sus familias pueden conocerlo y realizar actividades plásticas con él. Esto es muy importante ya que el aporte cultural del taller no es solo acercar a los niños al arte y a los artistas locales sino también a sus familias las cuales forman parte de estos encuentros.

Piojos ha realizado numerosas muestras y exposiciones con importantes artistas locales, produciendo de este manera eventos culturales de suma importancia y relevancia, todos con entrada gratuita en importantes salas, como “Manitos Solidarias” (Casa Serú, Piojos/Omara Serú), “Cuestión de Altura” (sala Santangelo, Piojos/Alberto Thormann), Empiojarte 1^a, 2^a, 3^a y 4^o edición.

Este taller ha producido y realizado exposiciones de los chicos desde el año 2015; en la Nave Cultural, en el marco de Ciudad de Mendoza, produciendo Empiojarte (2015), Empiojarte 2^a edición (2016), Empiojarte 3^a edición (2017) y Empiojarte 4^o edición (2018), exponiendo con los artistas invitados que participaron del taller, lo cual es un evento sin antecedentes para un taller de arte para niños, estos artistas fueron: Guillermo Rigattieri, Fernando Rosas, Fernando Jereb, Omara Serú, Sara Rosales, Florencia Scafatti, Alberto Thorman, Víctor Dehez (artista invitado homenaje), Antonio Sarelli, Marcelo Marchese, Leira Abot, Pelusa Olivera, Luciano Ortega, Laura Valdivieso, Trío Fedelrey, María Celina Dell’Isola, Carlos Sissini, Angie Villé, Martín Villalonga, Martín Rodríguez, Paula Dreidemie, Bernardo Rodríguez, Egar Murillo, Daniel Bernal, Juan Castillo, Chanti, José Scacco, Marcelo Von Der Heide, Leticia Burgos, Alejandro Iglesias, Ángel Gil, Verónica Valenti, Modesta Reboredo, Toti Reynaud, Cristina Bañeros y Federico Arcidiacono, Federico Calandria y Juan del Balso.

Piojos tiene un programa de talleres artísticos para colegios que la DGE auspició y declaró de “Interés educativo” 2017 y 2018 por resolución 0324/17 y 1039/18, el cual ha sido implementado en numerosas escuelas primarias y nivel inicial y secundarias de la provincia.

Además, fue declarado de Interés Cultural y Departamental por Municipalidad de Las Heras el 26/04/18 según decreto 1246.

Los talleres artísticos de Piojos participaron del ciclo “Escuela Solidaria 2017” dictando talleres en los cuatro encuentros del ciclo (Nave Cultural, San Martín, San Rafael y General Alvear) y participando del cierre del mismo en Nave Cultural en octubre de 2017 con el taller “El sueño de Juanito Laguna”.

Luana Rocuzzo una “pioja”, representando el taller y la provincia, fue distinguida por el Museo MOA de Japón con la medalla de plata 2018 en su Concurso Internacional de Dibujo Infantil entre más de 4 millones de obras de todo el mundo, distinción que nunca había obtenido una niña argentina. Luana fue premiada por este logro con un diploma en la Secretaria de Cultura de la Provincia.

“Piojos” Taller de Arte fue tapa de la revista Cima (Nº 202, 14 de agosto de 2017), distinción otorgada debido a su aporte al arte infantil y la cultura.

Entendemos, así como nos ha manifestado el Licenciado en Gestión y Comunicación Gráfica Claudio Escobar, que este proyecto es de suma trascendencia para el espacio de arte y un incentivo para seguir trabajando en la educación de nuestros niños y niñas, con la firme convicción de que apostar a la estimulación artística en temprana edad es de suma importancia para la cultura y bienestar del pueblo mendocino.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de abril de 2019.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

15

E72716

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las IV Jornadas de Estado Abierto: “Transparencia electoral - Aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Artículo 2º- De forma.

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de esta H. Cámara las IV Jornadas de Estado Abierto: “Transparencia electoral - Aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, las cuales se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Las Jornadas de Estado Abierto son la continuación de un trabajo que viene realizando la Universidad desde 2015, a través del Programa de Gobierno Abierto “Universidad Transparente”, en el cual se desarrollan diversas actividades tendientes a sensibilizar y formar en la temática de Estado Abierto, considerando fundamental la participación de los diferentes actores del sistema relacionados a esta nueva forma de gestionar el Estado.

Así es que dichas Jornadas cuentan con un antecedente rico en formación, desde las Primeras Jornadas de Estado Abierto realizadas en mayo de 2016 en relación al Poder Ejecutivo, pasando en 2017 por las Segundas Jornadas de Estado Abierto - Parlamento Abierto, y en 2018 por las Terceras Jornadas de Estado Abierto - Justicia Abierta, se ha logrado congregarse a investigadores, académicos, funcionarios, servidores públicos, observadores e integrantes de organismos públicos y de la sociedad civil, para analizar, debatir y proponer diferentes ejes temáticos y estrategias que permitan avanzar en la construcción de un Estado Abierto.

Este año el objetivo de las Jornadas es el análisis y realización de aportes para la construcción de procesos electorales transparentes y participativos. En este sentido, y teniendo a la transparencia como tema central y transversal, los ejes a desarrollar serán:

- Regimen, Sistemas e Instrumentos Electorales: sistema de partidos, selección de precandidatos, las PASO, uso de tecnologías en el proceso electoral.
- Financiamiento de campañas electorales: recolección y origen de los recursos, contrataciones de servicios, rendición de cuentas.
- Observación electoral y participación: experiencias, aportes, rol de la sociedad civil.
- Propaganda electoral: regulación, redes sociales, uso inapropiado de datos personales.
- Marco Regulatorio Electoral.
- Acceso a datos y resultados electorales: sondeos electorales y publicidad de sus aspectos metodológicos, instrumentos de escrutinio, políticas de difusión de resultados, etc.

Este tipo de actividades académicas buscan promover en la comunidad espacios comunes de investigación, formación y participación en el ciclo de los planes de acción de Gobierno Abierto.

Es por todo lo expuesto que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

DANIELA GARCIA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E72717

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Godoy Cruz + vos” que tendrá vigencia durante los meses de mayo a agosto de 2019, orientado a la concientización de la sociedad en su conjunto apuntando a dos ejes centrales: “Municipio Sustentable” y “Educación Tributaria”, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º: De forma

DIEGO COSTARELLI**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el Programa “Godoy Cruz + vos” que tendrá vigencia durante los meses de Mayo a Agosto de 2019, orientado a la concientización de la sociedad en su conjunto apuntando a dos ejes centrales: “Municipio Sustentable” y “Educación Tributaria”, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

El programa pretende concientizar principalmente a los niños y jóvenes alumnos y a la comunidad en general acerca de la importancia que representa en lo cotidiano la sustentabilidad ambiental, apuntada desde la perspectiva del compromiso de las generaciones venideras, teniendo en cuenta que los proyectos ambientales tienen vinculación directa con la mejora de la calidad de vida de las personas. Al mismo tiempo se busca formar a través de la Educación Tributaria, en el ejercicio de la ciudadanía. Es un ámbito clave para la iniciación de los niños en el conocimiento y ejercicio de derechos y responsabilidades. En las aulas, ellos comienzan a construir representaciones sobre lo justo y lo injusto, lo correcto y lo incorrecto, los derechos y las obligaciones, las necesidades particulares y los problemas comunes.

La Educación Tributaria atañe a una cuestión de ciudadanía y comunidad en general y a su vez compromete y vincula valores éticos diversos. Atento a este marco, resulta significativo abordar el sentido social de los servicios prestados por el Municipio.

Cuenta con dos ejes centrales que se irán desarrollando en el transcurso del programa

1- Municipio Sustentable – Dirigido a toda la población estudiantil de los Colegios Secundarios del Departamento. Cada alumno de 1ro a 5to año de los colegios secundarios que desee partici-

par deberá registrarse en la web del municipio, loguearse y empezar a llenar los formularios digitales de adhesión al boleto digital para participar del concurso “municipio sustentable”.

De este programa uno de los puntos mas importantes la implementación del boleto digital para que la comunidad en general transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable que todos los sectores productivos, de servicios y comercialización y la población en general adopten con gran compromiso modalidades de elaboración y consumo que apunten al uso responsable de los recursos naturales, protección del medio ambiente, educación y conocimiento sobre lo que realmente significa “sustentabilidad ambiental”.

La preservación y mejora de las condiciones de vida actuales implica entre otros, ejecutar un conjunto de acciones y medidas que se agrupan bajo la denominación de desarrollo sustentable. Es necesario señalar que, en materia de medidas ambientales, incide fundamentalmente si la base social y gubernamental es lo suficientemente sólida como para sostener las medidas que se adopten como resultado de la ejecución de un proyecto ambiental.

Con el ánimo de fomentar y promover el uso de actividades tendientes a la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, encuadradas dentro del concepto de Gobierno Digital y Sustentable, donde la digitalización e informatización de los procesos internos resultan imprescindibles para acercar el municipio a los vecinos, resulta indispensable vincular las nuevas tecnologías de la información y comunicación con procesos y métodos desarrollados a partir de conceptos amplios de sustentabilidad.

Una Gestión Sustentable, constituye un desafío sustancial para los gobiernos y la población involucrada, además refleja una comprometida y eficaz utilización de los recursos públicos, manteniendo y ampliando así la Gestión Administrativa Municipal a todas las esferas del Departamento y de esta manera brindando una amplia, ágil, oportuna y segura cobertura de servicios y beneficios a sus contribuyentes.

El rumbo a seguir es la implementación del BOLETO DIGITAL para las tasas y/o derechos municipales a través de la generación de conciencia y uso responsable de recursos en la población, comenzando por la generación estudiantil que nació con internet y nuevas tecnologías, abarcando a todo el nivel secundario.

Una de las mayores bondades del Boleto Digital, es el fortalecimiento del vínculo digital con nuestros contribuyentes, desalentando el consumo de papel, lo que permite que entre todos ahorremos recursos y cuidemos el medio ambiente. Además, trae aparejado una importante reducción de costos tanto para el contribuyente como para el Municipio, principalmente al no requerir de procesos de impresión, papel, energía eléctrica, logística, distribución y almacenamiento.

Es de destacar que este programa cuenta con atractivos premios para motivar la participación entre los que se encuentran premios individuales smartphones y play Stations para los alumnos, premios para el curso que mas adhesiones digitales consiga y para los contribuyentes que se hayan adherido al boleto digital, ya sea de tasas por servicios a la propiedad raíz y/o derechos de comercio la bonificación en el pago de su tasa correspondiente al año 2.020. Las escuelas ganadoras también contarán con premios.

2- Educación Tributaria

A través de este eje del Programa, se pretende involucrar activamente en aspectos, procesos y conceptos fiscales a la población estudiantil.

El espacio público es el ámbito de encuentro comunitario y de construcción de la identidad ciudadana o local. Todos los ciudadanos podemos acceder a este espacio, por ejemplo, una plaza, escuela, hospital, etc. Asimismo, todos somos responsables del cuidado, mantenimiento y fortalecimiento de los mismos, ya que son estos hábitos y costumbres los que nos permiten instrumentar una transformación hacia una sociedad más igualitaria y más justa.

Con este eje se pretende analizar de una manera crítica los valores que sustentan nuestra cultura ciudadana fiscal, así como reconocer y entender la relación entre la ciudadanía y la asunción de nuestros derechos y obligaciones.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA dirigida a COLEGIOS PRIMARIOS

Este eje está dirigido a todos los alumnos de tercer grado de los Colegios Primarios de los establecimientos educacionales del Departamento.

Cuando los niños ingresan a la educación inicial, comienzan a internalizar ciertos modos de comportamiento social que les permitirán vincularse con su grupo de pares, con los docentes y seguir ciertas rutinas propias del espacio escolar. La tarea cotidiana de la escuela ofrece numerosas oportunidades para que los chicos ejerciten prácticas sociales de iniciación de ciudadanía. Un aspecto importante para la formación personal y social de los niños es la incorporación de hábitos y normas. La construcción subjetiva de las normas es un mecanismo complejo y lento. Uno de los propósitos de la Educación Fiscal en el nivel inicial es la formación incipiente de los niños en el ejercicio de la ciudadanía.

La actividad planteada consiste en la confección de una maqueta en una plancha de Telgopor de 1m x 50cm, en la que deberán representar la temática elegida entre los temas propuestos:

Recolección de residuos domiciliarios

Mantenimiento de Parques y Plazas

Poda dando rienda a su imaginación y creatividad, valiéndose de los más variados elementos, entre los cuales deberán estar obligatoriamente los siguientes:

Para ello deberán ejecutarla con

Materiales reciclables (botellas de plástico, envases de cartón, revistas, tubos de cartón (rollos de cocina o papel higiénico), etc.).

- Materiales no reciclables (temperas, acrílicos, etc.). Además, se podrá implementar variadas técnicas, la más reconocida por todos es la llamada cartapesta, pudiendo utilizar otras.

Dicha actividad, estará incentivada a través de una Obra de Teatro, que propone la Compañía Teatral Marabunta, donde en forma dinámica se le explicará a los chicos como el Municipio presta sus servicios y como se implementan día a día. Además se resaltará la importancia y el valor cultural del Patrimonio Municipal. La obra se llevará a cabo en el mes de Mayo del corriente año en el Cine Teatro Plaza, en los horarios de Mañana 10 hs y de Tarde 15 hs.

Las invitaciones serán entregadas en los respectivos colegios, por el personal autorizado, siendo separados en 4 grupos para asistir a las presentaciones.

Las maquetas serán artísticamente fotografiadas en el mes de Julio, las mismas serán publicadas en la Página Web de la Municipalidad de Godoy Cruz. Cada “Me gusta” sumarán un punto. La fiscalización se hará en presencia de la escribanía Municipal.

Al igual que en el eje anterior, se contarán con atractivos premios para el curso cuya maqueta haya obtenido la mayor cantidad de like’s, a través de la página web Municipal. Los beneficiados serán galardonados con un City Tour, así como la escuela una PC completa, un equipo de música y 200 lts. de pintura

EDUCACIÓN TRIBUTARIA dirigida a COLEGIOS SECUNDARIOS (Penúltimo año)

Particularmente el presente eje, se encuentra dirigido a los alumnos del penúltimo año de los Establecimientos Educativos de Nivel Secundario del Departamento de Godoy Cruz.

En una primera etapa se llevarán a cabo visitas a los Colegios inscriptos con el objetivo de estimular y motivar la participación de los estudiantes al proyecto propuesto, además de despejar dudas generales respecto a bases y condiciones y la reglamentación.

En armonía y acompañamiento al concepto de Municipio Digital, se aspira a proporcionar herramientas teórico - prácticas de manera digital que permitan desarrollar en ellos competencias y aptitudes vinculadas a la educación fiscal y desenvolvimiento en el sin fin de situaciones emparentadas entre vecinos y comuna, recaudación y gasto, tributos, etc.

Se pondrá a disposición de los escolares, a través de un Código QR claramente identificable, el acceso y descarga del material de estudio que deberán analizar y estudiar para la competencia final.

Consistirá en un Concurso de Preguntas y Respuestas referidas a: Cultura Tributaria, cuidado del Medio Ambiente y Cultura e Historia del Departamento. Los premios al curso ganador:

1° Premio: \$130.000

2° Premio: Camperas de Egresados

3° Premio: Materiales para la Bandera del Curso

Mientras que al colegio también se otorgará un premio al colegio al cual pertenece el equipo ganador del Primer Lugar, que podrá optar entre:

Una PC completa

Un equipo de música

200 lts. de pintura

El cierre del Programa “Godoy Cruz + vos” se llevará a cabo en el Cine Teatro Plaza de Godoy Cruz en el mes de Agosto de 2019, con la participación de Directivos, Alumnos, Funcionarios y personal a cargo del Programa, oportunidad en la que se sortearán y entregarán los premios y se

llevará a cabo el Concurso final de Preguntas y Respuestas que como todos los años corona nuestro Programa y nos llena de orgullo.

Por los motivos expuestos, y considerando de suma importancia todos los esfuerzos orientados a concientizar a la ciudadanía, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

DIEGO COSTARELLI

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E72720

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Declárese al departamento de Godoy Cruz “Ciudad Sustentable”, por ser un entorno adecuado para todas las personas que lo habitan y para las futuras generaciones , por desarrollar prácticas y políticas sustentables, utilizar energías limpias y ser pioneros en el cuidado del medio ambiente.

Art. 2º.- De forma.

DIEGO COSTARELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo declarar al departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza “Ciudad Sustentable”, por ser un entorno adecuado para todas las personas que lo habitan y para las futuras generaciones , por desarrollar prácticas y políticas sustentables, utilizar energías limpias y ser pioneros en el cuidado del medio ambiente.

Según la Secretaría General de Desarrollo Sustentable de la Nación, se determina como “ciudades sustentables” a aquellas localidades que cuentan con un entorno adecuado para el desa-

rollo de sus habitantes y que hacen uso racional de los recursos sin comprometer los de las futuras generaciones. El desarrollo de las mismas debe tener una interacción entre el sistema ambiental, social y económico. Hablamos de un modelo de centro urbano que hace un uso racional de los recursos naturales y tecnológicos que su población requiere, equilibrando sus necesidades ambientales y sociales. Esta doctrina, es la aspiración a una metodología de desarrollo de la sociedad humana que no contamine ni destruya el planeta, de esta manera se evita que se vuelva inhabitable solo por obtener riquezas inmediatas.

Se trata de una necesidad surgida a finales del siglo XX, cuando empezó a hacerse notorio el impacto ambiental que las actividades industriales del ser humano tenían a largo plazo, visibilizado por el cambio climático por emisión masiva de gases de invernadero. Surge así la idea de pensar en ciudades autosustentables, esto es, modelos de ciudad que disminuyan su carga ambiental y se preocupen por su perdurabilidad en el tiempo.

En el mundo las ciudades de Copenhague en Dinamarca, San Francisco en Estados Unidos, Melbourne en Australia, Toronto en Canadá y Reijavick en Islandia son modelos de centros urbanos ecológicos en todo el universo, por haberse reconvertido a lo largo del tiempo y a través de un exitoso proceso se enfocaron principalmente en la ecología y la sustentabilidad como principios impostergables.

En Mendoza, el departamento de Godoy Cruz, actualmente tiene una población de 199.096 habitantes, lo que la convierte en la tercera ciudad del Gran Mendoza luego del departamento de Guaymallén y Las Heras.

Este municipio concentra el 11% de la población total de la provincia, el 17% de la población del Gran Mendoza y el 97% de su población es urbana.

Desde hace año en Godoy Cruz se comenzó a trabajar en políticas sustentables, por lo que hoy ha sido reconocida por la -IAEC- “International Association of Educating Cities”

Puntos Verdes

Una de las políticas de desarrollo sostenible que tiene en práctica Godoy Cruz es el sistema “Puntos Verdes” el cual inicio en el año 2014 y tiene como objetivo implementar acciones que disminuyan el impacto ambiental y social producido por los residuos. Además de ayudar a controlar y minimizar las consecuencias negativas en el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población.

Por ello Godoy Cruz propone la recuperación de materiales o productos usados, promoviendo su reciclaje. Para eso, se articulan acciones educativas y de sensibilización comunitaria

Los puntos verdes de residuos sólidos inorgánicos o secos, actualmente son 100, ubicados en varios lugares del territorio de la comuna, así como en supermercados, hipers y espacios verdes, forman parte de una red de centros de acopio permanente que sirven para desechar la basura seca que se separa en los hogares (vidrio, papel, cartón y plástico).

La Fundación COLOBA, a través del grupo “Los Triunfadores”, y los Recuperadores Urbanos son los responsables de recuperar el material recolectado. La metodología de separación consiste en colocar los residuos en los contenedores diferenciados por color: en el verde el vidrio, en el amarillo los elementos de plástico y en el azul el papel y el cartón.

Reciclar es el proceso de reutilización de las materias primas, mediante el cual se consigue una transformación físico y/o químico. Al reciclar residuos se minimizan los problemas que genera su disposición final y se ahorran recursos naturales renovables y no renovables.

Además como Godoy Cruz está a la vanguardia del desarrollo tecnológico a través de la página Web del Municipio ha desarrollado un sistema de Códigos QR para poder encontrar de forma sencilla donde se ubican los “puntos verdes” del departamento.

Todos los locales comerciales de San Martín, San Martín Sur, Joaquín V. González y Paso de Los Andes, fueron encuestados desde octubre pasado a enero para luego comenzar con la separación de residuos en sus comercios. De un total de 467 comercios separa el 55%. Es elevado para haber arrancado recientemente. La recolección la hace la Municipalidad, los días jueves y lo lleva a servicios públicos donde los deposita en una planta de transferencia para que sean distribuidos entre los Recuperadores

Energías Limpias

Los godoycruceños son pioneros en Energías Limpias, ya que el departamento apuesta al crecimiento sustentable con la implementación de paneles y calefones solares, autos eléctricos, torres solar para cargar agua caliente y dispositivos móviles; y un solmáforo para medir los rayos UV.

Se instalaron 48 paneles solares en el predio ubicado en calle Güemes 502. Otros paneles: 40 en pescarmona, 40 en HCD, 27 en parque margarita, 18 en plaza solar (barrio Fuchs), tres torres solares para cargar dispositivos electrónicos, 52 calefones solares en edificios municipales. Potencia instalada de 123,23kW

El Programa Municipal de Promoción y Fomento de Energías Limpias, fue sancionado por la Ordenanza 6664/17, permite a los vecinos, microemprendedores y pequeñas empresas adquirir paneles y calefones solares mediante financiamiento privado.

Planta fotovoltaica y paneles solares:

Hay 40 paneles instalados en el espacio verde Luis Menotti Pescarmona desde diciembre de 2015. De esta manera, la comuna se convirtió en la primera de la provincia en generar energía limpia. Están en jardines maternas y polis sociales y deportivos, así como en las reparticiones municipales.

Participan del proyecto la empresa Energe, el EPRE y la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz.

Se trata de un sistema de pequeña potencia previsto para autoabastecimiento del lugar y que en los momentos en que no se consume energía o se consume menos de lo que genera el sistema, se vierten los excedentes a la red eléctrica convencional de la Cooperativa Eléctrica para que lo utilicen otros usuarios.

Esta innovación evita la ampliación de las redes de distribución, produce un beneficio ambiental y favorece el ahorro económico de la comuna.

Además contabiliza la energía que se está produciendo y brinda información en el acto de cómo se está contribuyendo con el cuidado del ambiente, ofreciendo datos sobre cómo la cantidad de dióxido de carbono que no se produce al utilizar energías limpias y también un equivalente a la

cantidad de árboles que estaríamos plantando, esta información se muestra a cualquier ciudadano que pase por el lugar mediante un cartel led instalado al efecto.

Otro dato a tener en cuenta, es que el sistema produce aproximadamente 10 Kw. de energía lo que equivale al abastecimiento de hasta cuatro casas de familia.

Auto y bicis eléctricas:

Se incentiva la utilización de movilidades amigables con el ambiente utilizando las ciclovías. El auto eléctrico adquirido durante 2016 por la Municipalidad tiene como beneficio, respeto al medio ambiente, la disminución sonora y al ser compacto garantiza comodidad y tranquilidad a la hora de la circulación.

En los últimos años : se adquirieron 5 autos eléctricos nuevos para la comuna, 3 en octubre y 2 en diciembre de 2017. Todas las unidades se destinaron a la Dirección de Tránsito. Se suman al que ya se poseía y que depende de la Dirección de Ambiente, dentro del programa de recolección de pilas. Total 6. Tienen 50 km de autonomía, demoran en cargar 5 horas promedio y poseen cada uno 4 baterías.

Las bicis, en tanto, son utilizadas por la Policía Ambiental y están destinadas al cuidado de la ciclovía. Cuentan con motor eléctrico sin cadenas y son silenciosas. Son cuatro unidades 2 Emov modelo Brina 1.0” con un motor eléctrico de tecnología brushless/gearless de 350 y 750 watts de potencia.

Además del sistema eléctrico, las unidades cuentan con el mecanismo tradicional de pedales, piñones, plato y cadenas, Shimano de 21 velocidades, frenos a disco y luces led que reemplazan a los ojos de gato de las bicicletas convencionales.

Estos vehículos amigables con el medio ambiente sirven para agilizar la prevención dentro del departamento y sobre todo en la ciclovía que va del parque Estación Benegas hasta el límite con Capital, hoy 22.38 km. Y un proyecto de 18.5 km mas

Torre solar para cargar celulares y agua caliente:

En Godoy Cruz fue instalada la primera torre solar de la provincia. Se trata de un dispositivo que utiliza la energía alternativa como forma ecológica de proveer servicios.

Está instalado en el parque Estación Benegas, uno de los pulmones verdes preferidos de los vecinos.

Este “punto solar” cumple dos funciones fundamentales: el aprovechamiento térmico y el aprovechamiento eléctrico, ya que en esa torre también se podrán cargar distintos dispositivos móviles como celulares y tablets, autos y bicicletas eléctricas.

Otro servicio novedoso es el del dispenser de agua caliente para que la gente que visite el espacio verde pueda abastecer sus termos. También cuenta con iluminación led.

Solmáforo:

Cargar el celular, ver el nivel de radiación solar y un mecanismo de seguridad son las utilidades que ofrece el dispositivo desarrollado por la municipalidad de Godoy Cruz.

El sensor rayos UV, además de medir el nivel de radiación solar, muestra qué tipo de medidas hay que tomar para cuidar la salud.

El mecanismo se suma a los que ya se están utilizando en los polideportivos municipales.

Otra de las utilidades es un botón de emergencias, que se comunicará con el 911 y permitirá solicitar asistencia en casos de necesidad. Por último, también cuenta con diferentes cables para cargar la batería del teléfono.

Programa pilas en desuso

El Programa de Recolección de Pilas y Baterías es otro de los puntos amigables con el medio ambiente de la actual gestión.

Los vecinos pueden encontrar en diferentes locales comerciales, establecimientos educativos y municipales tarros de acopio de pilas y baterías, los cuales luego son retirados por el área de Protección Ambiental.

En 2016, el Municipio y la Universidad Nacional de Cuyo firmaron un acta de intención donde Godoy Cruz ayudará a la Casa de Altos Estudios para la construcción de una planta de procesamiento de baterías.

El propósito es promover las políticas adecuadas en la gestión de las baterías de litio y pilas comunes, impulsando su correcto tratamiento. Además pretende, entre otros puntos, que se desarrollen actividades en conjunto con la UNCuyo y los investigadores del CONICET.

La Planta de Proceso son laboratorios de investigación y desarrollo que buscan el cuidado del medio ambiente mediante, la acción de los investigadores, capacitación técnica de agentes y aplicación de procedimientos patentados.

Las baterías de litio y pilas son consideradas residuos peligrosos, en caso de ser desechadas junto con la basura doméstica, ocasionan graves daños a la salud y al medio ambiente por el contenido de los materiales químicos con los que son fabricadas, por lo que la Casa de Altos Estudios.

Construcciones sustentables

El departamento de Godoy Cruz ha implementado un sistema para los emprendimientos inmobiliarios que utilicen recursos sustentables. Los mismos recibirán importantes beneficios impositivos.

La iniciativa tiene como objetivo promocionar, apoyar y generar políticas activas para dar cumplimiento a las normas y leyes de protección ambiental que están vigentes de las construcciones futuras en el territorio departamental.

Se trata de proyectos edilicios cuyo diseño y materiales reduzcan de manera significativa el impacto sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Incluye: utilización de sistemas de construcción sustentables mediante la aplicación de estrategias bioclimáticas, ya sea por medio de la tecnología o de alguna metodología específica, para las construcciones nuevas o existentes, modificaciones, refuncionalizaciones de usos públicos o priva-

dos con los siguientes usos: viviendas Unifamiliares o Multifamiliares, Oficinas, Salones y Centros Comerciales y Culturales, Clínicas, Hospitales, Supermercados y Hoteles en el ámbito de todo el territorio del departamento. Todo esto se ve motivado con descuento de aforos en los planos de construcción.

Los últimos avances en materia sustentable han sido:

Plan Godoy Cruz Carbono Neutral 2030: armado y presentación de plan de reducción y absorción de emisiones de gases de efecto invernadero con meta de llegar a cero emisiones por habitante en el año 2030. Es el primer municipio del país que presenta esta meta a 2030.

Plan de acción climática y energía sostenible 2030: presentación de las acciones que se proponen para actuar tanto en la mitigación como en la adaptación frente al cambio climático con vistas al 2030. En consonancia con ello, el departamento integra también el Global Covenant of Mayors for Climate and Energy (Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía), organización de gobiernos locales más extensa del planeta que aborda esta materia. El municipio posee dos sellos (firma del convenio e inventario) de dicha institución, y está en proceso de aprobación de los otros 2 (objetivos y plan de acción climática). Somos uno de los 7 municipios del país que presentará este plan al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (máximo organismo mundial de gobiernos locales en lo referido al cambio climático).

Cierre definitivo del ex vaciadero conocido como El Pozo: a partir del 1 de diciembre se prohibió el arrojado de residuos de construcción al ex vaciadero conocido como El Pozo, al haber llegado a su límite (y no superar la línea de calle). Esto representa un gran avance para el cuidado del ambiente, genera inclusión social y protege la salud de los godoycruceños.

Programa de fomento a las energías limpias, más de 100 beneficiarios. En conjunto con 9 empresas registradas en este programa y el Banco Supervielle, más de 100 vecinos pudieron acceder a equipos de aprovechamiento de energía solar como calefones solares y paneles fotovoltaicos.

Prohibición de entrega de bolsas en supermercados e hipermercados a partir del 1 de abril. Se cumple con los plazos establecidos por la ordenanza que disminuyó hasta prohibir las bolsas para el expendio de mercadería en estos locales, con el fin de reducir las bolsas de polietileno que tanto contaminan. Para ello se entregaron de 10.000 bolsas biodegradables en colegios y uniones vecinales, y de 5.000 bolsas de papel para desechos de animales.

Tratamiento de NFU. Se han tratado 172.423 kilogramos (21 mil neumáticos aproximadamente) desde octubre de 2017. Se usaron en parte para piso de juegos de la Plaza Biritos.

Máquina de moler PET: Conjuntamente con la escuela Álvarez Condarco se trabaja en mollienda de botellas de PET para realizar construcciones con material reciclado

Inventarios GEI 2016 y 2017, en consonancia con lo realizado desde 2014, se armaron los inventarios de esos años a fin de continuar con el diagnóstico respectivo y actuar a partir de ellos. Se está elaborando el del 2018 (se hace a año vencido). Año tras año se han reducido los GEI emitidos, llegando el año pasado a obtener una media de 2,6 toneladas de CO2 equivalente por habitante por año (la media nacional es de 9)

Eventos 2017: Participación en VI Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible, en Rosario, Eco21 en Mendoza, y organización conjuntamente con el Instituto de Energía de la UNCuyo en el evento “Mendoza Solar”

Los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2017, se realizó en la Biblioteca+Mediateca Manuel Belgrano, el primer encuentro Sudamericano de formación sobre el Pacto Mundial de Alcaldes, brindado por representantes de la Unión Europea, donde asistieron representantes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, y de los municipios de Rosario, Villa General Belgrano, Caseros, Ciudad de Córdoba, San Carlos de Bariloche, Ciudad de Mendoza, Guaymallén, Luján, San Carlos y Tupungato. Estas capacitaciones fueron de vital importancia para trabajar en el desarrollo de acciones a seguir por los municipios para elaborar los planes de acción climática.

Eventos 2018: 5 de marzo campaña de eficiencia energética, 24 de marzo LA HORA DEL PLANETA (realizado desde 2014), 1 y 2 de junio. Expo Ambiental 2018 tercera edición (2016 y 2017 fueron las anteriores), 15 de junio campaña de recolección de residuos y artefactos electrónicos ECOCANJE (10 toneladas de residuos se recolectaron a cambio de elementos para alentar a la selección argentina de fútbol), 24 al 26 de septiembre campaña de concientización sobre separación de residuos en puntos verdes, 27 de septiembre reconocimiento a instituciones por su conciencia ambiental (5 categorías se premiaron: medios, colegios, clubes, organización voluntaria, y empresas), 6 al 9 de diciembre medición de huella de carbono en la fiesta de la cerveza (desde 2015 se realiza).

Voluntariado ambiental: se sumaron 30 jóvenes al voluntariado ambiental realizado durante 2018. Ellos recibieron capacitaciones en uso racional y eficiente de la energía, clasificación y separación de residuos, y armado de huertas domiciliarias. Además de realizar campañas de limpieza y de concientización en barrios y en el piedemonte.

Concurso escuelas: se realizó en los colegios secundarios de Godoy Cruz en conjunto con el EPRE, un concurso sobre uso racional y eficiente de la energía, participaron 12 colegios resultando ganador el colegio Valentín Bonetti, este generó un ahorro de 100 kW en un mes lo que demuestra que con conducta se puede ser más eficiente. Estamos por lanzar la segunda edición. Se llegó a 500 estudiantes secundarios de manera directa y a 3000 vecinos de manera indirecta.

Etiquetado viviendas: por primera vez en Mendoza, se realizó el etiquetado eficiente de viviendas para conocer cuán eficiente es cada casa o departamento, siendo 100 los primeros domicilios analizados en nuestro departamento. Fue en conjunto a la Secretaría de Energía de la Nación, quienes están definiendo las tabulaciones.

Bicicletas eléctricas: 3 en total, dos para los inspectores de ambiente y una para la dirección de sistemas

Huerta CFL Dolores Prats de Huisi: fin: inclusión social, economía providencial, mejora nutricional. Huerta comunitaria para vecinos del campo papa. 5 familias beneficiadas.

Huertas desde 2016 a 2019: 72 huertas en distintas instituciones (todos los jardines maternos del municipio, 30 escuelas, 10 uniones vecinales, 1 centro cultural, 20 en clubes y polideportivos municipales)

Concurso de huertas domiciliarias: se realizó un concurso para vecinos del departamento sobre sus huertas domiciliarias para fomentar el desarrollo de las mismas.

Charlas educativas en 2018 (antes no tenemos registro pero estimamos el mismo número porque se hizo lo mismo que en 2016 y 2017): más de 23 colegios (en total 1481 estudiantes) recibieron charlas sobre separación de residuos, Ecoladrillos, uso racional del agua y conocimiento de la flora y fauna autóctona. Sumado a otras charlas, se capacitó a 2295 personas.

Organización Ducha de Sol: se brindó ayuda a la organización voluntaria, para la instalación de sus calefones solares con material reciclado en el asentamiento Piedras Blancas.

Redacción de nueva ordenanza de ambiente: mejoramiento de la regulación de las sanciones por faltas ambientales existentes, ampliación de multas actuales (arrojo de residuos desde vehículos o caminando, a la vía pública o a acequias; colocación de basura en canasto ajeno; tirar escombros en lugares no permitidos) y proyección de nuevas sanciones en función de las políticas que establezca el municipio en lo relacionado a la separación de residuos en origen

Recambio del 40% de luminaria pública a LED (10.400 unidades)

2019, 14 y 15 de junio, primera edición de los Eco Premios Argentina GODOY CRUZ 2019: a fin de premiar a empresas, colegios, ONG'S, municipios y medios, en su trabajo para mitigar los gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático

Por todo lo mencionado, y por todo el trabajo de Godoy Cruz en post de al sustentabilidad y de su colaboración con el medioambiente, es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley

DIEGO COSTARELLI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

18

E72721

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1: La presente Ley, tiene como objeto la regulación, control, cuidado, protección, sanidad, y la promoción de la tenencia responsable de animales no humanos. Reconociendo que todo animal es un sujeto de derecho y por ello debemos garantizar, el trato digno que impida su sufrimiento promoviendo el respeto a la vida.

ARTÍCULO 2: La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Mendoza, será el organismo de aplicación de la presente Ley, reconociendo su facultad, por lo cual podrá firmar convenios, coordinar, proteger, capacitar, evaluar y ejecutar todas las actividades que se requieran para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3: A los fines de la presente Ley se considera:

Animal no Humano doméstico: el que ha sido criado en cautiverio históricamente (con fines productivos o de compañía) y que necesita de la asistencia del hombre para su subsistencia.

Animal no Humano de compañía: animal doméstico como compañía. Canes y felinos que poseen un responsable de sus acciones, el cual se identifica como responsable, poseedor o tenedor del mismo. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales

Animal no Humano Abandonado: Todo animal de compañía que se encuentre sin la debida identificación o vigilancia de la persona responsable del mismo. También se considera animal abandonado a todo aquel que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir con las obligaciones necesarias para su adecuado cuidado.

Animales en situación de calle: es aquel perro o felino identificado, que posee responsable, pero que no ejerce la tenencia responsable. El mismo, deambula libremente sin la debida supervisión por la vía pública, gran parte del tiempo.

Animal no Humano comunitario: Es aquel animal que no posee un responsable en particular pero que la comunidad solidariamente se hace responsables de su sanidad y cuidados básicos.

Perro potencialmente peligroso: es el que por su constitución física, raza, adiestramiento o antecedentes pueda provocar daños graves a las personas.

Perro de Asistencia: es aquel entrenado para ayudar y asistir a una persona con discapacidad.

Responsable: persona mayor de 18 años, que acredita ser el responsable de un animal, mediante la documentación correspondiente e identificación de la misma.

CAPITULO II ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y CONTROL DE POBLACIÓN DE ANIMALES NO HUMANOS (CANES Y FELINOS).

ARTÍCULO 4: Se adopta como único método ético oficial, la esterilización quirúrgica, a fin de disminuir reproducción indiscriminada de caninos y felinos, en toda la Provincia. La misma debe ser gratuita, masiva, temprana, extendida y sistemática.

ARTICULO 5: La Provincia debe poner a disposición un Móvil Veterinario, para entidades, agrupaciones o personas que se dediquen a la protección de la vida animal, que tengan en su poder o en su conocimiento zonas con animales comunitarios asegurando un cupo mínimo de (40) animales comunitarios por mes.

ARTICULO 6: Las entidades, agrupaciones que se dediquen a la protección animal o personas que quieran proteger a los animales, mencionadas en el artículo precedente deberán inscribirse en el registro que disponga la autoridad de aplicación, a fin de poder programar, planificar, coordinar y elaborar las estrategias de identificación, registro, vacunación de animales comunitarios.

ARTICULO 7: Podrán ser esterilizados los caninos y felinos, sin restricción de ningún tipo, mientras su condición física lo permita; podrán ser objeto de esterilización los canes y felinos (hembras o machos) por voluntad de sus responsables o por haber sido hallados en la vía pública, previo intento de localización del responsable en un plazo de 10 días.

ARTICULO 8: La autoridad de aplicación deberá fomentar el Programa gratuito de Desparasitación (antiparasitarios de amplio espectro), vacunación antirrábica e implementar un programa para Combatir la Sarna (antisárnicos, inyectables), en perros comunitarios afectados, en coordinación con los Municipios y promoverá la identificación de animales no humanos y el registro de los

animales comunitarios y animales abandonados a fin de garantizar, el relevamiento que de cuentas del estado sanitario de los mismos.

ARTÍCULO 9: Se habilitara un número telefónico para denunciar maltrato, criaderos y/o guarderías clandestinas, a fin de agilizar las inspecciones, clausura y sanciones de los mismos.

CAPITULO III DE LA IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES NO HUMANOS

ARTICULO 10: Créase Registro Único de Animales no Humanos en el cual deberán estar inscriptos los canes y felinos, de las zonas urbanas, a fin de poder identificar a los responsables de cada animal, los lineamientos del registro deberán consignar los siguientes datos :

Nombres completos del responsable
Dirección del domicilio
Teléfono
Tipo de animal
Sexo del animal
Castración Si - No
Edad
Certificado de Vacunación Antirrábica
Foto

ARTICULO 11: Una vez registrado el animal, proveerá en el plazo de diez (10) una identificación con los datos del responsable del animal, la que podrá ser a través de una chapa, precinto o microchip, según se estime conveniente, que será de uso obligatorio. Extenderá al mismo tiempo una certificación con el número de inscripción e identificación del animal.

ARTICULO 12: Se registrará además a los canes y felinos en los casos que hubieren sufrido accidentes en la vía pública y se les brinde atención en alguna dependencia pública; a los que se ofrezcan en adopción y los comunitarios.

ARTICULO 13: Los criaderos y lugares para la comercialización de animales debidamente autorizados, serán los responsables de registrar y colocar la identificación que corresponda, en el momento de la venta, debiendo pagar un arancel, que se establecerá, por vía reglamentaria. Para tal fin el departamento de Zoonosis, tendrá a su cargo la celebración de convenios, con veterinarias, criaderos, definiendo compatibilidades tecnológicas, sistema de identificación, para que la misma tenga el mayor alcance posible y accesibilidad. Se prevé un plazo de 3 (tres) meses para definir los lineamientos.

ARTICULO 14: Crease un registro de inscripción web, “Apadrinar a una mascota” que vincule a las agrupaciones proteccionistas, ONGs especializadas, escuelas, instituciones públicas y privadas que manifiesten su deseo de apadrinar animales comunitarios, otorgándoles el derecho a participar de actividades como las siguientes:

- Bautizar y registrar a los animales por medio de la elección de un nombre.
- Proveerles de alimento, cuidado y cariños.
- Trabajar desde la escuela o institución para conseguirles un hogar adoptivo.
- Transmitir a toda la comunidad escolar la necesidad de adoptar y rescatar a un animal.

-Hacer extensiva la propuesta a para que todos los animales tengan una institución o escuela que los apadrine.

-Charlas sobre tenencia responsable de canes y felinos y derechos de los animales no humanos.

CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES Y LA TENENCIA RESPONSABLE.

ARTÍCULO 15: Todo responsable de animales no humanos de compañía está obligado a mantener al animal confinado en su domicilio, asegurando que el mismo tenga acceso a las condiciones higiénicas sanitarias de bienestar, afecto y seguridad adecuados, de acuerdo a su especie y/o raza. También es obligación, someterlo a esterilización y profilaxis de las enfermedades zoonóticas, que se establezcan como obligatorias por las autoridades, municipales, provinciales y nacionales, teniendo como constancia el certificado oficial que deberá ser exhibido ante requerimiento del área de Zoonosis que corresponda.

ARTICULO 16: Todo animal doméstico que tuviera residencia habitual en la calle o lugares públicos sin responsable identificado, será reconocido en la categoría de "animal comunitario" con residencia en el sitio, el que deberá estar debidamente identificado.

ARTÍCULO 17: A los efectos de la presente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas penales y contravencionales correspondientes, se considera conductas de maltrato animal, las siguientes:

Darles como alojamiento habitual en balcones, terrazas, vehículos, habitaciones sin ventilación o espacios reducidos, que no garanticen la salud del animal, evitando además lugares sin luz o en condiciones climáticas inadecuadas.

Arrojarlos o abandonarlos en la vía pública.

Agredirlos físicamente, mutilarlos o suministrarle sustancias o medicamentos o someterlos a cualquier otra práctica que les ocasione sufrimiento o daños.

Dejar sueltos en los espacios públicos, animales enfermos o en celo, debiendo ser absoluta responsabilidad de su responsable la salud, el cuidado y bienestar del mismo.

Adiestrar animales con el fin de reforzar su agresividad para finalidades prohibidas. Quien incurra en esta actividad queda sujetos a ser sanciones.

Organizar y celebrar de peleas, carrera entre animales u otros espectáculos que puedan ocasionar su muerte, lesión o sufrimiento.

Practicar mutilaciones (excepto las justificadas por un profesional médico veterinario).
Usar animales cautivos o liberados en el momento como blanco de tiro con objetos

Castrar sin haber sido previamente insensibilizados con anestesia y sin que sea realizado por un profesional médico veterinario.

Utilizar animales en prácticas de hechicería causándole dolor, sufrimiento y/o muerte.

Ejercer el comercio ambulante de animales.

CAPITULO V DE LA BUENA CONVIVENCIA.

ARTÍCULO 17: Los responsables de animales, a fin de conservar la buena convivencia social, deberán:

Adoptar las medidas necesarias para que la tranquilidad de sus vecinos no sea alterada por el comportamiento de sus animales.

Los responsables indicados en el presente Capítulo deberán proveer a los predios en los que se alojan las animales no humanos, cerramientos y barreras que imposibiliten el traspaso del hocico del animal a la vía pública y que posean una altura acorde, para evitar el traspaso del mismo.

En el espacio público los perros o felinos no podrán permanecer atados a árboles, monumentos públicos, poste de señalización y/o mobiliario, sin la compañía de sus responsables.

Los responsables de canes y felinos, deben procurar que los mismos, no deambulen sueltos en la vía pública y en lugares de uso público no habilitados para tal fin, quedando obligados al uso de correa, collar, bozal y accesorios que les permitan recoger los desechos que el animal haga en la vía pública, y depositarlas en la debida bolsa en un cesto de basura. Aquellos animales considerados como "animales peligrosos" o con antecedentes de temperamento agresivo deberán circular por la vía pública con el bozal correspondiente y una correa que no supere los dos metros de longitud.

ARTICULO 18: En establecimientos Educativos, Hospitales o Geriátricos estará permitida la permanencia de animales que impliquen fines educativos, terapéuticos, de readaptación y los que presten un servicio social como apoyo o función similar. La permanencia de animales domésticos en Establecimientos públicos o privados estará sujeta a la normativa que al respecto dicten las Autoridades y/o encargados. En el caso de espacios privados los responsables de los lugares, de permitir el acceso exhibirán un cartel en lugar visible y destacado con la leyenda "Establecimiento Amigo de las Animales no Humanos" debiéndose establecer las pautas y exhibir los correspondientes reglamentos, y en caso de prohibir su acceso deberán exhibir un cartel en lugar visible y destacado con la leyenda "Prohibido el Acceso de Animales". En el caso de no exhibir ningún cartel con su respectiva leyenda, se considerará que no existe impedimento para el acceso y permanencia de los mismos.

CAPITULO VI. DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

ARTÍCULO 19: Todo responsable de un can potencialmente peligroso o de gran fuerza mandibular deberá registrar a sus animales de acuerdo a la normativa vigente; sin perjuicio de la misma también es su obligación cumplir con los siguientes deberes:

ARTICULO 20: Para albergar a los perro potencialmente peligrosos, las instalaciones perimetrales y hacia el exterior deberán contar con un cartel que indique la existencia de un Animal Potencialmente peligroso, así mismo en el caso de tener rejas las mismas deberán estar adecuadas de manera que el animal no pueda sacar el hocico por entre las mismas.

ARTICULO 21: En la vía pública todos los perros deberán ir con una correa que no supere los dos metros de longitud y bozal.

ARTICULO 22: Informar en un plazo de 24 horas, los cambios de domicilio, de responsable, sustracción o pérdida de los animales que estén inscriptos como propios, como así también cualquier incidente producido por el can a lo largo de su vida, el cual se hará constar en su registro, que se cerrará con su muerte

ARTÍCULO 23: Los Municipios se reservan la facultad de registrar e identificar por sí misma o por medio del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Mendoza, a aquellos canes cuyas características raciales difieran de las de los potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, pero que se notifiquen en sus antecedentes rasgos de conducta agresiva.

ARTICULO 24: Las Veterinarias, que adviertan en su consulta a un Perro Potencialmente Peligros y registren en el mismo signos de pelea, como golpes, heridas o lesiones deberán denunciar con el área que determine la autoridad de aplicación, e informar los datos del responsable del animal por medio del registro web.

ARTICULO 25: Los criaderos de Perros Potencialmente Peligrosos, deberán notificar por medios del sistema electrónico la venta del animal, con el debido registro datos del comprador y un instructivo, sobre como es la adecuada crianza de perros enmarcados en Razas Peligrosas.

CAPITULO VII. DE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

ARTICULO 26: Créase la Feria de Adopción de Perros y Gatos que comprenderá a aquellos animales sin responsable y que estén en lugares de tránsito o adopción o manos de Agrupaciones Protectoras y ONG dedicadas a la Protección animal. Los mismos deberán ser identificados, vacunados y tener el control sanitario mínimo.

ARTICULO 27: La feria tendrá la función el ofrecer animales domésticos de cualquier edad, para lo cual, el área que determine la autoridad de aplicación, promoverá la participación y el apoyo de las asociaciones protectoras de animales, las comisiones vecinales, instituciones educativas y entidades intermedias afines, para facilitar el desarrollo del programa. La provincia por medio de páginas webs, redes sociales y cartelería en conjunto con organizaciones afines, realizaran campañas para estimular la adopción responsable de animales no humanos, y notificara los cuidados necesarios para su bienestar.

ARTÍCULO 28: La feria deberá ubicarse en lugares accesibles para cualquier persona que quiera adoptar a una mascota a la vez que se dispondrá de un lugar donde entidades proteccionistas puedan recaudar fondos destinados al Fondo Común De Protección Animal.

ARTICULO 29: Autorícese al Poder Ejecutivo a celebrar convenios, con instituciones públicas o privadas, a fin de asegurar la adopción responsable de animales, recogidos en la vía pública. Las organizaciones e instituciones deberán presentar proyectos sustentables para tal fin.

ARTÍCULO 30: Los animales entregados en adopción serán registrados con los nuevos datos del responsable, tarjeta de sanidad identificación y un formulario de seguimiento previamente elaborado, que se agregara al registro único de animales no humanos.

ARTÍCULO 31: El adoptante deberá llevar al animal cada 6 meses durante el primer año al área que determine la autoridad de aplicación, quien evaluara el estado de salud y bienestar del animal. Además, cualquier ciudadano, entidad protectora de animales o persona de seguridad municipal, puede denunciar en cualquier momento el no cumplimiento de los deberes y obligaciones que establece esta ordenanza.

ARTICULO 32: El área que determine la autoridad de aplicación, dictara como mínimo una vez al año un curso de tenencia responsable de animales no humanos, destinados a responsables de felinos y canes del Departamento, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el maltrato animal, los cuidados de animales no humanos (canes y felinos) y condiciones de sanidad de las mismas.

ARTÍCULO 33: La provincia realizará campañas de educación sobre la tenencia responsable, promoviendo la adopción de animales, por sobre la compra de los mismos, así como también concientizar sobre el maltrato y la atención sanitaria. Debiendo generar espacios de promoción para denunciar el incumplimiento de la presente ordenanza.

CAPITULO VIII.

DE LOS CRIADEROS, COMERCIO DE ANIMALES Y GUARDERIAS DE CANES Y FELINOS.

ARTICULO 34: Estarán sujetos a la obtención de habilitación provincial, previa inspección de instalaciones, las actividades de Criaderos de perros, Guarderías de Animales y Locales Comerciales dedicados a la venta de animales. En relación a su emplazamiento la autoridad municipal dispondrá si lo estima necesario las zonas o áreas del ejido urbano donde se autorice la ubicación de este tipo de establecimientos, por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 35: Obligatoriamente deberán inscribirse ante el área que determine la autoridad de aplicación, aquellos que estén en la actualidad en actividad y que en forma habitual estimulen la reproducción, venta y comercialización de canes y felinos.

ARTÍCULO 36: Locales Comerciales dedicados a la venta de animales, por cada 6 (seis) ventas de animales deberán pagar un arancel que se estipulara vía reglamentaria y será destinado al Fondo de Protección Animal.

ARTICULO 37: Todos los Criaderos, Guarderías y Locales que se dediquen a actividades comerciales, deberán, dejar constancia del o de los médicos veterinarios responsables de la atención de los animales y del registro de sanidad de los mismos en libro foliado, estableciendo un programa de profilaxis que garantice el buen estado sanitario de los mismo, durante su estancia hasta su salida. La misma deberá ser ratificada por el profesional y certificada por el Colegio de Médicos Veterinarios.

ARTÍCULO 38: Se considerarán como guarderías a los efectos de la presente Ley los establecimientos que presten el servicio de recepción, alojamiento, manutención y cuidado de animales de compañía por periodo de tiempo determinado y por cuenta y cargo de sus propietarios o poseedores. Las veterinarias que cuenten con el servicio de guardería, deberán declararlo como anexo.

ARTÍCULO 39: Todo criadero, guardería que comercialicen animales, debe mantener las debidas condiciones aceptables de higiene, sanidad, espacio, comida y bienestar. El mantener a los animales en espacios reducidos, sin la atención veterinaria adecuada, ni las condiciones de alimentación óptima es considerado maltrato animal.

CAPITULO IX.

DE LAS FUNDACIONES, ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL.

ARTICULO 40: Crease el Consejo Asesor del Cuidado Animal, integrado por representantes de los Municipios, Colegio de Veterinarios, integrantes de asociaciones proteccionistas reconocidas y entidades intermedias interesadas.

ARTÍCULO 41: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene como fin contar con políticas eficientes, modernas y humanizadas, sobre los derechos de los animales, basadas en cuatro pilares fundamentales:

-Identificación de los animales domésticos caninos y felinos que habiten en hogares y en la calle.

-Esterilización de la población callejera.

-Fomento de la tenencia Responsable.

-Promoción de la adopción.

Ha sido elaborado sobre la base de un Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Alicia Beningazza en el Municipio de Luján de Cuyo.

Reconocemos avances sustanciales en el ámbito judicial referidos a la consideración de los animales como sujetos de derechos y vemos que una gran cantidad de entidades que trabajan en pos de la atención de animales en situación de vulnerabilidad. Pero todavía queda mucha tarea por hacer, cuestiones pendientes como la mejora de los programas de esterilización y el tratamiento sanitario de aquellos ejemplares que subsisten en situación de calle; la concientización sobre la convivencia responsable, el desaliento de la compra y el fomento de la adopción en cada Municipio.

En la Provincia de Mendoza contamos con muchas agrupaciones de proteccionistas e incluso ONG, que realizan el valioso trabajo de proteger, dar en adopción y atender a los animales comunitarios que deambulan por nuestra provincia y el Estado tiene el compromiso y el deber de proveerles a estas organizaciones la normativa necesaria para apoyar la labor que realizan. Para mejorar es necesario el compromiso y la acción de quienes gobiernan y la instrumentación de nuevas normas y políticas eficaces y largoplacistas que tengan en cuenta la opinión proteccionista. Por ello es importante que el estado conozca estas agrupaciones, mediante un programa de inscripción de las mismas.

Es realmente triste comprobar que, en nuestra provincia el 50% de las personas no cree que es importante hacerse responsables de sus propios animales de compañía, porque los siguen considerando objetos descartables que solamente sirven para cuidar la casa, para que tengan crías y luego venderlas; para entretener, a manera de juguete, a los niños pequeños del hogar, etc. O la gente que cuando desea una mascota, va a una pet-shop a comprarse una en vez de adoptar de un albergue o rescatarlo de la calle. Y, luego, cuando ya no le es útil o ya se aburrió de ella, la abandona miserablemente en las calles.

Debemos ser conscientes de que el abandono de animales es un problema de cultura, educación y compromiso, en donde todos los actores sociales, deben trabajar en promover la tenencia responsable de animales no humanos y el respeto a la vida de los mismos.

Mucha gente piensa que los animales callejeros sobrevivirán de una u otra manera, pero esto no es verdad. Esta es una salida fácil que fuerza a algunas personas a negar la cruel realidad de la superpoblación de animales domésticos. Los animales callejeros no sobreviven sus miserias. Por el contrario, sufren hambre, sed, enfermedades y maltratos. Ningún animal callejero (perro o gato) dura más de dos años en la calle; termina siendo atropellado, envenenado o muriéndose de hambre y de sarna.

La única solución efectiva y ética es la realización de campañas masivas de esterilización (apoyadas por el Estado) y la EDUCACIÓN, algo en lo que todos podemos tomar parte. ¿Cómo? Informando sobre las causas de este problema. No sólo es el Estado el culpable, lo son también aquellos que no esterilizan a sus mascotas, quienes compran animales, los criaderos, los que discriminan a los animales mestizos, etc.

¿Cuáles perros deben ser esterilizados?

En una población de perros callejeros, tenemos: – canes y felinos con responsable que andan libremente en las calles – Canes y felinos comunitarios – Canes abandonados – canes callejeros – canes con hogares. Las primeras dos categorías son los más fértiles, y por ello deben ser los primeros en esterilizar. Igualmente son lo más dóciles para capturar. Si al menos un 70% de estos perros son esterilizados, la población disminuirá. Es recomendable que, junto con la esterilización, estos canes sean vacunados contra la rabia.

¿Por qué los canes y felinos esterilizados son luego regresados a donde fueron encontrados?

La intención del método CNVR es crear una población estéril. Si los canes y felinos no son regresados, los espacios vacíos luego son ocupados por otros fértiles de áreas cercanas. Cada can y felino regresado ocupará un lugar de perro esterilizado. La población por ende crecerá o disminuirá, dependiendo de las condiciones de fertilidad de los perros.

¿Cuánto crece una población canina?

Esto depende de la capacidad de carga. La capacidad de carga es la capacidad que tiene un espacio físico para proporcionar a las especies los recursos necesarios como comida, agua y refugio. Si existen suficientes recursos, la población aumentará hasta donde la capacidad de carga lo permita. Cada vez que un animal es sacado de ese espacio físico, esta área se convierte en un espacio ideal para que un animal de otra región pueda asentarse cómodamente. Si una perra tiene 4 cachorros, este número será cuadruplicado en cada generación. Ante la existencia de condiciones favorables, una sola perra habrá procreado (entre ella y sus descendientes) unos 10.000 cachorros al cabo de 5 años.

¿Por qué la matanza o el sacrificio de animales callejeros no funcionan?

Siempre que existan suficientes recursos, el espacio que cada animal sacrificado deja, es ocupado por un nuevo animal hasta que se logra alcanzar nuevamente la capacidad máxima del espacio. La matanza (práctica muy común en Europa del Este) o la recolección de animales callejeros para ubicarlos en refugios genera una solución temporal. Estas medidas no son efectivas como métodos de reducción, a largo plazo, de la superpoblación.

Por otra parte, la migración de animales no resuelve el problema en el país de origen. Tal como indicamos anteriormente, los espacios dejados por estos perros vuelven a ser ocupados por otros perros que reemplazan los perros adoptados, quienes igualmente continúan viviendo en condiciones deplorables, exactamente como lo hacían los anteriores. También ocurre que, a fin de mantener una manada fuerte, éstos se reproducen con mayor velocidad. Se dan casos de cachorros que nacen en medio de condiciones inadecuadas, muriendo de hambre o infecciones.

Beneficios de la Identificación de animales.

Para el responsable: porque te ahorra molestias y dinero en el futuro.

Para el animal: porque disfrutará de una mejor salud física y psicológica.

Para la especie canina y felina: porque ayudarás a mantener un control de la población y a disminuir el abandono.

Para las entidades protectoras: porque ayudarás a disminuir la entrada de animales en tránsito.

Para la sociedad: porque los animales abandonados pueden representar un peligro para ellos mismos y para las personas, porque su gestión genera un gasto público, y porque fomentando el respeto hacia los seres vivos nos dignifica como personas.

En una población de perros callejeros, tenemos: – Perros con dueños que andan libremente en las calles – Perros comunitarios – Perros abandonados – Perros callejeros – Perros con hogares. Las primeras dos categorías son los más fértiles, y por ello deben ser los primeros en esterilizar. Igualmente son lo más dóciles para capturar. Si al menos un 70% de estos perros son esterilizados, la población disminuirá. Es recomendable que, junto con la esterilización, estos perros sean vacunados contra la rabia.

Los perros errantes y asilvestrados son un problema de salud pública, no solo por la basura que generan, especialmente en los mercados; sino que sus heces pueden provocar enfermedades, malos olores y atraer a roedores. Además, un animal hambriento también puede ser violento.

Las campañas de esterilización continuas, al menos por cinco años, disminuyen considerablemente la población canina. Si se “elimina la capacidad reproductiva de una sola perra, habría de 8 a 16 animales menos al año.

Representantes de la Comisión de Derecho Animal, del Colegio de Abogados de Mendoza, manifiestan que las personas violentas con los animales, son también violentas con las personas. Siendo entonces un patrón de conducta que es antesala de la violencia social, violencia de género y maltrato familiar.

Proyectamos esta Ley enmarcados en las siguientes normativas:

En la Declaración de los Derechos del Animal, aprobada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en su artículo 14, nos obliga a defender los derechos de los animales, como se defienden los derechos del Hombre.

En la Ley Provincial 7603/06, declara a Mendoza, como provincia no Eutanásica, adoptando como método de control de la población animal, la esterilización quirúrgica en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

En la Ley Provincial 3588, Reluga la tenencia de canes y felinos habilita a los municipios a dictar normativa para el registro de animales no humanos, como también campañas de vacunación antirrábica.

En el CÓDIGO DE CONTRAVENCIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, que en su TÍTULO VI CONTRAVENCIONES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LOS ANIMALES (Art. 139 , Art. 140 ;Art. 141, Art. 142 ; Art. 143)

Todos los ciudadanos debemos tomar conciencia de la tenencia responsable de mascotas. Ya que uno de los mayores problemas que enfrentan los animales es la ignorancia de los humanos. Ellos son víctimas de atrocidades debido, muchas veces, al desconocimiento. Muchos adquieren una mascota, sin antes haber sido informados sobre su cuidado y protección. De ahí que resulta imperioso informar y formar, desde edades tempranas, en la tenencia responsable por medio de charlas en escuelas, organizaciones vecinales, instituciones, clubes, etc.

Esta formación deben tener la intención de involucrar a los chicos en el cuidado de los animales, sobre cómo alimentarlos, cuáles son las enfermedades que transmiten, la necesidad de un control veterinario periódico, como así también explicar las ventajas de la castración (tanto en hembras como en machos).

Haciendo siempre hincapié en que adoptar una mascota trae una responsabilidad por mucho tiempo, que debemos asumir que el animal está a nuestro cargo y es nuestra obligación velar por su seguridad, la de la población y del entorno natural en el cual vivimos.

Según encuestas realizadas en Argentina, hace unos años éramos el país latinoamericano con más mascotas por habitante. La misma revela también que el 76% de los perros que llegan a un hogar no fueron comprados sino que llegaron mediante adopción o a causa de un regalo. Lo mismo ocurre con los gatos, en este caso 9 de cada 10 llegan a los hogares por estas dos últimas causas.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

CECILIA PAEZ

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

19
E72723
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-194 Cesar Palacio del distrito Coquimbito, departamento de Maipú.

Art. 2º: Otórgarse un diploma y copia de la Resolución a la mencionada escuela.

Art. 3º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-194 Cesar Palacio del distrito Coquimbito, departamento de Maipú.

Mediante la resolución N ° 122 , por iniciativa de la Señora Edelmira Iñón Fontecalba, fue creada el 10 de marzo de 1919 con la denominación Escuela Pre-Infantil N ° 13 . Ubicada en la casa de la señora Rogelia Díaz de Vidal Serra, situada en calle Tropero Sosa s/n de Coquimbito , que era alquilada a la Dirección General de Escuelas.

Su primera directora fue la Señora María Donatila Mendoza de Álvarez y su matrícula inicial fue de 41 alumnos. Actualmente la escuela cuenta con una matrícula de 403 alumnos y su directora es la señora Michitte Patricia Claudia.

Por resolución N° 1150, en el año 1924, fue creada con el nuevo nombre Escuela N° 13 “CÉSAR PALACIO”.

Reseña del patrono, don César Palacio.

César Palacio nació en Mendoza el 18 de mayo de 1839, fue entre uno de los primeros pobladores de la Villa de Maipú. Desde muy joven se dedicó al comercio, viajando a Chile y Buenos Aires. Luego se dedicó a la agricultura, compró una propiedad en el departamento de Las Heras donde instaló una Bodega y una pequeña destilería de alcohol.

Ocupó cargos públicos, fue nombrado Ministro de Hacienda en 1876 por el entonces gobernador Don Joaquín Villanueva. También Fue diputado provincial.

En el departamento de Las Heras una calle lleva su nombre.

Una función importante que desarrolló en la Villa de Maipú, Don César Palacio, fue Capitán del cuarto regimiento de Guardias Nacionales, en dicho Regimiento su jefe era el Coronel Juan de la Cruz Videla. Ambos colaboraron intensamente en la reconstrucción de aquel terremoto desvastador de Mendoza en el año 1961.

Prematuramente una enfermedad lo retuvo en su casa. Murió el 28 de febrero de 1887 a los 47 años.

El día 23 de marzo de 1960 a las 22 hs se realizó un acto con motivo de la puesta de la piedra fundamental, en el terreno donado para la construcción del edificio de la nueva escuela N°161 “César Palacio” con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Ernesto Ueltschi y el intendente del departamento de Maipú Luis Muratori.

El viernes 16 de Marzo de 1962 “Diario Los Andes” publicaba el llamado a licitación para la construcción de la Escuela “Cesar Palacio”.

El día 11 de agosto 1964 por orden del señor Secretario Técnico Don Hugo Pringles la escuela se traslada al nuevo edificio donde se encuentra actualmente en calle Tropero Sosa 2735.

El 10 de octubre del 2019 se realizará el acto en conmemoración de los 100 años de la escuela Cesar Palacio.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores Senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

ANA SEVILLA

A Educación, Ciencia y Técnica

20

E72724

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para la obra de asfaltado de calles: Circunvalación desde Macelo T. de Alvear hasta Isaac Estrella; desde Isaac Estrella hasta El Dique y desde El Dique hasta Almirante Brown, con una extensión total de 2 km, uniendo los departamentos de Junín y Rivadavia.

Artículo 2° - De forma

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para la obra de asfaltado de calles: Circunvalación desde Marcelo T. de Alvear hasta Isaac Estrella; desde Isaac Estrella hasta El Dique y desde El Dique hasta Almirante Brown, con una extensión total de 2 km, uniendo los departamentos de Junín y Rivadavia.

La obra tiene comienzo en la calle Circunvalación y Marcelo T de Alvear del distrito de Philipps correspondiente al departamento de Junín con una extensión de 400 metros hacia el Sur hasta interceptar con la calle Isaac Estrella que es el límite del mencionado departamento con Rivadavia. Este tramo se extiende por 500 metros hacia el Este entrecruzándose hacia el Sur con la calle El Dique que se extiende por 1000 metros hasta la calle Almirante Brown del departamento Rivadavia.

Esta arteria es de suma importancia en la región ya que conecta los distritos de Philipps, Los Campamentos, La Central y El Mirador, con la Ruta Provincial N° 60.

En la actualidad debido a su alto flujo vehicular su estado es deplorable. Esta obra permitirá descongestionar el Centro de Rivadavia brindando otra salida a los habitantes de estos distritos que se dirigen hacia otros departamentos.

La concreción de esta obra resulta de suma trascendencia para la región, ya que por esta vía circula la única línea de colectivos que une estos distritos, trasladando a muchos estudiantes, empleados de comercio, jubilados, personas con capacidades diferentes, etc. Debido a las malas condiciones y al poco mantenimiento de la calzada, la higiene dentro de las unidades resulta imposible mantenerlas dando como resultado una mala prestación del servicio.

En la zona se encuentran cuatro importantes establecimientos vinícolas, una de ellas es una bodega boutique que cuenta con un salón de eventos, siendo esta la arteria por donde circula toda la materia prima, el producto terminado, como así también el turismo. Es utilizada en casos de emergencias por ser la opción más corta hasta los centros asistenciales más próximos.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

A Obras y Servicios Públicos

21
E72725
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda que se informe a este H. Senado respecto de la obra del Barrio San Joaquín, que no se han iniciado las obras correspondientes, a efectos de darle una respuesta a los vecinos posibles adjudicatarios de la obra, que actualmente viven en un asentamiento y en muy malas condiciones, según los siguientes puntos:

1. Cuál es la situación actual del proyecto;
2. Cuáles son los motivos que dificultan el uso del terreno ubicado sobre calle Bufano s/n, Distrito El Resguardo, departamento de Las Heras;
3. Si están contempladas en el Presupuesto actual, las partidas necesarias para la realización de la obras correspondientes.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Instituto Provincia de la Vivienda informe porque causa no se han iniciado las obras correspondientes al Barrio San Joaquín, a efectos de darle una respuesta a los vecinos posibles adjudicatarios de la obra, que actualmente viven en un asentamiento en muy malas condiciones.

Atento a la inquietud presentada por los oportunamente beneficiarios del Barrio San Joaquín, consistente en la construcción de 30 viviendas en el departamento de Las Heras, y analizando la Resolución N° 379/15, se observa lo siguiente:

Por Resolución 1724/13 de fecha 23/11/13, se adjudica a la empresa Genco SA la construcción de 30 viviendas, obras de urbanización, infraestructura y obras complementarias, con plazo de obra 7 meses.

Por Resolución N° 1977/14, de fecha 25/11/14, se aprueba el pago del Anticipo Financiero de la obra.

Por Resolución N° 2114/14 con fecha 16/12/14, se aprueba el contrato de obra pública entre el IPV y la empresa Genco SA

Con fecha 02/02/15, se labra el Acta de Inicio de la Obra. Se observa posteriormente que aparecieron problemas con el terreno en el momento de iniciar las obras y que debido a que los costos para el mejoramiento del terreno son muy elevados, se decide que es impracticable la ejecución del barrio en dicho terreno.

Por Resolución N° 851/15, con fecha 01/06/15, se ordena la suspensión general de los trabajos

Por Resolución 964/15 con fecha 19/06/15, se aprueba el financiamiento para la compra de terreno donde finalmente se ejecutará el Barrio, ubicado sobre calle Bufano s/n, Distrito El Resguardo, departamento de Las Heras.

Que con fecha 27/07/15, se firma un Convenio de Partes entre el IPV y la empresa Genco S.A., donde la empresa acepta ejecutar la obra en el nuevo terreno, sin efectuar reclamo alguno derivado del cambio de terreno, a excepción de lo que pudiera surgir por obras adicionales no previstas en el pliego de licitación.

Por Resolución 1379/15 de fecha 31/08/15, se aprueba el Convenio de Partes mencionado y se dispone que la empresa deberá suscribir el Acta de Reinicio a los 60 días de firmarse el convenio mencionado.

Cabe destacar que según debe obrar en el Expte de Obra N° 1409/G/13, Gerencia de Evaluación oportunamente efectuó un plano de anteproyecto con la distribución de las viviendas, que después debió ser modificado por la traza de un acueducto de Aysam que atravesaba el terreno pero que no era impedimento para la ejecución de las obras, según han manifestado técnicos que oportunamente intervinieron en el proyecto.

Por lo expuesto, y atento que en el momento del cambio de gestión, el 10 de diciembre de 2015, la obra del Barrio San Joaquín integraba el listado de obras a iniciar y debido a que ya han transcurrido 3 años y 4 meses, solicitamos se informe porque causa no se han iniciado las obras correspondientes, a efectos de darle una respuesta a los vecinos posibles adjudicatarios de la obra, que actualmente viven en un asentamiento en muy malas condiciones.

Por estos motivos solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, Abril de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

22

E72728

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Art. 1: Declarar de Interés de esta H. Cámara el XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de la ALAMFPyONAF, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2019, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Art. 2: De forma.

MARIANA CAROGLIO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el "XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" de la ALAMFPyONAF, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2019, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de la Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPYONAF), integra a todos los que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia considerando que la integración de conocimientos, este intercambio llano y democrático en el ámbito académico y práctico, posibilitará una mejor resolución y entendimiento entre los responsables.

La ALAMFPYONAF nació un 11 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Mendoza, en el marco del I CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y sus objetivos primordiales son:

1. Promover la defensa de los derechos de los niños, niñas adolescentes, las familias latinoamericanas y de una justicia especializada e independiente.

2. Promover la integración Latinoamericana, del Caribe y el Mundo, de todas aquellas personas que tengan el objetivo común de trabajar por el respeto de los intereses y derechos humanos de niños, niñas adolescentes y sus familias.

3. Establecer lazos entre magistrados, jueces, procuradores, legisladores, funcionarios de los tres poderes del Estado y de empresas, instituciones organizaciones la sociedad civil, profesionales de todas las ciencias, operadores, y especialistas de Latinoamérica, el Caribe y el mundo entero relacionados con los temas de niñez, adolescencia y familia, que esté preocupada por la situación, la legislación, la justicia y las acciones de protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

4. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías comprendidos en las Convenciones, Tratados, Reglas, Protocolos y Conferencias Internacionales, especialmente la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Opiniones Consultivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Opiniones y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Superiores Tribunales, Magistrados, Jueces de Latinoamérica, el Caribe y el mundo.

5. Propiciar la efectiva inclusión de estos principios, propuestas, conclusiones de congresos, doctrina y resoluciones jurisprudenciales en las legislaciones nacionales y locales, a favor de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

6. Estudiar a nivel Latinoamericano e internacional todos los problemas que surjan del funcionamiento de las autoridades judiciales, administrativas, de los cuerpos de protección de la niñez, adolescencia y la familia, de las organizaciones de protección de derechos, de las organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, para procurar su perfeccionamiento en pos de asegurar el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, permitiendo el intercambio y la capacitación de los integrantes de la Asociación y de la sociedad en general.

7. Examinar la legislación diseñada o sancionada para la protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como los variados sistemas existentes para la protección de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, victimización y exclusión social, con miras al mejoramiento de aquellos, tanto a nivel de cada país como Latinoamericano.

La tarea que los convoca es generar espacios de capacitación interdisciplinaria, interinstitucional integrando a toda la sociedad generando el aprendizaje, la reflexión, y fundamentalmente que todos puedan ser escuchados, a través de ponencias, debates etc., podemos disenterir y aportar, para lograr mejorar las prácticas en la tarea diaria y alcanzar la satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y las familias cada lugar de América Latina y el Caribe con un espíritu solidario y abierto.

Componen la ALAMFPYONAF personas que están comprometidas con la infancia, desde las distintas ciencias y lugares, entre ellos: científicos, docentes, magistrados/as, jueces/zas, funcionarios, profesionales de las áreas de la salud, médicos, psiquiatras, psicólogos, también del área social: trabajadores sociales, legisladores, licenciados en Seguridad, en Niñez, Adolescencia y Familia, miembros de las fuerzas de seguridad, docentes, investigadores, operadores de calle, empleados de las distintas instituciones mencionadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela, etc.

En el año 2009, se realizó el I Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en Mendoza con el lema "A Veinte años de la Convención, hagamos realidad sus derechos."

El II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en Córdoba en el año 2010 con el lema "A más de veinte años de la Convención, logremos la Integración de posturas e ideologías respetando los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de América Latina".

En el 2012 el III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia nos convoca con el lema "Con la Convención y nuestros esfuerzos hagamos realidad el derecho a una familia sana" en la Triple Frontera.

El IV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia con el lema "Del discurso a las Prácticas, hagamos realidad los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de América Latina", se realizó en Piura Perú.

Trabajando para la integración del Caribe y América latina y sobre todo el trabajo interdisciplinario, se propuso para el V Congreso en Varadero, Cuba a través de un acuerdo interinstitucional y se trabajó en conjunto con CODAJIC – Confederación de la Adolescencia y Juventud de Iberoamérica Italia y el Caribe – y ADOLECA. Se trabajó interdisciplinariamente bajo el lema "Con América latina y el Caribe unidos, hagamos realidad el derecho humano la Salud integral de niños, niñas adolescentes y sus familias".

El VI Congreso de Natal, Brasil se realizó con todo el esfuerzo, congregando a instituciones del citado país, y el lema fue "Todos unidos por la integración latinoamericana en los derechos y las acciones para hacer realidad los derechos humanos de los niños, niñas adolescentes vulnerados por sus familias el Estado y la Sociedad Civil".

El VII Congreso se realizó en Mendoza del 18 al 20 de noviembre de 2015 con una impactante concurrencia de 16 países latinoamericanos. El lema fue "A 25 años de la Convención, todos unidos evaluemos y logremos que los derechos humanos de los niños, niñas adolescentes y familias sean realidad en cada espacio de América latina y el Caribe" y por primera vez se realizó el Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes, de donde se sacaron conclusiones que se leyeron el último día del congreso, haciendo realidad también el derecho a la escucha de adolescentes y jóvenes.

El VIII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia que se realizará en Cartagena de Indias Colombia, del 2 al 4 de Noviembre y el II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes, siempre precedido por Precongresos que posibilitan cumplir con los objetivos de la Asociación y llevar la capacitación y el intercambio de experiencias de otros espacios de América Latina.

El IX Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia se realizó en Viña del Mar Chile del 6 al 8 de Noviembre de 2017 con la colaboración entre otras instituciones de la Universidad Nacional Andrés Bello –UNAB- donde se realizara el III Foro Latinoamericano de adolescentes y Jóvenes, las Comisiones Académicas y Talleres.

El X Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, se llevó a cabo en la ciudad de Encarnación, Paraguay en el año 2018, y fue declarado de interés por esta Cámara.

Este año se llevará a cabo el XI Congreso Interamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Las sedes del mismo serán la Universidad de la República de Uruguay, donde tendrá lugar el Acto Inaugural el día 14 de noviembre; y el Esplendor Windham Hoteles & Resort los días 15 y 16 de noviembre. El lema para el Congreso de este año será: "A 30 años de la Convención. Interdisciplina: mejores prácticas, más derechos, hagamos realidad lo convenido."

Las inscripciones podrán efectuarse hasta el día 14 de noviembre ya sea por medio de la página web de la ALAMFMPYONAF (www.alatinoamericana-naf.com) o del Congreso (www.11congreso.alatinoamericana-naf.com). También se podrán realizar personalmente en el Hotel Esplendor o en la Universidad de la República de Uruguay.

El Congreso contará con las siguientes modalidades de trabajo académico:

- Sesiones Plenarias, donde se desarrollaran conferencias magistrales y panel de representantes los días 14 y 16 de Noviembre, Comisiones científicas con disertaciones y ponencias,

- Talleres Teórico-Prácticos a cargo de disertante y coordinador/a el día 15 de Noviembre.
- Se llevará a cabo el V Foro de adolescentes y Jóvenes y el II Foro Latinoamericano y del Caribe de Justicia Juvenil Restaurativa en el marco del Congreso.

Los temas del Congreso se darán en cuatro ejes que serán abordados en las conferencias magistrales, en los paneles de representantes y en las comisiones académicas. Los mismos serán tratados desde un abordaje integral, es decir interinstitucional e interdisciplinario:

- Comisiones Científicas:

a. Políticas públicas, legislativas y judiciales relativas a los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

b. Derecho de Familia y Derecho Procesal de Familia.

c. Justicia Juvenil. Niños y jóvenes en conflicto social y con la ley penal

d. Violencia de género, parental, entre pares, familiar, social e institucional.

- Talleres sobre:

1.- Capacidad Progresiva y el derecho de los niños y niñas a ser oídos respecto a su derecho a la salud integral.

2.- Abordaje de niños, niñas y adolescentes en conflicto social y con la ley. Programas.

A su vez, para el tratamiento de los temas del Congreso, se organizarán paneles en los que disertarán especialistas de la temática propuesta, representantes de países latinoamericanos, de universidades, de organizaciones, de instituciones, asociaciones, poderes del estado y de la sociedad organizada.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Asuntos Sociales y Trabajo

23

E72729

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara al campeonato de la Liga de las Naciones de Vóleybol (V.N.L.) que se disputará en el Estadio “Aconcagua Arena” de nuestra provincia desde el 31 de mayo al 2 de junio próximo.

ARTÍCULO 2° - De forma.

GUSTAVO PINTO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al campeonato de la Liga de las Naciones de Vóleybol (V.N.L.) que se disputará en el Estadio “Aconcagua Arena” de nuestra provincia desde el 31 de mayo al 2 de junio próximo.

En esta liga, participan potencias mundiales de la especialidad; en la presente edición competirán además del seleccionado argentino, las selecciones de Canadá, Bulgaria y Portugal.

La V.N.L. fue creada en 1990 y nuestra selección tuvo tres participaciones en distintas etapas (1996 al 2002), (2005 al 2007), (2009 al 2017).

El Vóleybol Internacional vuelve a Mendoza, después de cuatro años, ya que en el 2015 con el nombre de “Liga Mundial” se jugó en el Estadio “Gustavo Torito Rodríguez” del departamento de San Martín.

La Selección Argentina buscará la clasificación al Final Six con nuevo entrenador ya que Marcelo Mendez reemplazará a Julio Velasco en la dirección técnica.

Esta competencia tiene 12 selecciones principales, entre la que se encuentra la Argentina y cuatro desafiantes entre ellas las tres que competirán en esta oportunidad en Mendoza más Australia, quienes pugnarán por mantenerse en el certamen.

La Ligas de las Naciones, es un proyecto conjunto entre la Federación Internacional de Vóleybol (F.V.I.) y la agencia IMG, una de las divisiones de la compañía IMG Worldwide, que busca

innovar en la manera de presentar dicha disciplina, apostando a fortalecer el concepto de “deporte-espectáculo”.

Por los motivos hasta aquí expuestos, les solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución con las sugerencias y/o cambios que consideren necesarios.

GUSTAVO PINTO

A Turismo, Cultura y Deportes

24

E72730

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º : Denomínese “ Festival Provincial del Junquillerito “ al evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el distrito de Villa Antigua, Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º : Incluyese en la agenda cultural del Gobierno Provincial para que se difunda y promocione a través de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo.

Artículo 4º : De Forma.

GUSTAVO PINTO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad declarar de carácter provincial al “ Festival del Junquillerito “, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el distrito de Villa Antigua (primer asentamiento poblacional) del Departamento de La Paz.

Este festival, nace en el año 2.007 por iniciativa de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-181 “ Juana de Jesús Aguirre de Quiroga “ y el acompañamiento del estado municipal con motivo de poner en valor la tarea que mujeres y hombres realizan cotidianamente como es la de cortar junquillo, actividad económica de gran ayuda para las familias del lugar en particular y del resto de la población en general.

También, en reconocimiento a los acopiadores de junquillo que son varios en la zona, el primero de ellos, Don José “ Pepe “ García (fallecido) quién en vida fue nombrado padrino del festival en la primer edición realizada el 07 de diciembre de 2.007.

Cabe mencionar que el junquillo nace y crece en las márgenes del cauce del Río Tunuyán, ubicado en la costa sur del mencionado distrito y los campos aledaños; el mismo se utiliza para la fabricación de escobas.

Cada año, en las instalaciones de la escuela antes mencionada se conjugan nuestras costumbres; la música, el baile, las comidas típicas, las artesanías, poniendo de manifiesto las tradiciones del lugar con artistas relevantes del ámbito local, provincial y nacional y coronado la misma con la elección y proclamación de la Reina del Junquillerito que representa durante todo un año a la industria del junquillo, la que el gran cantautor paceño Don “ Félix Dardo Palorma “ con letra y música propia plasmara en la canción pastoril “ El Junquillerito “.

En estas actividades, se busca fomentar la cultura local, reivindicando su identidad con un gran sentido de pertenencia, para fortalecer al conjunto de los ciudadanos-vecinos de este distrito y sus instituciones.

Por lo antes expuesto, creemos que dicho festival se debe incorporar a la agenda cultural del Gobierno de la Provincia y ser difundido y promocionado por los organismos provinciales competentes para tal fin, como la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo, entre otros.

Es por esto, que les solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley con las modificaciones o agregados que estimen convenientes.

GUSTAVO PINTO

A Turismo, Cultura y Deportes

25

E72738

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta H. Cámara, el “Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0” iniciativa de la Universidad Champagnat y que se dictará a partir del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2019 en la mencionada casa de altos estudios.

Artículo 2: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el “Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0” iniciativa de la Universidad Champagnat, que se dictará a partir del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2019, con una carga horaria de 90 horas presencial.

El Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0 es una iniciativa de la Universidad Champagnat, en el marco curricular y propuesta educativa- pedagógica de los estudios de posgrado.

El diplomado tiene por objetivo abordar el ecosistema digital, sus factores, herramientas e instrumentos desde una mirada legal-jurídica y técnica con la finalidad de entrenar a los profesionales de las ciencias sociales en los nuevos retos que las tecnologías emergentes producen en la sociedad actual, en el ejercicio del derecho y en la formulación de las políticas públicas.

Perfil del Diplomado

El diplomado en derecho Digital y Estado 4.0 está diseñado para adquirir conocimientos y habilidades sobre los cambios en el paradigma social de las nuevas tecnologías emergentes producen. Además se profundizará el manejo de estrategias y prácticas que posibiliten la adaptación y posicionamiento de los profesionales de las ciencias sociales en los desafíos de la sociedad digital.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 2 de mayo de 2019

ANA SEVILLA

A Educación, Ciencia y Técnica

26
E72739
MENSAJE Y
PROYECTO DE LEY

Mendoza, 02 de mayo de 2019.

NOTA N° 168-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S

/

R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley "CONTRA EL ROBO Y LA VENTA DE AUTOPARTES Y NEUMÁTICOS".

La provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional N° 25761, mediante Ley N° 8201, comprendiendo su Decreto Reglamentario N° 744/2004 y las demás disposiciones que dicta la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, los cuales son complementarios de la Ley Nacional y que hacen factible su aplicación.

La Ley N° 25761 y su Decreto Reglamentario 744/2004 facultan a las autoridades policiales de la provincia para realizar inspecciones de la documentación de todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea el desarmado de automotores y/o la comercialización de repuestos usados para automotores; pudiendo requerir el acceso a los locales y dependencias anexas, detener los vehículos que transporten automóviles o autopartes usados e inspeccionar las piezas que se encuentran a la venta, en depósito o en tránsito, a los fines de determinar el estado general y de identificación conforme lo regula la Ley Nacional.

En el presente proyecto se coordina la actuación del Ministerio de Seguridad en su función de autoridad de aplicación de la Ley N° 25671 con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia y los Jueces Contravencionales; mediante un procedimiento específico de actuación donde el Estado en su conjunto lucha contra el flagelo del robo de autopartes y neumáticos, problemática que actualmente aqueja a la sociedad toda, la cual reclama la urgente intervención del Estado.

Se pretende desalentar la compra de bienes de dudosa procedencia, como así también la presencia del Estado en el control permanente de los establecimientos dedicados a la compra y venta de autopartes y de neumáticos, no sólo con fines tributarios y administrativos, sino en la lucha contra el delito y contra la inseguridad, desarticulando de este modo el circuito de venta clandestina de autopartes, cubiertas y neumáticos.

Con la Ley N° 8.201 (vigente) y la aprobación del presente proyecto se dispondrá de un procedimiento completo, en el cual la registración prevista por la Ley Provincial N° 7558 perderá vigencia, por lo cual se establece su derogación.

Este es un proyecto que pretende dar batalla contra el robo de neumáticos y autopartes de vehículos que tiene a maltraer a la sociedad, organizando al Estado para vencer al crimen organizado y fundamentalmente también a ese delincuente suelto que no es parte de una organización criminal pero ya vive de robar lo ajeno, de un crimen más chico, que molesta mucho y se ha transformado en un modo de vida para muchas personas.

Un vez más la batalla es por la seguridad, y eso se puede resolver, tengo la convicción de que la situación se puede mejorar. El camino de la solución es poner profesionalismo y fuerte decisión política para imponer un Estado mucho más presente, más inteligente, más tecnificado, con una justicia más expeditiva.

Sin otro particular, saludo a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º. - La autoridad de aplicación del Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y venta de sus autopartes es la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y en el ámbito provincial el Ministerio de Seguridad a los fines de la aplicación y ejecución, según lo dispuesto por la Ley 25761, su Decreto Reglamentario N° 744/04 y las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Artículo 2º. - La autorización definitiva para desarmaderos emitida por el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas (RUDAC) es la única válida a los efectos de esta ley; la cual deberá encontrarse a la vista del público en el local de venta y también en forma digital si su ofrecimiento fuere a través de la web, teléfono, redes sociales u otra forma tecnológica, o en los medios de comunicación cualquiera sea su forma.

Artículo 3º. - El personal policial que realizando las inspecciones previstas en el artículo 11 de la Ley N° 25.761 en desarmaderos, locales de compra y venta de autopartes, gomerías y locales de compra y venta de neumáticos y ruedas, advirtiere la posible comisión de un hecho ilícito, deberá dar inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal, y solicitará las medidas procesales que considere necesarias para hacer cesar los efectos del delito en forma inmediata.

Artículo 4º. - El Fiscal o Ayudante Fiscal interviniente se encuentra facultado para realizar el registro del establecimiento inspeccionado, de todas las piezas, repuestos, neumáticos, ruedas, autopartes y accesorios que se encuentren ofrecidas a la venta y/o se mantengan en stock, debiendo realizarse tal medida en forma personal por el Magistrado o por el Ayudante Fiscal, quienes deben requerir la documentación que acredite el origen lícito de las mismas. La medida de registro quedará documentada mediante acta, y registrada por medios de video filmación y/o fotográficos.

Artículo 5º. - El Fiscal o Ayudante Fiscal interviniente procederá al secuestro de las piezas, neumáticos, ruedas, repuestos y/o autopartes y accesorios que no cuenten con la documentación respaldatoria de su origen lícito formal. Deberá disponer la inmediata destrucción y/o compactación de todos los objetos, piezas, repuestos, neumáticos, ruedas, autopartes y accesorios secuestrados que no posean identificación alguna y necesaria para su restitución; debiendo tomar los recaudos probatorios, mediante la registración fotográfica y/o filmica de los elementos a destruir o compactar.

Artículo 6º. - El procedimiento de destrucción y/o compactación estará a cargo del Ministerio de Seguridad y deberá realizarse en el término de veinticuatro (24) horas hábiles de ordenada la medida. Los elementos a destruir deberán estar custodiados por personal policial a fin de asegurar el resultado del procedimiento.

Artículo 7°. - La destrucción y/o compactación de todos los objetos, piezas, neumáticos, ruedas, repuestos, autopartes y accesorios dispuesta de conformidad al artículo 5°, podrá realizarse en el mismo lugar donde se realizó el secuestro. El Ministerio de Seguridad realizará la medida por sí o por un tercero bajo las formas de contratación del Estado.

Artículo 8°. - Cuando de la medida prevista en el artículo 4° no surgiera la existencia de delito pero se advirtiese que el hecho encuadra en las previsiones del artículo 116 del Código Contravencional, el Fiscal de Instrucción o Ayudante Fiscal dará inmediata intervención al Juez Contravencional.

Artículo 9°. - El Juez Contravencional interviniente procederá al secuestro de las piezas, neumáticos, ruedas, repuestos y/o autopartes y accesorios de procedencia sospechosa, pudiendo disponer su inmediata destrucción o compactación conforme los artículos 6° y 7°. La clausura contravencional no sustituye la clausura de mayor plazo y/o definitiva administrativa o de otra competencia judicial.

Artículo 10°. - La compra de autopartes y/o elementos del automóvil en desarmaderos o locales de compra y venta de autopartes que no contaren con la autorización definitiva del Registro Único de Desarmaderos de Autopartes y Actividades Conexas (RUDAC), encuadra en las disposiciones del artículo 116 del Código Contravencional.

Artículo 11°. - Derógase la Ley N° 7558.

Artículo 12°. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 13°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. GIANNI A.P. VENIER
Ministro de Seguridad

A Legislación y Asuntos Constitucionales

27

E72740

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores las II "Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales" organizadas por el Centro de Estudios de Relaciones Interna-

cionales y Medio Ambiente (CERIMA) a realizarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2: De Forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores las II "Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales" organizadas por el Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y Medio Ambiente (CERIMA) a realizarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Estas Jornadas tienen como objetivo promover una instancia de debate académico a nivel local, regional y nacional que aborde algunas de las diversas problemáticas referidas a las Relaciones Internacionales y la política exterior en nuestro país. Las Jornadas responden a las demandas de estudiantes y graduados al crear un espacio de debate y desarrollo en Cuyo que se inserte dentro del calendario académico de los estudios internacionales. Asimismo, el CERIMA se complace en anunciar que en el marco de las II Jornadas, se desarrollarán las IX Jornadas de la Red Federal de Malvinas (ReFEM).

Las mismas estarán destinadas a:

- Estudiantes universitarios y egresados jóvenes: modalidad asistencia y/o participación, con ponencia de no más de cinco años desde la fecha de egreso, de las carreras de Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Economía, Derecho, Historia, Geografía, Sociología y toda otra disciplina cuyo ámbito de incumbencia intervenga en los procesos internacionales. Se aceptarán ponencias de autoría individual y/o conjunta.

- Estudiantes avanzados del nivel medio: modalidad asistencia y/o participación con póster científico. Para esta edición se ha ampliado la convocatoria a estudiantes avanzados del nivel medio, con tutoría docente, a través de la modalidad de presentación de pósters científicos. En ambos casos, las presentaciones serán previamente evaluadas y seleccionadas por el Comité Académico coordinado por CERIMA y constituido a tal fin.

- Profesionales y público interesado: modalidad asistencia. Cabe destacar que la convocatoria también se hace extensiva a profesionales y público interesado en la temática, en la modalidad de asistentes. Se entregarán certificados tanto de asistencia como participación.

Las jornadas rondaran en torno a los siguientes ejes:

- Conflictos medioambientales.
- Economía Política Internacional.
- Problemáticas latinoamericanas.

- Procesos de integración regional e internacionales.
- Seguridad y defensa internacional.
- Cuestiones de derecho internacional.

Las mismas contarán entre sus expositores con la participación de profesores de la Universidad Nacional de Cuyo, y destacados académicos nacionales como el Dr. Leandro Sánchez (IDIHCS-CONICET-UNLP), Dr. Norberto Consani (IRI), la Mgter. Elsa Llenderozas (UBA- Sociales), la Mgter. Dulce Cháves y el Lic. Federico Gómez (REFEM-IRI-UNLP), y de renombre internacional como el Dr. Leandro Morgenfeld (IDEHESI-CONICET) y Pablo Stefanoni (Nueva Sociedad) entre otros.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración

28

E72741

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integren el Plan de Obra Pública prevista para el Presupuesto 2020, la construcción de un nuevo edificio y/o la ampliación del actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integren el Plan de

Obra Pública prevista para el Presupuesto 2020, la construcción de un nuevo edificio y/o la ampliación del actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe, para lograr un óptimo funcionamiento del mismo.

Tomando como base la Resolución N° 068/2019 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en donde se fundamenta que el actual inmueble donde funciona el mencionado Registro resulta reducido e incómodo para la atención al público y generalmente la gente se encuentra aglomerada y sin espacio suficiente para realizar sus trámites personales.

Las instalaciones carecen de sanitarios para las personas que concurren al lugar, tanto para mujeres, hombres o personas con capacidades reducidas. Sumado a esto el personal del Registro Civil trabaja con dificultad y sin los ambientes necesarios para una buena atención al público.

Además el Departamento de Malargüe tuvo un crecimiento muy elevado en los últimos años dado el fuerte impulso de la actividad petrolera, paso internacional Pehuenche, turismo, entre otras, aumentando considerablemente la densidad poblacional.

Al momento de realizarse uniones civiles, muchos familiares quedan afuera, sin poder participar de la ceremonia, debido al reducido espacio con el que se cuenta en el Registro.

Por los motivos expuestos anteriormente y otros que daré oportunamente, sumado a que mediante Resolución N° 340/2013, se solicitó la ampliación de las instalaciones del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Malargüe es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 02 de Mayo de 2019

JUAN AGULLES

A Obras y Servicios Públicos

29

E72742

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Jornada Nacional de Salud Integral 2º Edición, organizada por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Diego Puebla, Indigo, Mistica Natural y Quesana que se llevara a cabo en la Nave Cultural el día 11 de mayo

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la Cámara de Senadores la Jornada Nacional de Salud Integral 2º Edición, organizada por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Diego Puebla, Indigo, Mística Natural y Quesana que se llevara a cabo en la Nave Cultural el día 11 de mayo.

Esta segunda jornada plantea un espacio de reflexión y acción a partir de la consideración de que la cultura nos posiciona como agentes reproductores de un sistema que piensa la salud como producto y no como proceso, enajena nuestras prácticas cotidianas, reduciendo las acciones que contribuyen a una mejora en la calidad de vida individual y colectiva.

Por ello y en pos de revisar esta realidad la propuesta de la jornada se cimenta en desarrollar una visión holística y posibilitar el re-encontrarnos con los saberes ancestrales y que la incorporación científico-técnica motive la acción consciente desde la reflexión crítico-participativa.

Como objetivo se intenta crear un espacio de intercambio de saberes a través de una convocatoria transdisciplinar e intersectorial, que posibilite un encuentro que excluya lo económico como factor de intercambio; entendiendo que una nueva definición de la salud debe manifestarse en un espacio universal y diverso en el que se admitan y desarrollen nuevas ideas.

Es necesario repensar la salud desde una visión que integre la cultura solidaria, la educación popular y una economía que apueste por la vida, sostenida en nuevas relaciones de base sostenible, participativa e igualitaria. Claramente la forma de organizarnos, relacionarnos y dirigirnos en el actual contexto enferma cuerpos y las sociedades.

No contamos con demasiados espacios que permitan abrir el debate y la reflexión sobre el modo sistemático que define el contexto socio-económico “el enfermar”, por lo que esta primera Jornada de Salud Integral se establece como un ámbito de relevancia para este proceso.

Esta Jornada de Salud Integral convoca a quien este interesada/o en deconstruir lo aprendido y vehiculizar el pensar la salud en clave biocéntrica que propicie la acción.

A lo largo de esta jornada se llevaran a cabo diversas actividades en los formatos de charla, taller, clases muestras y proyección que aborden entre sus temáticas, disciplinas tendientes al autoconocimiento, la alimentación, medicina tradicional China, embarazo, osteopatía y quiropraxia.

Por entender que el abordaje de la salud debería ser desde una perspectiva integral y consciente, consideramos oportuno apoyar las iniciativas que amplían los espacios para lograr un cambio de paradigma.

Por los motivos expuestos solicito a esta H. Cámara apoye con su aprobación el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

A Salud

30

E72743

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades del ENARGAS Mendoza, la disposición de una dependencia de dicho Ente en el Departamento de Malargüe.

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) Mendoza, la disposición de una dependencia de dicho Ente en el Departamento de Malargüe.

Tomando como base la Resolución N° 065/2019 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en donde se fundamenta que las oficinas del ENARGAS se encuentran en la Ciudad Capital, y teniendo en cuenta que Malargüe es el Departamento más austral de la Provincia, encontrándose a 420 km de la mencionada Capital.

Contar con personal de ENARGAS en el Departamento, ayudaría a que los trámites de los ciudadanos malargüinos se realicen con más agilidad y en menos tiempo.

Malargüe cuenta con una nueva obra terminada para proveer la duplicación de gas en los hogares.

El ENARGAS regula el transporte y distribución del gas natural en todo el territorio argentino, para proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, promoviendo la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural y alienta inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.

Una de las principales funciones del ENARGAS es hacer cumplir la ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, en el ámbito de su competencia, controlando la prestación de los servicios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los términos de la habilitación.

Dicta reglamentos a los cuales deberán ajustarse todos los sujetos de la Ley en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, de medición y facturación de los consumos, de control y uso de los medidores de interrupción y reconexión de los suministros, de escapes de gas, de acceso a inmuebles de terceros, calidad de gas y odorización. A su vez dicta reglamentos con el fin de asegurar que los transportistas y distribuidores establezcan planes y procedimientos para el mantenimiento en buenas condiciones de los bienes afectados al servicio durante el período de las res-

pectivas habilitaciones y que proporcionen al Ente informes periódicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de dichos planes y procedimientos.

El ENARGAS establece las bases para el cálculo de las tarifas de las habilitaciones a transportistas y distribuidores, controlando que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes habilitaciones y con las disposiciones de la ley, aprueba las tarifas que aplicarán los prestadores, disponiendo la publicación de aquellas a cargo de éstos.

Promueve ante los tribunales competentes, las acciones civiles o penales que tienden a asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de la ley, su reglamentación y los términos de las habilitaciones.

Por los motivos expuestos considero que es necesario y de suma urgencia contar con una sede de este organismo en el Departamento de Malargüe, ya que el mismo es uno de los cinco principales extractores de gas en el país y genera el 20% del potencial del recurso en la provincia.

Mendoza, 02 de Mayo de 2019

JUAN AGULLES

A Obras y Servicios Públicos

31

E72744

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara la Diplomatura en Derecho Digital y Estado 4.0 que se inicia en el mes de Mayo del corriente año, en la Universidad de Champagnat calle Belgrano 721 Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Diplomatura en Derecho Digital y Estado 4.0 que se inicia en el mes de Mayo del corriente año, en la Universidad de Champagnat, calle Belgrano 721 Godoy Cruz, Mendoza.

El diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0 es una iniciativa de Universidad Champagnat, en el marco curricular y propuesta educativa – pedagógica de los estudios de posgrados de la mencionada casa de altos estudios.

Tiene por objetivos abordar el ecosistema digital, sus factores, sus herramientas e instrumentos desde una mirada legal-jurídica y técnica con la finalidad de entrenar profesionales de las ciencias sociales en los nuevos retos que las tecnologías emergentes producen en la sociedad actual, en el ejercicio del derecho y en la formulación de las políticas públicas.

La diplomatura está dirigida a profesionales de las ciencias sociales, autoridades, funcionarios y empleados del gobierno municipal, provincial y nacional, como también a miembros de organizaciones intermunicipales e interprovinciales, dirigentes de partidos políticos y de otras organizaciones no gubernamentales, asesores y consultores que se encuentren interesados en abordar la temática.

Está diseñado para adquirir conocimientos y habilidades sobre los cambios en el paradigma social que las nuevas tecnologías emergentes producen, como así también se profundiza en el manejo de estrategias y prácticas que posibiliten la adaptación y posicionamiento de los profesionales de las ciencias sociales en el desafío de la sociedad digital .

La estructura del Diplomado se basa en un módulo introductorio, cuatro módulos especiales acompañado de sub-ejes temáticos y una guía para el trabajo final. Los días de cursado son los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, en forma quincenal.

La carga horaria total es de 90 horas presenciales que se dictan desde el mes de mayo a noviembre del 2019.

Requisitos de admisión

Poseer título Universitario, terciario o bien título secundario acreditando trayectoria, vínculo o inserción laboral en áreas relacionadas al campo de estudio de esta diplomatura y/o antecedentes de formación de áreas afines debidamente certificados o respaldados por documentación emanada de las respectivas empresas o instituciones.

Cronograma, docentes y temas

FECHA	DOCENTE	TEMA
10 de mayo	Dr. Mario D ADARO	Introducción al Diplomado. Organización u pautas. Introducción al derecho digital.
16 de mayo	Dr. Juan Corvalán	Experiencia PROMETEA y Administración 4.0.
17 y 18 de mayo	Dra. Johanna Caterina Faliero	La protección de los datos personales. Parte general, principios, derechos y

		marco protectorio.
31 de mayo y 1 de junio	Dr. Carlos D. Aguirre	Economía digital y activos intangibles.
7 de junio	Prof. Antonio Martino	Lógica, democracia, gobierno y tecnología.
14 y 15 de junio	Dr. Franco Giandana	Gobierno electrónico.
28 de junio	Dr. Facundo Bromberg	Tecnologías emergentes y sociocracia.
29 de junio	Dr. Martin Carranza Torres	Criptomonedas, cambio institucional y desempleo económico.
26 de julio	Dra, Barbara Peñaloza	Servicio de la sociedad de la información y comercio eléctrico.
27 de julio	Dra. Natalia Juan y Dra Marcela Ilacqua	Niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.
9 y 10 de agosto	Dr. Pablo Cruz Casas	Tecnología en los procesos Judiciales. Medios de comunicación y redes
30 y 31 de agosto	Dra. Johanna Caterina Faliero	Los derechos digitales en la era de las Tics.
6 de setiembre	Dra. Olga Cavalli	Gobernanzas de internet.
7 de setiembre	Dr. Santiago Garay	Cibercrimen
27 y 28 de setiembre	Dra. Johanna Faliero	Gobernanzas y políticas de internet.
18 y 19 de octubre	Dr. Eduardo Molina Quiroga Dr. Cristian Nieto	Justicia y tecnología. Ciberseguridad y evidencia digital.
19 de octubre	Dr. Mauricio Grinspan	Firma electrónica y firma digital.
1 de noviembre	Lic. Fernanda Bernabé	Estado Abierto y el impacto de las tecnologías.
2 de noviembre	Dr. Enzo Completa	Ciudades inteligentes- Smart Cities.
22 y 23 de noviembre	Dr. Mario Adaro Magter. Dora Balada Dra. Laura Elmelaj	Las nuevas relaciones laborales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

32

E72745

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: ESTABLECESE la Obligatoriedad de contar con el Sistema de ALARMAS A DISTANCIA POLICIAL, CON UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ACCESO MULTIPLE POR DIVISION DE TIEMPO DE INTERROGACION SECUENCIAL (SAAMDT), a las entidades comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras), las cuales deberán contar con dicho sistema en todas sus sucursales, dependencias, tesoros, cajas de seguridad, tesoros móviles, cajeros automáticos, y/o cualquier lugar adonde se conserve dinero en efectivo o bienes; Cajeros Automáticos Autónomos no comprendidos por la Ley Nacional N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras); existentes o los que se habilitaren a futuro, a los fines de su funcionamiento en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2º: ESTABLECESE que aquellos que sean considerados Objetivos de Alto Riesgo (OAR) por los organismos de seguridad provinciales correspondientes, deberán estar conectados al Sistema de ALARMAS A DISTANCIA POLICIAL (SAAMDT).

Artículo 3º: ESTABLECESE la posibilidad de que adoptasen idéntico Sistema de ALARMAS A DISTANCIA POLICIAL (SAAMDT) las personas humanas o jurídicas, que así lo requiriesen.

Artículo 4º: El Ministerio de Seguridad, por intermedio de la Policía de la Provincia de Mendoza será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley de Sistema de Alarmas para Entidades Bancarias, Financieras y Objetivos de Alto Riesgo, pudiendo dictar reglamentaciones, normas o instrumento jurídicos necesarios para complementar la correcta implementación de la normativa vigente.

Artículo 5º: Designar como autoridad de control de la presente ley al Departamento de Seguridad Bancaria o el que a futuro la reemplace.

Artículo 6º: Las empresas de seguridad privada habilitadas para brindar servicios a entidades bancarias y financieras, como también aquellos objetivos de alto riesgo que actúen en el marco del sistema centralizado de alarmas inalámbricas policial. Deberán tener sus centrales de comunicación de alarma en dependencia policial de la provincia en las condiciones que establece la autoridad de control.

Artículo 7º: Los particulares que presten el servicio deberán estar habilitados por autoridad de control, cumplimentando los requisitos que se establezcan administrativamente y se otorgará resolución por medio de la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos que deberán cumplimentar los Sistemas de Alarmas.

Artículo 9º: El espacio para la instalaciones centrales de alarmas será proporcionado por la Jefatura de Policía, quedando a cargo exclusivo de las empresas concesionarias la adecuación y mantenimiento del equipamiento instalado, previendo su normal funcionamiento ya actualización, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 10º: Las empresas prestarías tendrán la obligación de brindar asistencia técnica permanente e ininterrumpida a la central de alarmas y a sus abonados. Asimismo deberá contar con

representante autorizado, el cual deberá fijar domicilio electrónico, donde se consideraran validas todas las notificaciones cursadas.

Artículo 11º: La autoridad de aplicación, previa resolución fundada, podrá disponer el cese de la actividad de la empresa prestataria, cuando esta incurriere en incumplimientos graves y actuará conforme lo reglado en las resoluciones que se dictaren al efecto, actualmente conforme lo normado por la Resolución 246 J y S/05, siendo a su exclusivo cargo la responsabilidad civil y penal que de de este pudiera derivar.

Artículo 12º: Esta ley no deroga normas contenidas en la Resolución N° 246 J y S/05, sino que las complementan.

Artículo 13º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Una de las obligaciones fundamentales del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Policía de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad, es velar por la seguridad de las personas y bienes en el territorio provincial.

En el año 2005 se sancionó la Resolución 246 J y S/2005, del aquel entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, la cual establece el Sistema de Alarmas en el territorio de la Provincia de Mendoza, basándose en los Decretos de Ley 8531/63; 9769/64; 1284/73; 26/75 que rigen en la Ciudad de Buenos Aires y que tiene por objeto regular el funcionamiento de las Empresas de alarmas, siendo autorizadas por este Ministerio de Seguridad a través del Departamento de Seguridad Bancaria, donde surge un protocolo de comunicación de acceso múltiple por división de tiempo de interrogación secuencial, siendo a la fecha el más seguro y eficaz.

Esta reglamentación fue elaborada en forma conjunta entre la Institución policial y las entidades técnicas especializadas en la materia, logrando mediante su dictado e implementación un ordenamiento operativo funcional que resulto idóneo para resolver los requerimientos planteados, con un resultado óptimo en cuanto a la baja cantidad de hechos delictuales.

Mediante Resoluciones la Policía de la Provincia estableció regulaciones específicas para mejorar su funcionamiento, siempre dentro de su competencia, habiendo logrado los objetivos planteados.

El sistema se rige por una Ley Impositiva provincial, siendo publicada anualmente en Boletín Oficial, encontrándose vigente en la actualidad, Ley N° 9118/19 de la cual el Gobierno de Mendoza percibe una tasa retributiva por los servicios, destinando un porcentaje al Ministerio de Seguridad, cabe destacar que se ha logrado mantener estándares de seguridad altísimos, según se deriva de los propios informes emitidos por el Banco Central de la República Argentina, encontrándose entre los más seguros o con menor cantidad de delitos cometidos en la región.

El Banco Central de la República Argentina emitió durante el año 2017 y 2018, respectivamente, una serie de Comunicaciones (“A” 6272; “A” 6238”; y “C” 75612), las cuales redujeron

drásticamente las Medidas Mínimas de Seguridad y entre ellas autorizando a excluir la obligatoriedad de los Sistemas de ALARMAS A DISTANCIA (alarmas conectadas con el organismo de jurisdicción, institución policial en nuestra provincia).

Sin perjuicio de que la Ley 19.130, y 1285/07, regulan las normas mínimas de seguridad de las Entidades Financieras a nivel nacional, el Sistema de ALARMAS A DISTANCIA CONECTADO AL ORGANISMO DE JURISDICCION (POLICIAL) debe ser legislado por cada provincia para el funcionamiento del mismo dentro de su territorio.

El Sistema de Alarma a distancia Policial ha incorporado los últimos avances tecnológicos, contando las Fuerzas de Seguridad con tecnología adecuada, para prevenir la ocurrencia de hechos delictivos, que permitan una respuesta oportuna y eficaz a la seguridad de las Entidades Financieras; y/u Objetivos de Alto Riesgo (OAR) que por sus características operativas requieran un servicio de esta tecnología (Casinos, Loterías, Peajes, Hipermercados, Organismos Públicos, etc.); y/o los que administren o atesoren dinero; y/o los considerados como posiciones estratégicas (reactores o usinas nucleares, nodos principales de transporte o distribución de datos, represas, centrales termoeléctricas, etc.), que funcionan en el ámbito jurisdiccional.

A los fines de proveer a la seguridad general de los ciudadanos y evitar cualquier tipo de responsabilidades Penales y Administrativas de las Autoridades Ejecutivas Provinciales (Artículos 12 de la Constitución Provincial - INDELEGABILIDAD DE FUNCIONES - RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS), por ser su función establecer y procurar todo lo necesario a tal fin en el territorio de la provincia, es necesario dictar una norma específica que actualice la normativa dictada oportunamente.

Atento a la necesidad de mantener la reducida tasa de delitos en el ámbito de las Instituciones Financieras y primando los derechos a la vida y seguridad, reconocidos por nuestra Carta Magna en su artículo 8 “Todos los habitantes de la Provincia son, por su naturaleza, libres e independientes y tienen derecho perfecto de defender su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad y de ser protegidos en estos goces. Nadie puede ser privado de ellos sino por vía de penalidad, con arreglo a ley anterior al hecho del proceso y previa sentencia legal de juez competente”; y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 99: inciso 19º, “Autorizar el establecimiento de bancos, dentro de las prescripciones de la Constitución Nacional”; inciso 22º “Dictar todas las leyes y reglamentos necesarios para poner en ejercicio los poderes y autoridades que establece esta Constitución, así como las conducentes al mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la Provincia, que por su naturaleza y objeto, no corresponda privativamente a los otros poderes provinciales o a los nacionales”, es menester establecer el mantenimiento del mejor sistema que provea seguridad a todos los habitantes de la provincia de Mendoza.

CECILIA PAEZ

A Legislación y Asuntos Constitucionales

33

ORDEN DEL DÍA

DESPACHOS DE COMISIÓN

376- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

72574- Nota del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia del Decreto N° 2603/18, mediante el cual se ratifica el Convenio de préstamo subsidiario en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II - Proyecto Modernización, Sistema de Riego Luján Oeste Primera Etapa.

72592- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo Decreto por el cual se solicita refuerzo presupuestario para las partidas de personal de bienes de capital de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Seguridad y de Salud, según Art. 9° de la Ley N° 9122.

72607- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copias de Decretos Nos. 439/19, 481/19, 2601/18, 2604/19, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones, según Ley N° 9033.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72745

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

CON ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 71050. Proyecto de ley. Modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad- LAC

Expte. 71104. Proyecto de ley. Regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia. ECT.

Expte. 71206. Proyecto de ley. Incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-. LAC.

Expte. 71573. Proyecto de ley. Modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles. LAC.

Expte. 71728. Proyecto de ley. Incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada. ECT

Expte. 72052. Proyecto de ley. Estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia. SALUD.

Expte. 72263. Proyecto de ley. Modificando el Art. 364 de la Ley N° 6730 Código Procesal Penal -Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso- LAC.

Expte. 72334. Proyecto de ley. Regulando los servicios públicos provinciales. OSP.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

Expte. 72714. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “XVII Olimpíadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas”, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de noviembre del corriente año. PUNTO 13 AE.

Expte. 72715. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Taller Artístico Infantil “Piojos”, dirigido por el Licenciado Claudio Escobar. PUNTO 14 AE.

Expte. 72717. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Godoy Cruz + vos” que tendrá vigencia durante los meses de mayo a agosto del corriente año. PUNTO 16 AE.

Expte. 72729. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara al Campeonato de la Liga de las Naciones de Vóleybol (V.N.L.) que se disputará desde el 31 de mayo al 2 de junio del corriente año. PUNTO 23 AE.

Expte. 72740. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “II Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales”, organizadas por el Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y Medio Ambiente (CERIMA), a realizarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. PUNTO 27 AE.

Expte. 72742. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “Jornada Nacional de Salud Integral 2º Edición”, organizada por la Secretaria de Bienestar Universitario de

la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Diego Puebla, Índigo, Mística Natural y Quesana, que se llevará a cabo en la Nave Cultural el día 11 de mayo del corriente año. PUNTO 29 AE.

Expte. 72744. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura en Derecho Digital y Estado 4.0, que se inicia en el mes de mayo en la Universidad Champagnat. Acum. Al 72738. PUNTO 31 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72753. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el aprovisionamiento de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria óptica y contactología y sus destinos específicos. COOR LEGISL.

Expte. 72754. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre la distribución de los puntos de ventas de cortes de carne dentro del Programa de “Productos Esenciales.” COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72703. Proyecto de resolución. Invitando al Subsecretario de Agricultura y Ganadería y al Director de Ganadería a reunión de comisión, a fin de que informen sobre el estado de avance de la reglamentación de la Ley N° 8846. PUNTO 7 AE.

Expte. 72705. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “4to. Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria Argentina”, a realizarse del 10 al 17 de mayo del corriente año, en el espacio Cultural Julio Le Parc. PUNTO 8 AE.

Expte. 72709. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Defensa al Consumidor, garantice la fiscalización, control, recepción de denuncias y cumplimiento del programa precios esenciales en la Provincia. PUNTO 9 AE.

Expte. 72723. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-194 “César Palacio” del Distrito Coquimbito, Departamento Maipú. PUNTO 19 AE.

Expte. 72738. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0”, iniciativa de la Universidad Champagnat y que se dictará a partir del 10 de mayo al 23 de noviembre del corriente año. Acum. El 72744 PUNTO 25 AE.

Expte. 72741. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en las planillas analíticas que integren el Plan de Obra Pública prevista para el presupuesto 2020, la construcción de un nuevo edificio y/o la ampliación del actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe. PUNTO 28 AE.

Expte. 72743. Proyecto de resolución. Solicitando al Ente Regulador del Gas (ENARGAS),

la disposición de una dependencia en el Departamento Malargüe. PUNTO 30 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
VICTOR DA VILA
LAUTARO JIMENEZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
HECTOR BONARRICO
MARCELO ROMANO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Orden del Día.

Despachos de Comisión.

Por unanimidad se aconseja el giro a Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho 376.

-El texto del despacho 376, es el siguiente:

DESPACHO N° 376

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

72574- Nota del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia del Decreto N° 2603/18, mediante el cual se ratifica el Convenio de préstamo subsidiario en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II - Proyecto Modernización, Sistema de Riego Luján Oeste Primera Etapa.

72592- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo Decreto por el cual se solicita refuerzo presupuestario para las partidas de personal de bienes de capital de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Seguridad y de Salud, según Art. 9º de la Ley N° 9122.

72607- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copias de Decretos Nos. 439/19, 481/19, 2601/18, 2604/19, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones, según Ley N° 9033.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo del despacho 376.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasa al Archivo. (Ver Apéndice N° 2).

IX PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, antes de que empecemos a hablar sobre preferencias y sobre tablas, agradecer que nos visita hoy, darle la bienvenida al Colegio San Jorge de Godoy Cruz, a sus docentes, padres, madres y acompañantes. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, para pedir la preferencia de los expedientes: 71728; 72052; 71573; 71104; 71050; 71206; 72334 y 72263.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias con despacho, creo que resultó clara.

En consideración la moción de la señora senadora Vicencio, en cuanto a los pedidos de preferencias.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

X
SE ACUMULA EXPEDIENTE
Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar las siguientes preferencias: expediente 72730; expediente 71328; expediente 71920; expediente 71961; expediente 72556; expediente 72384; expediente 72300 y, por favor, la acumulación al 72669 y expediente 71734; y dos nuevos, que son dos expropiaciones que vienen de Diputados, que es el expediente 72711 y el expediente 72712.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¡Muy bien! Han sido claros, entonces.

En consideración la moción de la señora senadora García, en cuanto a los pedidos de preferencias.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 72300 al 72669 y preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndices Nros. 3 y 4)

XI
PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar las preferencias de los expedientes: 71994; 71638; 65862; 71002; 71996 y 72000.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la señora senadora Sevilla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

XII ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señora presidenta, nuestro pedido de preferencia es para un proyecto que hemos ingresado en el día de ayer, a pocas horas de que la empresa Arcor, el Grupo Arcor, anunciara el cierre de la planta de La Campagnola, una fábrica emblemática de San Martín en la zona Este, dejando a ciento treinta familias en la calle, y amenazando nuevamente a la agroindustria y al desarrollo de nuestros productores locales, siguiendo esta acumulación monopólica que tiene de la producción este grupo escandaloso, el Grupo Arcor; que comenzó en la Dictadura Militar con cinco empresas y salió de la misma con veinte, que recibió beneficio de todos y cada uno de los gobiernos, que luego lo consiguieron a punto de lograr de convertirse en una translatina, en estos momentos teniendo ganancias millonarias, ganancias millonarias. En el ejercicio del 2017, 17 mil millones de pesos de ganancia neta declarada por el propio grupo, beneficiada por la devaluación del peso, está provocando realmente un descalabro y una amenaza, tanto para estas familias trabajadoras de San Martín, como para la misma inflación de los alimentos en la provincia de Mendoza que no para de crecer. La canasta básica de alimentos en medida por la Dirección de Estadística de la Provincia, indica que en el último año se incrementaron un 70 por ciento los precios; los chicos que reciben alimento en los comedores escolares, las meriendas, todos los insumos se van a encareciendo y la respuesta viene siendo un mayor razonamiento de estas meriendas. La Provincia no sólo no puede permitir estos ataques al empleo, a las fuentes de trabajo, y a las fuentes también de producción donde deben ir la producción de muchos de los productores que están yéndose a la quiebra, porque ya no tienen no solo La Campagnola, sino tampoco Alco, Salentein, diversas agroindustrias emblemáticas de nuestra Provincia, sino que incluso los agricultores familiares han hecho feriazos y tratando de visibilizar esta problemática aquí enfrente de la Legislatura Provincial.

Este proyecto, prevé la expropiación de las plantas de La Campagnola en San Martín, pero prevé también algo muy importante que es la creación de una empresa provincial de alimentos, una empresa que tenga una gestión, un gobierno formado por sus trabajadores, pero que también invite a las universidades públicas, a profesionales de técnicos de organismos públicos, tales como el INTI, el Conicet, que puedan ayudar a garantizar, no los beneficios millonarios para un empresario como Pagani, sino de proveer de alimentos de calidad a la Dirección General de Escuelas, al Ministerio de Desarrollo Social y Salud, y a los mercados donde los mendocinos pueden adquirir mejores productos por menores precios.

Este es el proyecto, la propuesta de Noelia Barbeito, la propuesta de Emilce Chacón, que hemos elaborado los legisladores del FIT, y que hemos traído a la Cámara para someterlo a debate y a discusión, sobre lo que esperamos que en comisiones en las próximas semanas se ponga debate, se enriquezca y se apruebe a la brevedad, señora presidenta.

El número de expediente de este proyecto es 72766, y le solicito a la Cámara que por favor apruebe la preferencia con despacho del mismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Estaría entonces tomando estado parlamentario el expediente 72766, giro a comisión y preferencia ¿A qué comisión?

SR. JIMENEZ (FIT) – Señora presidenta, la Comisión de Trabajo y de Economía.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario del expediente 72766.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72766, es el siguiente:

E72766
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

DECLARACIÓN DE ÚTILIDAD PÚBLICA Y
EXPROPIACIÓN LA CAMPAGNOLA SACI.

CREACIÓN DE LA EMPRESA
PROVINCIAL DE ALIMENTOS DE MENDOZA

Artículo 1: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, dentro del marco legal del Decreto Ley 1447 Arts. 2, 3, 4, 5, 57 58, 59 y 60 "Ley General de Expropiaciones", las plantas fabriles, depósitos y todas las instalaciones y muebles, incluidas las maquinarias y su software, herramientas, stock e insumos para la producción, que componen la planta fabril, de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al grupo ARCOR S.A., ubicadas en Arjonilla 245 la localidad de San Martín, Mendoza y en la Ruta 7, KM 1004, San Martín Mendoza.

Artículo 2º: El inmueble, las instalaciones, maquinarias, muebles y herramientas expropiadas por la presente ley serán transferidas en propiedad al Estado Provincial a los efectos de la creación de la "Empresa Provincial de Alimentos de Mendoza". Para dar cumplimiento con lo establecido se procederá a inventariar la maquinaria y relevar la inversión para la actualización tecnológica que se estime necesaria y que aseguren los fines previstos en la presente ley.

Artículo 3º: Créase la "Empresa Provincial de Alimentos de Mendoza" (EPAM), la cual será 100% estatal bajo la forma de Sociedad del Estado en los términos de la ley 20.705 y sus modificatorias que le fueren aplicadas.

Artículo 4º: Composición del Paquete Accionario. El paquete accionario original pertenecerá en un cien por ciento (100%) a la Provincia de Mendoza, quedando en un futuro prohibido transferir, vender o ceder acciones.

Artículo 5º: Objeto de la Empresa. El objeto social de la EPAM consistirá en la elaboración, producción, envasado, importación, exportación, distribución, depósito y comercialización de alimentos y envases de hojalata.

Artículo 6º: Del Estatuto. La EPAM se conformará de acuerdo al Estatuto disponga el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación. El mismo será enviado a la Legislatura provincial a los efectos de su aprobación.

Artículo 7º: Transparencia. La EPAM publicará mensualmente a través de su sitio web la evolución de los estados contables, ejecución presupuestaria, estado de situación de las obras y toda información que garantice la transparencia de la empresa, el acceso a la información y la participación de los usuarios.

Artículo 8º: El organismo de gobierno de la EPAM será ejercido por sus propios trabajadores, quienes elegirán un “Consejo de Empresa” constituido por no menos de 5 trabajadores y no más de 15. La EPAM invitará a integrar también el organismo de gobierno de la EPAM las organizaciones de consumidores en una representación de hasta 3 miembros, las Universidades Públicas Nacionales y los organismos públicos de investigación y desarrollo industrial y tecnológico, relacionados en la materia, en una representación hasta 5 miembros. La duración de los cargos será de dos años, y sólo podrán ser elegidos hasta dos mandatos consecutivos como máximo. Todos los cargos serán revocables en cualquier momento del mandato si así lo decidieran los trabajadores de la empresa por mayoría simple. En caso de revocabilidad deberán ser inmediatamente electos el o los representantes en igual cantidad de los revocados, por los mecanismos establecidos en la presente ley. El estatuto que elabore el Poder Ejecutivo deberá respetar esta forma de gobierno.

Artículo 9º: Personal. El personal de la EPAM, estará vinculado laboralmente a ésta por las disposiciones del Estatuto del Empleado Público y la normativa provincial y nacional regulatoria del empleo público.

Artículo 10º: La EPAM absorberá los trabajadores y trabajadoras de las empresas que se declaren de utilidad pública y sujetas a expropiación por esta ley, los cuales pasarán a ser parte de la planta permanente de la EPAM, respetando la antigüedad y todos los derechos de los mismos. La inclusión de estos trabajadores al régimen del empleo público no significará ninguna reducción de las condiciones laborales y se hará sobre la base del convenio celebrado por el Sindicato de la Alimentación el mejor convenio colectivo vigente.

Artículo 11º: La Dirección General de Escuelas otorgará preferencia a la EPAM para la adquisición y compra de alimentos para comedores escolares, la provisión de viandas, meriendas y/o refuerzos alimentarios escolares. La EPAM deberá a su vez

Artículo 12º: El Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el área del poder ejecutivo provincial que en el futuro la reemplace, otorgará preferencia a la EPAM para la adquisición y compra de alimentos destinados a los comedores barriales y la asistencia social y alimentaria en los barrios carenciados.

Artículo 13º: La EPAM otorgará preferencia a los pequeños productores y agricultores familiares de la provincia de Mendoza en la adquisición de materia prima para la elaboración de sus productos.

Artículo 14º: De los Recursos. Los recursos de la EPAM, estarán constituidos por:

- a) Los bienes expropiados por la presente ley;
- b) Los montos que se recauden por publicidades;
- c) Las sumas que resulten del uso del crédito;
- d) Las donaciones, subvenciones y subsidios del Estado o de los particulares;

- e) El producto de la venta de los materiales, bienes muebles, semovientes e implementos radiados del servicio;
- f) El monto de los daños y perjuicios que se le causaren, o todo otro que provenga de la ejecución de contratos que celebre o del ejercicio de cualquier otro derecho que le asista;
- g) Los provenientes de asignaciones de la Ley General de Presupuesto y de Leyes Especiales.
- h) Todos los bienes y/o derechos que reciba en concepto de aportes de capital.
- i) Todo otro recurso que obtenga en el cumplimiento de sus fines, siendo esta enumeración meramente enunciativa.

Artículo 15°: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 16°: Facúltese al Poder Ejecutivo para designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 17°: De Forma.

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Mendoza se encuentra en una situación de emergencia laboral. En el último año la desocupación se duplicó, al igual que la cantidad de ocupados demandantes que buscan un segundo empleo porque su sueldo no alcanza para llegar a fin de mes.

En este contexto, el grupo ARCOR decidió cerrar la emblemática fábrica La Campagnola del departamento San Martín, donde se desempeñaban 130 empleados efectivos y cientos más durante las temporadas altas de producción estacional.

La multimillonaria empresa ARCOR emitió un Comunicado de Prensa el 5 de Mayo de 2019 en el cual afirma que “Como es de público conocimiento, la industria frutihortícola no está atravesando un buen momento desde hace varios años, producto de los altos costos, el incremento de las importaciones y la caída generalizada de consumo.”

“En este contexto, La Campagnola ha tenido que redefinir las operaciones del negocio a nivel industrial, a fin de mantenerlo operativo. Esto ha implicado en los últimos años, la incorporación de nuevas líneas en algunas de sus plantas y el traslado de equipos entre diversas plantas de la empresa, siempre con el objetivo de recomponer la competitividad y contribuir con la sustentabilidad del negocio.”

“En el caso puntual de la base productiva de San Martín, Provincia de Mendoza, el reordenamiento industrial mencionado implicará la mudanza de su capacidad productiva con el consecuente traslado de sus operaciones al complejo industrial ubicado en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.”

“Frente a este escenario, la compañía ha decidido ofrecer diversas alternativas a los actuales colaboradores de la base San Martín, entre las que se encuentra el traslado a otras plantas del grupo.”

“Por otra parte, también se darán opciones de continuidad a los productores locales proveedores de materia prima.”

“La Campagnola elabora anualmente 185 mil toneladas de producto, emplea en período de plena actividad a más de 1300 personas y participa en más de 12 categorías, entre las que se encuentran mermeladas, dulces sólidos, salsas, tomates, conservas vegetales, frutas y pescados.”

Ganancias millonarias y familias en la calle

En sus estados contables, Arcor declara que tuvo pérdidas en 2018. Sin embargo, en su página oficial explica que durante el 2017, obtuvo ni más ni menos que \$ 2.075,5 millones en concepto de “ganancia integral”.

Ya en agosto de 2018, los empleados de La Campagnola denunciaron un vaciamiento de la planta ubicada en San Martín, junto a 100 despidos entre operarios efectivos y temporarios, algunos de ellos encubiertos como “retiros voluntarios”.

Arcor es una empresa que nace en 1951 en Arroyito, Córdoba, produciendo caramelos. De allí se expandió al planeta: en la actualidad, es líder en la producción de alimentos en el país y la principal productora de caramelos del mundo. Pero pegó su salto al mundo durante la última dictadura militar: en 1976 se radicó en Paraguay, en el 79 en Uruguay, en el 81 en Brasil. Por ese entonces, impulsó la Fundación Mediterránea, que actúa como lobbista del liberalismo y que regaló al país su figura más destacada: Domingo Cavallo. Arcor pasó de tener 5 empresas en 1973 a poseer 20 cuando terminó la dictadura.

Durante el gobierno de Alfonsín se establece en Chile. Pero tal vez el salto más importante en sus negocios lo dio con el menemismo. Se instala en Bolivia, crea la Fundación Arcor, compra la firma Águila e inaugura oficinas comerciales en Estados Unidos y Ecuador. También inaugura plantas en Caroya, Salto y en Perú. Asimismo, comienza a operar el Ingenio La Providencia. En 1994 recibe un gran regalo: la flexibilización del sindicato de la alimentación firmada por Rodolfo Daer, que por entonces también dirigía la CGT. En esos años se consolida como principal productor de caramelos del mundo. En 2002 apoyó la devaluación de Eduardo Duhalde. Y tuvo su recompensa: este gobierno los benefició entre las 140 grandes empresas con la pesificación de sus deudas. Luego de la devaluación, impulsa junto a Clarín y otros grupos económicos, la Asociación Empresaria Argentina, que siempre pide lo mismo: reforma laboral y bajar salarios.

Con los gobiernos kirchneristas, Arcor logra ubicarse entre los primeros productores de alfajores, galletitas y cereales a través de su asociación con el Grupo Danone en Bagley. Y llega con oficinas comerciales a la lejana China. Realizó una alianza estratégica con Coca Cola. También comparte negocios con la compañía Bimbo. Desde 2015 posee un cuarto de Mastellone, transformándose en uno de los principales productores lácteos del país.

En este periodo, este grupo adquiere La Campagnola una firma que lleva 70 años de actividad en la provincia de Mendoza, ubicándose como una de industria emblemática del departamento de San Martín.

En la actualidad, Arcor posee 47 plantas en el mundo con más de 20 mil empleados, a través de las cuales abastece a 120 países. En Argentina, Arcor compete con marcas internacionales como las pertenecientes a Mondelēz, Nestlé o Pepsico. Y es proveedor estratégico de Wal Mart a nivel mundial. Paganí es el presidente de Arcor: fue el primer empresario latinoamericano en ingresar al Candy Hall of Fame.

Emergencia alimentaria en Mendoza

Diversas organizaciones sociales vienen reclamando que se declare la emergencia alimentaria en la provincia de Mendoza.

La DEIE publica todos los meses la Canasta Básica Alimentaria (CBA), dato que se centra en los gastos necesarios de una familia “tipo 2” para cubrir solo sus necesidades alimenticias. Los resultados indican que la CBA subió un 6,7% en marzo y llegó a los \$ 9.762. Por debajo de ese nivel de ingreso, un grupo familiar se considera “indigente”.

Lo más alarmante es que en los últimos doce meses la Canasta Básica Alimentaria en Mendoza aumentó un 70% y en lo que va de 2019 ya tuvo un alza del 18%.

Ianina Tuñón, coordinadora del Barómetro de la deuda social de la UCA (Universidad Católica Argentina) señaló el pasado 29 de Abril de 2019 en Radio Nihuil que Mendoza es una de las provincias de Argentina donde hay una mayor cantidad de niños pobres.

En Mendoza hay 45.565 niños de más de 500 establecimientos escolares almuerzan en la escuela. Y hay más de 280 mil niños y niñas que reciben allí la merienda. Para muchos de estos niños, este es el único alimento seguro del día.

Diario UNO publicó el pasado 4 de Mayo de 2019, una estremecedora entrevista realizada por la periodista Paola Alé a una docente de Godoy Cruz que decía: "En la escuela, convivimos con la pobreza y con lo que la pobreza genera. Estamos preparadas, vemos muchas cosas. Lo que nunca habíamos visto, hasta ahora, es que una alumna llorara de hambre. Nos pasó después del fin de semana largo. Una niña de doce años llegó llorando a la escuela porque no comió nada en todo el fin de semana. Pero nada, de nada. Ni un té".

La provincia no puede permitirse este golpe económico y social por parte de una empresa millonaria, beneficiada durante décadas por el estado para hacer ganancias millonarias. Por estos fundamentos presentamos este proyecto de Ley para declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las fábricas de La Campagnola y crear la empresa provincial de alimentos de Mendoza.

LAUTARO JIMENEZ

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de Trabajo y Economía del expediente 72766.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción del señor senador Jiménez, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 72766.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

XIII PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, es para pedir dos preferencias, la primera lógicamente de ratificar la solicitud particular del expediente que presentó mi compañero de banca, porque, desde esta banca y desde las bancas del Frente de Izquierda, venimos anunciando una situación de estas características. Es decir, esta Cámara no se sorprende con lo que ha ocurrido con la empresa La Campagnola, con la fábrica La Campagnola, que es del Grupo Arcor.

En esto, una pequeña reflexión. Es evidente, a esta altura, que se está procediendo a una reestructuración de la industria y de la economía de nuestro país a costas de la fuerza de trabajo.

La planta de la Campagnola no es retirada de San Martín por problemas financieros, como podría haber aducido en algún momento la planta que sigue en vilo para sus trabajadores de Alco en Tunuyán, en Real del Padre; sino que es parte de una reestructuración corporativa de la empresa, que ha acumulado enormes ganancias, y que está incluso abriendo plantas industriales en lugares como África, como en Asia, y que lo que buscan, básicamente, es la reducción de los costos de producción a costas de la fuerza laboral. Este problema yo lo quiero señalar, porque está marcando un “modus operandi” de los grupos del capital concentrado a expensas de los trabajadores.

Para sintetizarlo, señora presidenta, durante muchos años han acumulado ganancias enormes, que no han sido repartidas con los trabajadores. Ahora, que hay una reducción por factores macro económicos, por problemas locales y todo lo demás, pretenden socializar esa reducción de la tasa de ganancia con los trabajadores, y no corresponde.

Incluso, es una especulación, pero el anuncio y el comunicado de Prensa de la empresa La Campagnola dice que se retira a la ciudad de Villa Mercedes; con lo cual, también uno podría presumir que se trata de alguna suerte de extorsión en búsqueda de mejoras impositivas e, incluso, subsidios a la energía, u otro aspecto que tenga que ver con sus costos.

Desde este punto de vista, desde el Frente de Izquierda, siempre hemos tomado partida por la defensa del trabajo en su disputa contra el capital, como estamos en presencia ahora, y es que lógicamente quiero reafirmar el pedido de mi compañero; pero, también, pedir la preferencia para el expediente 72026, que es la Ley de Protección Social y Laboral, que establece la prohibición de los despidos, y establece un mecanismo para proceder que cualquier empresa que suspenda o despida; porque una empresa que se retira, básicamente lo que hace es liquidar su maquinaria, la estructura del edificio, y trasladarla a bonos de deuda del Tesoro del Banco Central, o a empresas en otro lugar. Pero un trabajador que pierde el puesto de trabajo, tiene que salir a mendigar para llevar un plato de comida a su familia. Y lo que tiene que hacer el Estado es defender a las familias trabajadoras, y particularmente a los trabajadores y sus puestos de trabajo.

Entonces, una medida...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La senadora Fadel le pide una interrupción.

SR. DA VILA (FI) – En un rato se la doy.

Entonces, una medida que tiene que tomar el Estado Provincial es, concretamente, defender los puestos de trabajo, porque lo que hay que hacer es proteger a la población más empobrecida, y no a los sectores del capital.

Ahora sí, le doy la interrupción a la senadora Fadel.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, era sólo para preguntarle si estamos en esta discusión o si estamos por votar una preferencia, porque si se ha abierto el debate, hay mucho para decir en relación a eso, inclusive la senadora Sevilla tiene un proyecto de declaración.

Ahora, si este es el momento de debatirlo y ya estamos en los sobre tablas, quería saber si está habilitado, porque hay mucho para comentar. Yo también tengo cosas para decir en relación a esto; no coincido totalmente con lo que está diciendo Da Vila; y me parece que, si así va a ser, empezamos el debate.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No, solamente es un pedido de preferencia del expediente 72026.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Estaba introduciendo la explicación de por qué pido la preferencia del expediente 72026. Si fuera abierto el debate, tengo muchas más cosas para decir, como se imaginará, señora presidenta.

En relación a la otra preferencia, que me parece que es muy importante, es en relación al expediente 72523. Concretamente, establece una modificación en el mecanismo de la elección del Defensor de las Personas con Discapacidad.

Esto es un aspecto muy importante, señora presidenta, y la Cámara debería tomarlo así, porque se ha suscitado una serie de discusiones de carácter pública en torno a que la elección a través de los mecanismos que están establecidos legalmente no han logrado su cometido.

Y por lo tanto, tenemos una suerte de prorrogación del mandato del Defensor elegido ya hace cinco años. La consideración del Frente de Izquierda es que hay que establecer una elección directa de todas las personas con discapacidad o sus responsables en el caso de que no se puedan valer por sus propios medios, para la elección directa por el voto universal y secreto de las personas con discapacidad.

Esta modificación es muy importante, porque en vistas de cómo se desarrollo la Asamblea Legislativa y cómo resultó la elección, estamos en presencia de una prorrogación casi eternamente, en tanto y en cuanto no haya un acuerdo político de los bloques legislativos. Como consideramos que los problemas de la Defensoría de las Personas con Discapacidad no pueden ser, de alguna forma, rehén de los acuerdos de los bloques políticos legislativos, es que establecemos que tengan una participación directa de la acción de esta figura; y por lo tanto, proponemos la modificación de la expediente 72523, por lo cual solicitamos su preferencia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración las preferencias de los expedientes 72026 y 72523.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

XIV SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señora presidenta, es para pedirle una acumulación del expediente 72649 al 72348, de mi autoría, proyecto de ley, declarando al cóndor andino, ave provincial y patrimonio natural y cultural de la provincia de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la senadora Páez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, una consulta. ¿No se acumula el expediente más nuevo al más antiguo en numeración? Esa es una duda, por lo que entendí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, está así.

XV ESTADO PARLAMENTARIO Y ACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿El bloque de la Unión Cívica Radical va a pedir los tratamientos sobre tablas que tiene consignados?

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar el estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72714; 72715; 72717; 72729; 72740; 72742; 72744; 72409; 72763 y 72764.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72714; 72715; 72717; 72729; 72740; 72742; 72744; 72409; 72763 y 72764, previa toma de estado parlamentario para los expedientes 72763 y 72764 y acumulación del expediente 72744 al 72738.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 72714; 72715; 72717; 72729; 72740; 72742 y 72744 es el que figura en puntos 13, 14, 16, 23, 27, 29 y 31 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72763 y 72764, es el siguiente:

E72763

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés a la Copa de las Américas de Futsal 2019 que se realizará en dos fechas desdobladas, la primera en Mendoza, Argentina el día 11 de mayo y la segunda en Calarcá, Colombia el 18 de mayo, al igual que la final el día siguiente (19 de mayo).

Artículo 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés a la Copa de las Américas de Futsal 2019 que se realizará en dos fechas desdobladas, la primera en Mendoza, Argentina el día 11 de mayo y la segunda en Calarcá, Colombia el 18 de mayo, al igual que la final el día siguiente (19 de mayo).

Este prestigioso torneo de clubes campeones se lleva a cabo desde hace seis años, con la iniciativa de Colombia. En todos estos años se jugó en ese país la instancia final y unificatoria del Título Sudamericano entre los ganadores de la Copa América norte y la Copa América sur.

En la zona norte han participado clubes de Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú. Este año lo hará también México.

En la zona sur participan clubes de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil.

En el año 2014, se juega un ida y vuelta por primera vez con la participación del club argentino Andes Talleres y el club colombiano Barrancabermeja, ambos campeones de América por zona sur y norte del año 2013, respectivamente.

Se llevó a cabo el partido de ida en el estadio de Andes Talleres y la vuelta en Barrancabermeja, Colombia. Obteniendo el título de campeón el equipo colombiano. Ambos encuentros fueron televisados en directo por tv abierta.

En los siguientes años se desarrollan las instancias de semifinales y finales íntegramente en distintas ciudades de Colombia.

El año 2019 nos encuentra con un nuevo desafío de Futsal en Mendoza. Se jugará nuevamente la copa de las Américas en dos fechas desdobladas.

La primera en Mendoza, Argentina el día 11 de mayo y la segunda en Calarcá, Colombia el 18 de mayo, al igual que la final en el día siguiente (19 de mayo).

Para esta instancia de semifinales y finales, están clasificados por la zona sur de América:

-Estudiantil Porteño (Metropolitana-CAFS) Campeón

-Club Cementista (Fe.Fu.Sa.Mendoza-CAFS) Subcampeón

Por la Zona Norte de América:

-Caciques de Quindío (Armenia) Campeón

-Angeles de Bogotá (Bogotá) Subcampeón

Los enfrentamientos en Mendoza serán los siguientes:

1er. Turno (18:00 hs.) Estudiantil Porteño vs. Angeles de Bogotá

2do. Turno (20:00 hs.) Cementista vs. Caciques de Quindío

La primer jornada completa se jugará en el estadio mundialista Vicente Polimeni del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

El torneo se disputará con la anuencia y fiscalización de la Confederación Sudamericana de Fútbol de Salón (C.F.S.) conforme a sus reglas y mandatos

Conforme a lo acordado entre los presidentes de la Federación Colombiana de Futsal, Sr. Manuel Sánchez y de la Confederación Argentina de Futsal Sr. Pedro Bonnettini; conjuntamente con el Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol de Salón, Sr. Mario Gimenez en la provincia de Misiones durante el desarrollo del último mundial de mayores, los partidos serán dirigidos por un árbitro colombiano y otro argentino, en forma conjunta.

Es de vital importancia seguir fomentando espacios del deporte competitivo, ya que el deporte ha demostrado ser uno de las actividades en la que la sociedad se hace participe, y hace de él una herramienta de inclusión.

Por estas y por otros argumentos que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución

HECTOR QUEVEDO

E72764**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara la Conferencia JCI de las Américas, organizada por la Cámara Junior Intencional a realizarse en la provincia de Mendoza los días 15 al 18 de mayo de 2019 en el Hotel Intercontinental

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la Conferencia JCI de las Américas, organizada por la Cámara Junior Intencional a realizarse en la provincia de Mendoza los días 15 al 18 de mayo de 2019 en el Hotel Intercontinental.

La JCI es la Cámara Junior Internacional, una organización sin fines de lucro de jóvenes ciudadanos activos 18 a 40 años de edad que están comprometidos y convencidos de crear impacto en sus comunidades. La JCI reúne a ciudadanos activos de todos los sectores de la sociedad.

A través de 4 jornadas se realizará la Conferencia JCI de las Américas 2019, que reunirá a unos 600 jóvenes de más de 25 países de todo el mundo, reunidos para capacitarse y discutir sobre diferentes proyectos de impacto social que los ayudarán a convertirse en mejores líderes y en grandes ciudadanos activos.

La JCI es una red mundial de jóvenes ciudadanos activos, entre los 18 y 40 años de edad, quienes comparten la creencia que para poder crear cambios positivos, deben trabajar en conjunto para mejorar ellos mismos y el mundo que los rodea; su misión es ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes para crear cambios positivos.

Como ciudadanos responsables en un mundo globalizado, los miembros de la JCI asumen los desafíos que los rodean a través de iniciativas de desarrollo local, con proyectos específicos que requieren que los miembros utilicen una planificación estratégica y crítica a fin de crear soluciones creativas para los problemas de sus comunidades.

JCI es una Organización No Gubernamental (ONG) de alcance internacional con participación activa en el sistema de las Naciones Unidas (ONU). Dentro de este contexto, la JCI mantiene relaciones con la Oficina del Secretario General de la ONU (Secretaría) y relaciones de carácter consultivo con el Consejo Económico y social de la ONU (ECOSOC). Ha establecido acuerdos de cooperación con el Pacto Global de la ONU; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio

y Desarrollo (UNCTAD); la Organización Panamericana de la Salud (OPS); la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales (CONGO); el Comité de las ONG sobre UNICEF; la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y la Federación Mundial de Cámaras; el Consejo de Europa; la AIESEC Internacional, y Goal4Africa.

Su fundador Henry Giessenbier, el ciudadano activo original, consideraba que través de una ciudadanía activa se difundiría el sentido de responsabilidad social para lograr los objetivos planteados y con ello beneficiar a las comunidades de todo el mundo. Propicio la participación ciudadana y el involucramiento de los jóvenes en 1914, constituyéndose en un movimiento a nivel comunidad con alcance internacional.

Además, la Conferencia ofrecerá a los jóvenes una Competencia internacional de Debate y Oratoria. Será un espacio para intercambiar opiniones, fomentar el diálogo y aprender a debatir ; también se ofrecerán visitas guiadas para conocer los paisajes y bellezas que ofrece la provincia de Mendoza para cerrar con 4 fiestas temáticas sociales que ofrece el país anfitrión a los jóvenes provenientes de distintas partes del mundo.

Por estos breves fundamentos solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de resolución, que pretende reconocer la importancia de iniciativas tendientes a la formación de futuros ciudadanos y dirigentes desde una perspectiva social .

MARCELO RUBIO

**XVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
NUEVE PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

**XVII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72753; 72754 y 72755. El tratamiento sobre tablas de los expedientes 72703; 72705; 72709; 72723; 72738 acumulado 72744; 72741 y 72743.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72753; 72754 y 72755.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72753; 72754 y 72755, es el siguiente:

E72753

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. Nº 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, y a partir de si al Centro Logístico de Distribución de Medicamentos y Alimentos, informe sobre los siguientes puntos

- a) Denominación de proveedores anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología.
- b) Informe si la Obra Social de Empleados Públicos es proveedora de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología.
- c) En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe si existe convenio de contraprestación con la OSEP.
- d) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, consigne copias de convenios de contraprestación.
- e) Informe cantidad y concepto de compras a proveedores durante el año 2019.
- f) Destino que tienen las compras consignadas en los puntos anteriores.
- g) Canales institucionales a partir de los cuales se logra la distribución de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología.
- h) Cantidad de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos distribuidos durante el año 2019.
- i) De existir, planes o convenios con Municipios de la provincia para la distribución de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos.
- j) Destinatarios y/o beneficiarios de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia y a partir de si al Centro Logístico de Distribución de Medicamentos y Alimentos, dependiente del primero, informe acerca del aprovisionamiento de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología, como así también su destino específico y las vías destinadas a su distribución.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

E72754

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- El presente Proyecto, tiene como finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, sobre la distribución de los puntos de ventas de cortes de carne a un valor de \$149, dentro del Programa Productos Esenciales, en todo el territorio provincial, informe en los siguientes puntos:

- a) Procedimiento para la selección y distribución de los puntos de venta de cortes de carne a \$149.00, dentro del Programa Productos Esenciales, en la Provincia de Mendoza.
- b) Procedimiento para la selección de cortes de carne y cantidad de kilos que podrá disponer cada punto de venta seleccionado.
- c) Informe motivos del porque, no fueron seleccionados puntos de ventas en todos los Departamentos de la Provincia de Mendoza.

Art. N° 2.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene como finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, sobre la distribución de los puntos de ventas de cortes de carne a un valor de \$149, dentro del Programa, Productos Esenciales en todo el territorio provincial.

A partir de este lunes próximo pasado, se podrán conseguir en carnicerías de Mendoza los cortes de carne a \$149 el kilo. Esta medida forma parte del reciente anuncio del Gobierno Nacional de implementar el programa Precios Esenciales, que incluye 64 productos de la canasta básica que tendrán por 180 días sus valores congelados en el mercado.

Según informó el Consorcio de Exportadores de Carnes de Argentina, en la provincia serán cinco los puntos de venta donde se podrán adquirir los cortes de asado, vacío y matambre a \$149 el kilo. Los comercios están distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Las Heras,
- 2 Godoy Cruz,
- 1 Guaymallén
- 1 San Martín.

Sentimos preocupación ya que los habitantes de los Departamentos del Sur, no podrán conseguir el corte de carne dentro del Programa, Productos Esenciales, ya que hay solo 5 puntos de venta, de los cuales ninguno se encuentra en los departamentos mas alejados de la Ciudad de Mendoza.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.-

SAMUEL BARCUDI

E72755

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés legislativo la conferencia “El Cambio Climático y la Ética del Cuidado” que brindará el filósofo colombiano Bernardo Toro, el viernes 10 de mayo de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y que está organizada por la Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de la UNC..

Art. 2: Distinguir al filósofo colombiano BERNARDO TORO por la promoción de la Ética del Cuidado y por su trayectoria y aportes al Desarrollo Sostenible.

Art. 3: Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2º.

Art. 4: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Conferencia “Ética del cuidado para enfrentar el cambio climático”, dictada por el filósofo colombiano BERNARDO TORO y que se realizará el viernes 10 de mayo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, organizada por la Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de la UNC.

La conferencia presenta El Cuidado como el nuevo paradigma de civilización que indica y enseña cómo proceder en tiempo de cambio climático. Desde aprender a cuidar de sí mismo hasta cómo cuidar de los sistemas institucionales y políticos. Se concluye con las implicaciones que para América Latina tiene éste nuevo paradigma. Saber Cuidar: el paradigma ético de la nueva civilización. Nada en el cosmos escapa a la gravedad, nada en el planeta escapa al cambio climático (CC).

El CC modificará los modos de sentir, vestir, comer, habitar y ver a los otros. El CC es un problema de supervivencia de la especie; no es problema de derecha o izquierda, de creyentes o ateos. Y no hay opción frente al CC: aprendemos a cuidar o perecemos.

Esta es la tercera Conferencia abierta al público en general que ofrece la Maestría MRS en su segunda cohorte. Cabe destacar que esta Maestría es la primera en su especialidad en el Oeste argentino, dictada en conjunto entre las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Respecto a la ilustre visita del filósofo colombiano Bernardo Toro. Sus numerosas contribuciones en Argentina incluyen incontables conferencias, talleres, jornadas, seminarios en gran parte de la geografía del país y varias veces en Mendoza. Su “Ética del Cuidado” ha sido fuente de inspiración de muchas organizaciones como VALOS y también de la MRS (Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Cuyo). Su sensible visión de la interrelación entre lo social y lo ambiental fue la base en que se apoyó el diseño de los contenidos de la MRS contemplando ambos aspectos bajo la mirada del “cuidado” vinculado a la ética como camino para el Desarrollo Sostenible. Una Ética accesible que promueve el cuidado propio como también el de los otros, de los cercanos y de los extraños, en base a viabilizar una vida digna para todos en nuestro planeta. ¿Cómo? Creando y cuidando de las instituciones porque es allí donde se

puede dialogar y lograr la convergencia de intereses. Creando y cuidando abundantes bienes públicos, base de la equidad de las naciones y liderando bajo el enfoque de “saber pedir ayuda”.

En función de sus vastos aportes y antecedentes, y considerando que “Su trabajo en la “Ética del Cuidado” ha inspirado y guiado la creación de organizaciones que trabajan por el desarrollo sostenible de Mendoza y la Argentina”, como es el caso de VALOS, Nuestra Mendoza y la MRS.

Hacer referencia a la trayectoria de José Bernardo Toro, es referirse a una de las personas referentes de la vida cultural, social y política de su Colombia natal y a uno de los más reconocidos promotores de la participación cívica de la región latinoamericana.

Su producción intelectual

Fundó y dirigió entre 1971 a 1982 “Educación hoy, perspectiva latinoamericana”, una revista científica de alcance latinoamericano sobre educación. Esa revista se volvió famosa por dos cosas: publicaba investigaciones sobre educación en español. Su rigurosidad provocó que los mejores investigadores quisieran publicar dado que la edición volvía los textos lo suficientemente sencillos para que las investigaciones pudieran ser comprendidas por todos los interesados. La revista alcanzó un gran prestigio y le permitió a Bernardo a temprana edad contar con un capital social especializado de primer nivel.

En 1975 impulsó el proyecto “Niños inteligentes”, una investigación que se centró en analizar las condiciones en la que los niños de los sectores pobres podían alcanzar un adecuado desarrollo mental y en salud. El gran aporte de esta investigación fue comprobar que los entornos se pueden controlar dotando a las madres de herramientas y conocimientos y prácticas en estimulación, salud y cuidado del ambiente que permiten que los contextos desfavorables para el desarrollo de los niños se acerque a los contextos más dotados. Incidiendo en el aspecto descrito se iguala la capacidad de los chicos pobres con los chicos ricos.

Entre los años 1967 y 1970 fue profesor, coordinador académico y director administrativo del Colegio San Francisco Solano. Armenia, Quindío.

En el ámbito académico, entre 1973 y 1974 fue profesor de cátedra y director de planeación de la Universidad de San Buenaventura. También entre 1973 y 1981 fue profesor de Filosofía y de Matemática en las Facultades de Filosofía, Ingeniería, Contaduría Pública y Economía de la Universidad de Santo Tomás. En esa misma casa de estudios, pero en la Facultad de Derecho, fue director de la reforma curricular.

Fue director del Énfasis en Educación y Comunicación de la Facultad de Comunicación Social de la Pontificia Universidad Javeriana entre los años 1990-1993, además de profesor de cátedra desde 1985 a 1994. Fue profesor invitado entre los años 1982 y 1983 de la Universidad de Toronto, Canadá, Institute for Studies on Education (OISE) y de la Universidad del Rosario entre 1998 y 1999.

En el año 1993 Toro fue convocado por el alcalde bogotiano Jaime Castro para sumarse al programa “Bogotá 2000”, que fue el proceso que diseñó la modernización de la ciudad. De ese proceso surge el estatuto de Bogotá y el plan de desarrollo Bogotá 2000. Bernardo participó en nombre del movimiento Viva la Ciudadanía y de la Fundación Social.

Entre los años 1991-1995 presidió el espacio de participación “Concertación social por la constituyente y constitución de Colombia Viva la Ciudadanía”, proceso del que participaron diversos movimientos sociales. “Viva la ciudadanía” se dedicó a la formación para la convocatoria de la

constituyente y luego apoyó y asesoró a los constituyentes. Con la nueva carta orgánica ya sancionada, se formó a cientos de alumnos de 34 escuelas sobre cómo debía implementarse la nueva constitución.

Entre 1999 y 2000 Toro formó parte del equipo liderado por el ministerio de Defensa Echeverry y luego Lloreda que impulsó las reformas a las Fuerzas Armadas basadas en tres ideas desarrolladas por Bernardo: 1) Formación democrática del ejército; 2) la institucionalidad del ejército como bien público; 3) comunicación entre el ejército y la sociedad. Se capacitaron a miles de soldados y a los altos mandos en el Escuela de Guerra.

A lo largo de los años fue asesor en temas de educación, movilización social y comunicación de los ministerios de educación de Brasil, México y Colombia. En la actualidad, está asesorando al gobierno mexicano sobre la reforma educativa.

Bernardo se desempeñó como director de la productora de contenidos de la Fundación Social. Desde ese rol, se encargó de la producción general de ciclos y programas televisivos, como por ejemplo en el año 1995 produjo el ciclo “Generación RE”, una serie para televisión educativa bajo el formato documental testimonial sobre convivencia ciudadana, basada en una mirada crítica a las formas habituales de convivencia. La serie se acompaña de materiales impresos como afiches, folletos sobre los conceptos y contenidos de cada tema tratado, además de materiales complementarios. Se produjeron 12 episodios de 30 minutos cada uno. Esta serie educativa se emitió por los canales nacionales 1, 2 y 3 en espacios de televisión educativa y cultural. También en canales regionales: Teleantioquia y Telepacífico. Canal Hispanoamericano ATEI. Además fue distribuida en video a nivel nacional, por demanda del sector educativo, inicialmente por la Fundación Social y luego por Norma Comunicaciones S.A. (Ver otras producciones en Anexo II).

Desde su rol de productor, Toro ganó el “Premio nacional de televisión” con la serie de capítulos semanales de una hora conocida como “Décimo grado”, de la cual se filmaron 250 capítulos. El eje central de la tira estaba basada en plantear los conflictos sociales, políticos, emocionales, sexuales de un muchacho de clase popular de un colegio público conflictos.

Toro diseñó un modelo de movilización social basado en convivencia, democracia y productividad. Se centró en analizar cómo movilizar comunidades para cambiar comportamientos diarios tomando como caso de estudio la estimulación temprana, comprobando que es un éxito si se mantiene diariamente.

Desde el 2005 a la fecha Bernardo se desempeña como asesor estratégico de la Fundación Avina, un rol que alcanza 20 países en Latinoamérica. Desde este rol lidera el programa “La vida querida” que apoya acciones de promoción de la paz de la red Prodepaz en zonas rurales.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 3 de mayo.

ANA SEVILLA

XVIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DIEZ PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72703; 72705; 72709; 72723; 72738 acumulado 72744; 72741, 72743.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72703; 72705; 72709; 72723; 72738 acumulado 72744; 72741, 72743, es el que figura en puntos 7, 8, 19, 25, 28 y 30 respectivamente de Asuntos Entrados.

XIX
MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, tengo un pedido in voce, es con respecto a esto que se estaba hablando recién en el pedido de preferencia, sobre con lo que nos hemos sorprendido, como se dijo recién, o no; con lo que pasó en una empresa histórica en San Martín, La Campagnola. Una empresa de la década del 50, una empresa donde supieron pasar generaciones de trabajadores y trabajadoras; donde era una de las empresas más importantes del Este mendocino, trabajando los productos de nuestra producción.

No es ajeno a lo que pasa en nuestro país, con las políticas económicas que se lleva adelante desde el Gobierno Nacional, desde el Gobierno de Macri, una economía que cada vez tiene como resultado el cierre de empresas o, en este caso, el traslado de una empresa donde muchos sanmartinianos y sanmartinianas y gente de la Zona Este encontraban su fuente laboral y hoy se están yendo a otra provincia. Después de 70 años de una empresa mendocina, tenemos que ver que se bajan las persianas; que se cierra esta fuente laboral; y que muchos y muchas quedan sin poder llevar el sustento a su hogar en esta política neoliberal, que lo único que hace es cerrar planillas de “excel”, cerrando fábricas y dejando a muchas familias sin empleo y sobre todo a muchos niños y niñas sin el pan diario, y que cada vez más familias van cayendo en la línea de indigencia.

La verdad que es triste, y como gente de la política, que uno no pueda tener la posibilidad de cambiar esta realidad nacional que nos está avasallando. La verdad que pediría un poco de respeto, porque creo que estamos tratando un tema bastante sensible; no estamos tratando un tema de farándula ni nada por el estilo, creo que estamos tratando la problemática de, por los números que se dan, de ciento veinticinco familias que no saben su destino laboral hoy en día, o si lo saben, que es la calle, ¿no? Y me parece que desde esta Casa lo mínimo que tenemos que tener es respeto.

Como decía, esta empresa que es una de las empresas que sufre esta consecuencia, y a la cual los gerentes o los portadores de voz de esta empresa han manifestado que los altos costos, el incremento de las importaciones y la caída generalizada de consumo hace que se redefinan las operaciones del negocio a fin de mantener operativa la planta.

La verdad que no sé cuánto más pueden llegar a tener operativa la planta con estas consecuencias, la baja de consumo, los altos costos, los tarifazos que así como nos golpearon a cada uno de los hogares de esta Provincia y de todo el país, también le está golpeando a la industria, y le golpea mucho más fuerte y esto se va trasladando, y es una cadena del derrame aquel prometido; el derrame es la consecuencia de cerrar nuestras fábricas, de cerrar las industrias, y de dejar a mucha gente en la calle, de tener un orden administrativo con nuestros niños en la calle, con nuestras familias durmiendo en la calle, y sobre todo perder el trabajo, que es lo que nos da dignidad como seres humanos, tener trabajo; saber que uno puede llegar a su casa, poderle dar a su familia un plato de comida, la vestimenta, calzado, las necesidades básicas a través del esfuerzo y del trabajo de los jefes de hogar y las jefas de hogar.

La verdad que es lamentable que estemos pasando por esto los mendocinos, una Provincia que se caracterizó por ser una Provincia grande, una Provincia pujante, y hoy que tengamos que ver que se nos cierran las fábricas.

El proyecto de declaración dice: “Manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por el cierre y traslado de la base de la fábrica la Campagnola del departamento San Martín, provocando grandes consecuencias económicas, laborales y sociales.”

Yo espero que este proyecto, que es simplemente una manifestación, sea acompañado por todos los senadores, porque es lo mínimo que podemos hacer, manifestarnos públicamente, que a estas personas, a estas ciento veinticinco personas les llegue, por lo menos, que en esta Casa se discutió su problemática, que en esta Casa estamos preocupados, que la clase política está preocupada y algunos estamos ocupados, obviamente, en el tema. Hemos estado ayer con el Intendente de San Martín, que atendió tanto a la gente de la empresa como a los trabajadores y trabajadoras, y como legisladores del segundo distrito también estamos trabajando en el tema.

Pido el acompañamiento para esta declaración. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, no sé si se va a poner a consideración lo de la senadora Sevilla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Es otro tema?

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, sí por supuesto vamos a acompañar nuestra preocupación.

La escuchaba a la senadora Sevilla, y se vino a mi mente cuando en mi querido Palmira cerró la fábrica Noel, en el Gobierno Justicialista de Carlos Menem y cerraron los ferrocarriles, dos mil trabajadores tenía Noel. Yo me acuerdo el impacto que eso significó, por eso comprendo a los ciento veinticinco trabajadores de la Campagnola, que hace muchos años está en la zona Este, y la verdad que tenemos que trabajar para que esas empresas puedan volver a producir, a generar fuentes de trabajo. Y estas vueltas de la historia, hoy en Mendoza tenemos una noticia muy triste, que es el cierre de una planta de La Campagnola, porque el otro es un galpón. Esa misma empresa La Campagnola, hoy sigue trabajando en otros emprendimientos, tiene una fábrica de cartón corrugado, tiene también, en San Rafael produce pulpas, y además tiene cuatro fincas trabajando. Y decía esta triste noticia, lo que pasa en La Campagnola hoy, hay una buena, gracias a Dios, que hoy se inaugura un emprendimiento que va a generar muchísimas fuentes de trabajo, que es la elaboración de papas con la producción en el mismo Mendoza, 1.500 hectáreas de papas, que va a generar en la fábrica 200 puestos de trabajo, e indirectos 1.200, y cuando se empiece a producir, ya en esas 1.500 hectáreas, más de 2.000.

Bueno, estas cosas, tenemos que tratar de ir equilibrándolas para que podamos solucionar el problema a esa gente.

También quiero recordar, que hoy mismo en estos momentos, el Gobierno de la Provincia, le está manifestando la preocupación de La Campagnola a Sica, Secretario de Estado de la Nación, porque realmente nos preocupa; lo que sí se ha exigido el cumplimiento de todas las leyes laborales respectivas, y que se facilite aquella propuesta que permite que los trabajadores de La Campagnola, puedan ir a trabajar a la fábrica que tiene la empresa a ARCOR, -que es dueña La Campagnola- en San Luis.

Por eso, por supuesto, que vamos a acompañar, este proyecto expresado por la senadora Ana Sevilla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Böhm, usted ¿por este tema, o por otro tema?

SR. BÖHM (PJ) – Es por el Periodo de Homenajes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce de la senadora Sevilla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 24).

XX MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) - Señora presidenta, sí quería organizar también, lo que decía el senador Barcudi.

Estamos en el periodo in voce, quería presentar un proyecto in voce.

Bueno, el proyecto in voce, es un proyecto de resolución de un pedido de informes, para que nos diga el Poder Ejecutivo, cualquiera de sus Ministerios, en qué estado se encuentra la deuda mendocina.

Sabemos que hay 750 millones de dólares aproximadamente, entre los 500 que pidió Cornejo cuando apenas asumió, y los que le debemos al Banco Interamericano de Desarrollo, al de Inversión y Fomento, al de Inversión y Comercio Exterior. Esos 750 millones de dólares, son los que nos preocupan. También sabemos que hay 20 mil millones de pesos, entre lo que le debemos a la Nación, al Banco Nación, y a los tenedores de bonos.

En realidad, cuando se estudiaba el Presupuesto, a principio de año, estábamos preocupados por muchas cosas, pero también estábamos preocupados por el límite en la Ley de Responsabilidad Fiscal. La Ley de Responsabilidad Fiscal, le exige al Gobernador Cornejo, que no puede utilizar en el servicio de la deuda pública, más del 15 por ciento de lo que él le tiene que enviar a los municipios.

Hace tiempo, cuando el dólar estaba a 37 pesos, ese límite estaba en el 13,5. Ya sabemos que el dólar, ha ido variando y ha llegado hasta 47.

Entonces, nuestra preocupación, es saber qué realmente pasa con la deuda de Mendoza. Yo los veía recién, a las apuradas todos aquí, había que cerrar la sesión. Yo les digo a todos ¿no?, no se apuren por hacer elecciones, porque el Estado que se va a recibir, es un Estado casi quebrado. Porque es muy fácil decir, que: “son buenos administradores”; cuando endeudaron absolutamente todo.

Entonces, nuestro pedido es claro y taxativo, díganos: en qué estado está la deuda de Mendoza; y si ese límite del 15 por ciento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se ha superado. Y en el caso que se haya superado ¿Cuáles son las herramientas que van a implementar para evitar un default técnico?

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora presidenta, yo tenía por otro tema, pero de paso, para decirle que vaya a Presupuesto y Hacienda; porque en esta Legislatura se ha presentado a través de la Oficina de Presupuesto el estado de deuda, actualmente también por la Ley de Responsabilidad Fiscal, se puede meter a Tesorería que está actualizada; incluso, parte de los medios que presentan ayer, parte del informe de la deuda que baja en dólares, y si sube en pesos, está dentro de la Ley de Responsabilidad.

Así que vamos a solicitar que vaya a Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien.

En consideración el pedido in voce del senador Romano, con giro a Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

¿Le pide una interrupción la señora senadora García?

**XXI
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, solicitar, porque omití que tome un estado parlamentario, que es el expediente 72759, elevando pedido de acuerdo para designar al Fiscal Civil de la Primera Circunscripción, doctor Esteban Garcés.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72759.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72759, es el siguiente:

E72759

6 de mayo de 2019

NOTA N° 169-L

A la
HONORABLE CÁMARA
DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del “Consejo de la Magistratura”, para cubrir el siguiente cargo:

FISCAL CIVIL
(Primera Circunscripción Judicial)

DR. GARCÉS, Esteban

D.N.I. N° 25.649.584

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, fotocopia del D.N.I., Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de Título, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Certifica-

do de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

XXII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, mi intención es presentar dos proyectos in voce, los voy a enumerar, y en todo caso a posteriori los somete los dos a votación, si usted desea.

El primero, es un proyecto de resolución, solicitándole al Ministerio de Salud que destine a San Rafael y a la zona Sur, la cantidad de dosis necesarias y suficientes para completar la cantidad de dosis, bueno -cómo bien dije-, la cantidad de dosis que se necesitan para la vacunación y completar el calendario contra el Virus del Papiloma Humano.

Hoy día, sabemos que en San Rafael las dosis no están en existencia, y que están prometidas para, aproximadamente, el 15 de mayo; el problema, que si llegan muy sobre esa fecha límite, a raíz de la cantidad de meses que debe pasar en la segunda vacunación, los chicos que estarían destinados, que es la población de sexto grado; las chicas que estarían destinadas a recibir la vacuna, estarían fuera del calendario escolar, lo cual haría muy difícil la cumplimentación del calendario de vacunas.

La verdad que esto es preocupante, porque estamos hablando de una vacuna que previene un cáncer, como el de cuello de útero, que tiene una mortalidad en la población femenina del 30 por ciento, o sea, una muy alta mortalidad.

Entonces, realmente, es solicitarle al Ministerio de Salud, que destine la cantidad de dosis, y partidas necesarias de vacunas contra el Papiloma Humano, antes del 15 de mayo, para que se logre completar a tiempo el calendario de vacunas.

Ese sería uno.

Y el siguiente, es solicitarle también al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que extienda el beneficio de la gratuidad de los pasajes a los mayores de 70 años, que se está realizando aquí, en el Gran Mendoza, a los departamentos de la zona Sur; porque realmente creemos que también son ciudadanos de la misma Provincia, y que dadas las distancias que, de alguna manera, hay en San Rafael y en los distintos departamentos de la zona Sur, donde hay distritos que tienen una cantidad..., ya llegan a ser servicios de media distancia; la verdad, que jubilados que tienen que acercarse al centro de San Rafael a comprar; a cobrar su jubilación; o a ir al médico, les resulta muy oneroso hoy día, realmente, acceder, obviamente, a un boleto de pasaje de colectivo.

Es por eso, que creemos que siendo los mismos ciudadanos, tanto los del Gran Mendoza que tienen este beneficio, deberían tenerlo el resto de los ciudadanos de la Provincia; y en lo que a mí

me respecta, como representante del Sur, al menos, entender que esto tiene que también ser un derecho para los jubilados de más de 70 años, de la zona donde yo habito.

Así que el proyecto de resolución sería eso, extender el programa y beneficios de gratuidad de pasajes de las ciudades amigables, para adultos mayores a la zona Sur de San Rafael.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, voy a solicitar un cuarto intermedio por los proyectos, en las bancas.

Cinco minutitos, ¿podría ser?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.36.

-A las 11.39, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta...

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Por favor pido silencio, estamos retomando la sesión.

SRA. GARCÍA (UCR) - Vamos a acompañar el primer proyecto in voce, y el segundo vamos a solicitar que vaya a comisión entre otras cosas porque desde la Secretaría de Transporte, se estaba trabajando en los números para ampliar esta cobertura, ya se había planteado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - El primero resulta aprobado, y el segundo iría a Obras y Servicios Públicos. (Ver Apéndice N° 25).

XXIII SOLICITUD

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para reclamar la contestación de un pedido de informes que se me hizo, lo cual se cumplieron los tiempos, pero se ve que por ser rápido no se fue eficiente.

Cuando solicité a OSEP, la información con respecto a los planes especiales que tiene la obra social, por ejemplo, me pone artículo 1°: “la cantidad de afiliados que se encuentra bajo la modalidad de Planes Especiales en la obra social, asciende a 22076.

B- “las patologías, que son cubiertas a través de estos planes, se detallan en el anexo 1”. No está el anexo 1, lo hemos buscado, lo hemos buscado, no está.

C- “El costo anual de medicamento de planes especiales durante el Ejercicio 2018 se describe en el anexo 2” Tampoco está en el anexo 2.

D- “Los porcentajes de cobertura de los medicamentos correspondientes a planes especiales, se detallan en el anexo 1”. Como ya dije el anexo no está.

Así es que le pediría, por favor, que haga la gestión de que esté esta información, porque si no, no tiene sentido, o sea no está respondido el pedido de informes. Solo se ha cumplido con la formalidad y no con la información que necesito. Eso por un lado.

Y por el otro, la verdad es que me estoy sorprendiendo con las noticias, ¡qué bueno hubiera sido que estuviera el Ministro de la Producción, Ministro Nacional! Que acaban de avisar, de salir en los medios, de que no viene, con la problemática que se está viviendo. Es un comentario, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Puede dar el número de expedientes al que le faltaban los anexos?

SRA. SEVILLA (PJ) – Expediente 72516 y la resolución fue la 865.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, pedimos entonces los anexos faltantes.

XXIV MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señora presidenta, es para hacer un pedido in voce de un proyecto de declaración.

Es un proyecto de declaración para ver con agrado la posibilidad de que el INDEC nos remita una información, no es un pedido de informe, porque al tratarse de un organismo nacional, no tenemos facultades para pedírselo, pero yo tomado contacto con el INDEC para solicitar la información respectiva a la encuesta permanente de hogares, ya que la semana pasada publicaron un informe sobre la evolución del coeficiente de Gini y la desigualdad en los principales aglomerados urbanos del país, que tiene datos realmente muy duros, pero no están discriminados allí la evolución de los datos del Gran Mendoza.

Desde el INDEC me plantearon que tengo que pedir una información específica, que es lo que voy a mencionar ahora, a continuación, en el proyecto, y me proveyeron de herramientas para sacar nosotros mismos el cálculo del coeficiente de Gini. Pero, para que el INDEC desagregue esos datos y nos lo manden, me solicitaron que haga un pedido institucional. Por eso es que hago este pedido de declaración.

Lo que pido es que declaramos que la Cámara vería con agrado, que el INDEC pudiese aportarnos esta información, es la población total según ingreso familiar per cápita para el aglomerado Gran Mendoza del cuarto trimestre 2018, según la encuesta permanente de hogares.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, perdón pero, ¿por qué al INDEC? Que lo solicite directamente que lo gestione la DEIE, porque el INDEC no es competencia nuestra, ¿podrá ser modificar la redacción? ¿Que vaya con modificaciones?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señora presidenta, si la DEIE lo pudiera gestionar estaría bien, lo que tiene es que esta información se saca de una encuesta que solamente hace el INDEC, o sea que la DEIE tendría que pedirselo al INDEC, yo por eso hablé con INDEC para saber si lo podían hacer, y ellos no tienen problema en remitirlo directamente, si se lo pedimos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, podemos poner vía DEIE y remitirlo al INDEC, pero creo que si el pedido es así, acuerdan después bien el texto.

En consideración el pedido de declaración in voce del señor senador Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 26).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, era para manifestar mi preocupación por la audiencia pública que se va a realizar mañana, con respecto al Defensor de las Personas Privadas de Libertad, porque tengo entendido, y, tengo copia acá, del recurso de revocatoria que se ha presentado en la Subsecretaría de Justicia y también el recurso de revocatoria en la Comisión Evaluadora y Asesora para la revisión de las pautas de evaluación para conformar la terna, más allá de que haya una acción en la Corte.

La verdad que quería manifestar la preocupación de que el proceso siga avanzando, porque mañana es la audiencia pública y quería exponer la preocupación de la problemática que está recurrida.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, no entiendo su preocupación, la verdad que no la entiendo. Estamos cumpliendo con los pasos que el Reglamento y la Constitución establecen; porque, además, yo no sé si por desconocimiento o por mala fe, primero, se planteó de que como no estaba en la ley no había audiencia pública está en el Reglamento, es una ley el Reglamento. Hay audiencia pública, como todos los acuerdos que vienen del Poder Ejecutivo.

Hay una persona que ha presentado, eso dice que la senadora ahora, que es la suspensión; supongo que no es abogada la presentante, porque si fuera abogada se daría cuenta que no se puede suspender un pedido de acuerdo; porque los Constitucionalistas del '16, sabios constitucionalistas, pusieron en el artículo 83, para que no hubieran estas cosas, que: “Si en 30 días no se trata, queda

automáticamente otorgado el acuerdo”. Si no quieren que sea Romero, suspender el procedimiento, es designarlo a Romero.

Así es que el Senado en este momento está cumpliendo con lo que la Constitución establece, con lo que el Reglamento y con lo que establece la ley que creó el cargo de Defensor de las Personas Privadas de la Libertad.

Y quiero recordarle, porque además ya han pasado cinco años, así que lo puedo decir. Yo lo voté a Imparado, voté favorablemente, lo mandó el Poder Ejecutivo, ¿no estaba primero en la terna Imparado? estaba segundo; y Pérez lo eligió a Imparado, me pareció bien; facultad del Gobernador, eligió a uno de los tres, ¿a dónde está la irregularidad? Y si además, en cada concurso se pueden plantear las cosas que acá se plantean. En el Consejo de la Magistratura también a la gente se la bocha - perdón- rinde mal, y no hay nadie dándoles explicaciones a todos lo que presentaron, cuando rinden mal, los profesores no tienen por qué dar explicaciones de por qué rindieron mal, pero acá nadie rindió mal. Acá hubo tres, que inclusive, hay un Organismo de los Derechos Humanos, que aunque no está de acuerdo con que el Gobernador haya elegido a uno de los tres; reivindica el procedimiento utilizado expresamente. De hecho, confundió la nota, porque el título de la nota es precisamente, Xumek dice que: “Valora el procedimiento y aprueba el procedimiento establecido por la ley para el concurso que eleva la terna”. En la Justicia el concurso lo hace el Consejo de la Magistratura; en el de Defensor de las Personas Privadas de la Libertad, el concurso lo hace otro órgano, que son tres representantes de la Nacional de Cuyo, profesores. Así que no veo por qué se tiene que preocupar la senadora Lacoste, que ella vote en la sesión secreta como ella entiende que hay que votar, pero preocupación por el procedimiento ninguno, porque acá se ha cumplido con la Constitución, con el Reglamento y con la ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, la verdad que cada uno puede preocuparse de lo que quiere preocuparse, y si lo manifiesta es porque nos hacen llegar otras voces y no cualquier persona, sino a veces organismos que están representados en la Provincia. Pero quédense tranquilos que si esta todo en orden. Yo he visto la ley y he leído que algunas condiciones no se cumplen, pero la verdad que no lo voy a hacer más extensivo, se verá después en la audiencia.

XXV HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, creo que todos lo saben, pero si no se han enterado todos, hoy se cumplen 100 años del nacimiento de Eva Duarte de Perón “Evita”, más allá de ser afiliado al Partido Justicialista y Secretario Provincial del movimiento que lleva su nombre el “Movimiento Evita”, este homenaje lo quiero hacer como un simple ciudadano argentino, porque pocas figuras en la historia de la Argentina han generado el impacto de cambio político que esta mujer generó, a lo largo de su corta vida con sólo 33 años, que cambiaron definitivamente estructuras muy importantes en la sociedad argentina.

Hoy gracias a Dios el tema de la igualdad de género, está a la cabeza de las temáticas de la agenda social, ella fue una abanderada de la igualdad de género, y con sus actitudes cambió marcadamente la historia de la mujer Argentina.

Pero también, hay otro papel muy importante de Evita, que es su sensibilidad de corazón y su amor al prójimo y su profunda convicción cristiana y humanista, expresada fundamentalmente en el concepto de que los únicos privilegiados son los niños. Y como yo soy un convencido que uno es lo que hace y no lo que dice, creo que el valor de Evita reside fundamentalmente en su testimonio, es decir, en lo que hizo, en lo que hacía en la fundación Evita, cuando uno va al Hogar Eva Perón o cuando va a la Ciudad de los Niños o cuando ve la impresionante cantidad de infraestructura que fue volcada a los que más sufren, a los niños que más sufren, a los niños sin hogar, a los niños sin padres o madres, a los niños abandonados, orfanatos, jardines, escuelas primarias. Entonces, creo que hay una dimensión de una mujer aguerrida y luchadora, que puso y cambió para siempre la historia de los derechos de la mujer, y esta otra dimensión impresionante que es la sensibilidad de aquellos que practicamos o abrazamos la vocación por la política, de ese sentimiento, más allá de la religión que uno profese, profundamente cristiano y humanista, que es el de atender al de lo más débiles, a los más humildes, sobre todo a los que más sufren. Y en ese caso, esa consagración del concepto de que los únicos privilegiados son los niños, y lo que hizo para compensar ese tipo de situaciones, marcaron un antes y un después en el corazón del pueblo argentino.

Y va más allá del Partido político que cada uno abrace, con mayor o con menor simpatía; por lo que generó el fenómeno del peronismo, hoy Evita le pertenece al corazón del pueblo argentino; está en el pueblo de los más humildes, en el corazón de los más humildes; y es, probablemente, una de las figuras argentinas que más ha trascendido las fronteras, y más interés y admiración despierta en la historia de la República Argentina.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional, senador Juan Carlos Jaliff.

Así que, a la abnegada “defensora de los derechos” y “abanderada de los humildes” mi más sincero homenaje, y ojalá sea extensivo en cada uno de ustedes, en sus corazones, hacia la obra que hizo esta maravillosa mujer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Juan Agulles; y le informo al Cuerpo que tenemos quórum estricto.

SR. AGULLES (PJ) – Señor presidente, un día como hoy, de 1813, la Asamblea Constituyente sancionó la primera Ley de Fomento Minero. Por eso, cada 7 de mayo se festeja el “Día de la Minería” en el país.

La minería, que es la base de casi toda forma productiva en el sistema en el que estamos inmersos en la actualidad, por eso se llama “la industria madre”. Hoy, casi no existe elemento de uso cotidiano que no empiece su historia en una explotación minera.

Como toda actividad humana, debe ser racionalmente planificada e inteligentemente ejecutada. Y aunque parezca una cuestión ajena, todos podemos y debemos aportar a esa consigna, porque es una actividad productiva lícita y enriquecedora, cuando se encara de manera responsable.

Muchas veces se comete el error de culpar a la minería de faltas que son del poder político, que no ejerce como debe ser la función al momento de controlar.

Desde mi actividad legislativa, y acompañado por algunos compañeros en el Senado, sigo luchando para encontrar la legislación que permita reactivar la actividad minera en Mendoza, y en especial en Malargüe, departamento del cual provengo, y que tiene un potencial enorme, que puede ayudar a salir de la situación de crisis que hoy tiene la Provincia y el país.

Hemos avanzado mucho en legislaciones importantes, como fue la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; el Inventario de Glaciares; el Proceso Ambiental Minero y General del Ambiente.

Y también es bueno destacar que tenemos que respetar las autonomías municipales que consagran nuestra Constitución Nacional y la autodeterminación de sus pueblos, sobre el futuro de sus economías, y dentro de sus posibilidades de crecimiento y generación de empleo.

Mendoza crecerá y tendrá posibilidades de generación genuina de empleo si tenemos la capacidad de recuperar la matriz productiva que siempre tuvo; no estoy hablando de ampliar la matriz productiva, estoy hablando de recuperarla, porque Mendoza siempre fue minera, desde la Campaña Libertadora, donde acá se sacaba el hierro para fundir y hacer los cañones, los sables y las armas del Ejército Libertador.

También, sumándome al homenaje que recién se hizo de la compañera Evita, quiero resaltar la frase de ella en el Primer Congreso Nacional de Minería en el año 1951, donde en una foto que es famosa, rodeada Evita de mineros, dijo: “Estos son los que van a las extrañas de nuestra tierra a sacar la riqueza para hacer un país próspero”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, es lamentable porque para los peronistas, hablar de Evita en el día de hoy que cumpliría 100 años; 100 años de Evita, tal vez, hubiera sido importante que hubiésemos cambiado el orden del día de la sesión. Los homenajes primero, ¿no? No todos los días tenemos la posibilidad de conmemorar estos momentos.

Como mujer de la política, la verdad, que para mí Evita es un ejemplo, es un modelo a seguir; por la lucha; por la valentía que tuvo; por el atreverse; por la osadía de mirar de frente a aquellos, que alguna vez, la ningunearon, aquellos que la negaron; aquellos que la denigraron y con una posición de poder no fue vengativa, ni egoísta a la hora de pensar en el pueblo, sino que todas aquellas carencias que ella había tenido; todo aquello que se le había negado, lo hizo multiplicar a quienes no la estaban pasando bien.

Esa valentía, esa mujer valiente que se atrevió a romper las estructuras; a decir que ella no iba a ser como todas las esposas de los primeros mandatarios, la Presidenta de la Sociedad Benefactora, sino que ella iba a trabajar al lado de los humildes; que ella trabajó al lado de los trabajadores y trabajadoras, que fue una más. Para mí, es un ejemplo de valentía; es un ejemplo de mujer a seguir; es un ejemplo de política a seguir; un ejemplo, que demuestra que cuando uno no se olvida de las raíces, cuando uno no se olvida de dónde viene; cuando uno encara la política como una herramienta para transformar la realidad de las personas es el camino correcto y es el camino para dignificar, esta palabra que muchas de las veces es bastardeada, que es la política.

Para ser sintética, decir solo eso y decir que en algún lugar leí que Evita le tenía miedo al corazón endurecido de la oligarquía y a los anti patria, a los lame botas que quieren que nuestro pueblo siga sin derechos, pero lo que más miedo tenía era que no le alcanzara el tiempo para hacer todo lo que quería hacer junto al General Perón; el tiempo físico no le alcanzó, porque vivió 33 años; pero el tiempo le alcanzó, porque se multiplicó por millones, como ella dijo: “Volveré y seré millones”; y somos muchas las que seguimos su camino y en la que trabajamos con su misma lógica de dignificar al que menos tiene.

**XXVI
LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): En el día de la fecha ha solicitado licencia la señora senadora Silvina Camiolo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

**XXVII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando a los señores senadores Reche y Romano, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.05.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII
APENDICE****(Resoluciones de la H. Cámara)****Nº 1****RESOLUCION Nº 08**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Designar a los siguientes Senadores para integrar el Jury de Enjuiciamiento dispuesto por el Art. 164 de la Constitución Provincial:

SENADORES TITULARES

MARCELO RUBIO
JUAN CARLOS JALIFF
MIGUEL BONDINO
ADRIÁN RECHE
SAMUEL BARCUDI
PATRICIA FADEL
ALEJANDRO ABRAHAM

SENADORES SUPLENTE

DANIELA GARCÍA
JOSÉ ORTS
HÉCTOR QUEVEDO
LUCAS QUESADA
MAURICIO SAT
ANA SEVILLA
ANDREA BLANDINI

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. SenadoDra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores**Nº 2****RESOLUCION Nº 09**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

72574-Nota del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia del Decreto N° 2603/18, mediante el cual se ratifica el Convenio de préstamo subsidiario en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II - Proyecto Modernización, Sistema de Riego Luján Oeste Primera Etapa.

72592-Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo Decreto por el cual se solicita refuerzo presupuestario para las partidas de personal, de bienes de capital, de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Seguridad y de Salud, según Art. 9° de la Ley N° 9122.

72607-Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copias de Decretos Nos. 439/19, 481/19, 2601/18, 2604/19, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones, según Ley N° 9033.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 3

RESOLUCION N° 10

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104-Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206-Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551-Ley Electoral de Mendoza-.

71573-Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728-Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052-Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263-Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal - Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334-Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

71328-Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920-Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado "Libreta Universal de la Mujer".

71961-Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72556-Proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc. XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley 9.118 - Ley Impositiva Ejercicio 2019-.

72384-Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.

72300-Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia Contra las Mujeres, a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Acum. 72669)

71734-Proyecto de ley, modificando artículos 50 al 57 ter de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos-.

72711-Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

72712-Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.

71994-Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas, y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

71638-Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.

65862-Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 personas.

71996-Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72000-Proyecto de ley, modificando los artículos 216, 223, 224, 226, 229, 230, 29, 337 e incorporando los artículos 216 bis, 216 ter, 224 bis, 224 ter, 224 quater del Código Procesal Penal.

72766-Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I. perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

72026-Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

72523-Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art.3 bis y 4 bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 011EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Acumular el Expte. 72300 al Expte. 72669 (Proyectos de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia Contra las Mujeres, a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Art. 2°- Acumular el Expte. 72649 (proyecto de ley, sustituyendo artículo 1° de la Ley N° 6.599 - nuevas especies de fauna silvestre y acuática, para ser declaradas monumento natural provincial) al Expte. 72348 (Proyecto de ley, declarando al cóndor andino (*Vultur Gryphus*) Ave Provincial y Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Mendoza).

Art. 3°- Acumular el Expte. 72744 al Expte. 72738 (proyectos de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura en Derecho Digital y Estado 4.0, que se inicia en el mes de mayo de 2019 en la Universidad de Champagnat).

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

Exte. 72714

RESOLUCION N° 12

Visto el Expte. 72714, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara las “XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas”, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina y su sede en Mendoza, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de noviembre del corriente año en distintos clubes y espacios deportivos de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 6

Expte. 72715

RESOLUCION Nº 013

Visto el Expte. 72715, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el taller artístico infantil “Piojos”, dirigido por el Licenciado Claudio Escobar.

Art. 2º- Otorgar distinción a los miembros del taller artístico infantil “Piojos” y al Director del proyecto, Licenciado Claudio Escobar (DNI Nº 23.180.353).

Art. 3º- Establecer que las mencionadas distinciones consistirán en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 014

Visto el Expte. 72717, proyecto de resolución de autoría del Senador Diego Costarelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Godoy Cruz + vos” que tendrá vigencia durante los meses de mayo a agosto de 2019, orientado a la concientización de la sociedad en su conjunto apuntando a dos ejes centrales: “Municipio Sustentable” y “Educación Tributaria”, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8
Expte. 72729

RESOLUCION N° 015

Visto el Expte. 72729, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Gustavo Pinto y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Campeonato de la Liga de las Naciones de Vóleybol (V.N.L.) que se disputará en el Estadio "Aconcagua Arena" de nuestra Provincia, desde el 31 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Art. 2 º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9
Expte. 72740

RESOLUCION N° 016

Visto el Expte. 72740, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las "II Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales", organizadas por el Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y Medio Ambiente (CERIMA), a realizarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 10
Expte. 72742

RESOLUCION Nº 017

Visto el Expte. 72742, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la “Jornada Nacional de Salud Integral 2ª Edición“, organizada por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Diego Puebla, INDIGO, Mística Natural y Quesana, que se llevará a cabo en la Nave Cultural el día 11 de mayo del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 72409

RESOLUCION N° 018

Visto el Expte. 72409, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la entrega de los Premios GARDDEL 2019, organizada por la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF), que se realizará en el Auditorio Ángel Bustelo en mayo del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 72763

RESOLUCION N° 019

Visto el Expte. 72763, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Copa de las Américas de Fútbol 2019” que se realizará en dos fechas desdobladas; la primera en Mendoza, Argentina, el día 11 de mayo y

la segunda en Calarcá, Colombia, el 18 de mayo del corriente año, al igual que la final el día siguiente (19 de mayo).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13
Expte. 72764

RESOLUCION Nº 020

Visto el Expte. 72764, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Conferencia JCI de las Américas”, organizada por la Cámara Junior Internacional, a realizarse en nuestra Provincia los días 15 al 18 de mayo del corriente año, en el Hotel Intercontinental.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 72753

RESOLUCION N° 021

Visto el Expte. 72753, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que a través del Centro Logístico de Distribución de Medicamentos y Alimentos, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Denominación de proveedores de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología;
- b)-Si la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP- es proveedora de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología;
- c)-En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe si existe convenio de contraprestación con la OSEP;
- d)-En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, consigne copias de convenios de contraprestación;
- e)-Cantidad y concepto de compras a proveedores durante el año 2019;
- f)-Destino que tienen las compras consignadas en los puntos anteriores;
- g)-Canales institucionales a partir de los cuales se logra la distribución de anteojos, cristales, armazones, lentes de contactos y demás productos de la industria de la óptica y contactología;
- h)-Cantidad de anteojos, cristales, armazones y lentes de contactos distribuidos durante el año 2019;
- i)-De existir, planes o convenios con Municipios de la provincia para la distribución de anteojos, cristales, armazones y lentes de contactos; y
- j)-Destinatarios y/o beneficiarios de anteojos, cristales, armazones y lentes de contactos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 72754

RESOLUCION N° 022

Visto el Expte. 72754, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe los siguientes puntos en relación a la distribución de los puntos de ventas de cortes de carne a un valor de pesos ciento cuarenta y nueve (\$149), dentro del “Programa Productos Esenciales”, en todo el territorio provincial:

- a)-Procedimiento para la selección y distribución de los puntos de venta de cortes de carne de pesos ciento cuarenta y nueve (\$149), dentro del “Programa Productos Esenciales”;
- b)-Procedimiento para la selección de cortes de carne y cantidad de kilos que podrá disponer cada punto de venta seleccionado;
- c)-Motivos por los cuáles no fueron seleccionados puntos de ventas en todos los Departamentos de la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 72755

RESOLUCION N° 023

Visto el Expte. 72755, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la conferencia “El Cambio Climático y la Ética del Cuidado” que brindará el filósofo colombiano Bernardo Toro, el día viernes 10 de mayo del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, organizada por la Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de la UNCuyo.

Art. 2°- Distinguir al filósofo colombiano Bernardo Toro por la promoción de la ética del cuidado y por su trayectoria y aportes al desarrollo sostenible.

Art. 3°- Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2°.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 72703

RESOLUCION Nº 024

Visto el Expte. 72703, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar al Subsecretario de Agricultura y Ganadería Lic. Alejandro Zlotolow y al Director de Ganadería Sr. Ramiro Zaragosa, a reunión de Comisión de Economía y Comercio Exterior, para debatir respecto a las acciones llevadas a cabo y el avance en la implementación y reglamentación de la Ley Nº 8846 e informen sobre los siguientes puntos:

- a)-Medidas que se están llevando a cabo actualmente para compensar a los productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres;
- b)-Medidas que se están llevando a cabo para formalizar la situación fiscal de los productores, a los cuales la situación los ubica en un grado de vulnerabilidad que incluso no les permite acceder a créditos y a otros beneficios;
- c)-Estado de avance del Proyecto de Ley que se encuentra en la Cámara de Diputados (Expte Nº 73502), que pretende crear el denominado “Programa Integral de FOMENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD CAPRINA”.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 72705

RESOLUCION N° 025

Visto el Expte. 72705, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “4to. Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria Argentina”, a realizarse del 10 al 17 de mayo de 2019, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por el Movimiento Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 72709

RESOLUCION N° 026

Visto el Expte. 72709, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección de Defensa al Consumidor disponga de los medios y personal requerido para garantizar la fiscalización, control, recepción de denuncias y cumplimiento del “Programa Precios Esenciales” en la Provincia.

Art. 2º- Requerirle asimismo, aplique las medidas y sanciones, priorizando la sanción de clausura, contempladas en el Decreto N° 274/2019 de Lealtad Comercial, a aquellos supermercados e hipermercados de grandes extensiones que no cumplan con la publicidad, exhibición, información y disponibilidad en góndolas de los sesenta y cuatro (64) productos que componen el programa en cuestión.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte.72723

RESOLUCION N° 027

Visto el Expte. 72723, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-194 “Cesar Palacio” del Distrito Coquimbito, Departamento Maipú.

Art. 2º- Otorgar un diploma de estilo y copia de la presente Resolución a la mencionada escuela.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 21**Expte. 72738 acumulado 72744****RESOLUCION N° 028**

Visto el Expte. 72738 acumulado 72744, proyectos de resolución de autoría de las Senadoras Ana Sevilla y Daniela García, respectivamente,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el “Diplomado en Derecho Digital y Estado 4.0”, iniciativa de la Universidad Champagnat y que se dictará a partir del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2019, en la mencionada casa de altos estudios.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22**Expte. 72741****RESOLUCION N° 029**

Visto el Expte. 72741, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas previsto para el Presupuesto 2020, la

construcción de un nuevo edificio y/o la ampliación del actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 23
Expte. 72743

RESOLUCION Nº 030

Visto el Expte. 72743, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que las autoridades del ENARGAS Mendoza, realicen las acciones necesarias para la apertura de una dependencia de dicho Ente en el Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 24
Expte. 72769

RESOLUCION N° 031

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72769, proyecto de resolución, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Su profunda preocupación por el cierre y traslado de la base de la fábrica la Campagnola del Departamento San Martín, provocando grandes consecuencias económicas, laborales y sociales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 25
Expte. 72771

RESOLUCION N° 032

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72771, proyecto de resolución, de auto

ría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, destine a San Rafael y a la zona Sur, la cantidad de dosis necesarias y suficientes para completar el calendario de vacunación contra el virus del papiloma humano, antes del 15 de mayo del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26
Expte. 72773

RESOLUCION N° 033

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72773, proyecto de declaración, de autoría del Senador Lautaro Jimenez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), remita información sobre la población total según ingreso familiar per cápita para el aglomerado Gran Mendoza del cuarto trimestre 2018, según la encuesta permanente de hogares.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores